

1 regalo que nos das, del don de la vida, te damos gracias por cada una de las bendiciones que nos
2 das día a día. También Padre Santo, queremos pedirte por cada uno de los miembros de éste
3 Concejo Municipal, para tú les des sabiduría, discernimiento, para que todo lo que aquí se haga o
4 se acuerde sea en beneficio del bien común. Ponemos en tus manos también a cada uno de
5 nuestros seres queridos, de nuestra familia, para que los bendiga, los proteja. Padre Santo
6 derrama bendiciones sobre éste cantón, al cual pertenecemos. Todo esto te lo pedimos por
7 intercepción de tu amadísimo hijo Jesucristo. AMEN AMEN AMEN.
8

9
10 **ARTÍCULO NO. II**
11 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, y
13 solicita una Alteración del Orden del Día, para incluir “Informe de Comisiones”, ya que el día de
14 hoy se reunieron y son temas muy importantes, y quede dentro del Orden del Día en el punto V y
15 se corre la numeración. Estando todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente
16 manera:

- 17
18 I- INVOCACIÓN
19 II- Aprobación Orden del Día
20 III- Análisis y aprobación de las Actas Ordinaria No. 013-2020 y Extraordinaria 006-2020
21 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
22 V- Informe de Comisiones
23 VI- Propositiones Síndicos/Síndicas
24 VII- Informe Alcalde Municipal
25 VIII- Asuntos Varios
26 IX- Mociones y Acuerdos
27

28 **ARTÍCULO NO. III**
29 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

30
31 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 013-2020, sin
32 observaciones ni objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria
33 No. 013-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
34 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
35

36 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 006-2020, sin
37 observaciones ni objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión
38 Extraordinaria No. 006-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
39 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
40 Solís.
41

42 **ARTÍCULO NO. IV**
43 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
44

- 45 1) Se recibe nota de fecha 30 de julio del 2020 del Centro Educativo, Jardín de Niños Pedro
46 Aguirre Cerda, dirigido a éste Concejo Municipal, que dice textualmente: “En concordancia
47 con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y
48 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
49 Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta
50 de Educación Jardín de Niños Pedro Aguirre Cerda, para su nombramiento y juramentación
51 ante el Concejo Municipal:
52 -----
53 -----
54 -----

Terna N°1			
Nombre	Cedula	Correo electrónico	Teléfono
María Ivonne Zamora Alfaro	205620364	Ivonne.zamora@rilesacr.com	83738037
Cristina Carranza Morera	110280686	cmcmdp@hotmail.com	83989873
Mariana Rodríguez Carballo	205610666	Mariana.rodriguez.carballo@gmail.com	88359468

Terna N°2			
Nombre	Cedula	Correo electrónico	Teléfono
Erika Viviana Rojas Navarro	111500531	Erikarojas112@gmail.com	86269850
Gabriela Román Rodríguez	205660994	Nafara291@hotmail.com	83120834
Leticia Arguedas Bolaños	203810312	letyargbola@gmail.com	87655500

Terna N°3			
Nombre	Cedula	Correo electrónico	Teléfono
Susana Vargas Alvarado	206690789	Sussy2502@gmail.com	87557726
Heidy Alfaro Campos	112040648	aeceita@yahoo.es	89576253
Dulía Castro Murillo	204660788	Castroduli03@gmail.com	87157905

Terna N°4			
Nombre	Cedula	Correo electrónico	Teléfono
Cecil Valeria Rojas Gonzales	117790195	Valeriiargonzales16@gmail.com	84640476
Natalia Montoya Montoya	801240538	natalinmontoya@gmail.com	70476769
Mario Alberto Alfaro Zumbado	204140651	Marioalfaro3103@gmail.com	87053797

Terna N°5			
Nombre	Cedula	Correo electrónico	Teléfono
Evelyn Sánchez Quirós	206110984	Evelyn.sanchez300985@gmail.com	60222407
José Castro Castro	204710232	Frijol197127@gmail.com	83010193
Fernando Córdoba Henao	800920181	Muelon30@hotmail.com	60922008

Con el respeto que me merecen, solicito a los señores del Consejo Municipal, nombrar a los miembros que encabezan las ternas. Son personas muy comprometidas con la institución, su trabajo y su dedicación han procurado al centro educativo logros muy importantes.”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: De acuerdo al artículo 13 del Código Municipal, que reza: “Artículo 13. – Son atribuciones del Concejo...(...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.”

Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: sin embargo aunque el Código Municipal es claro, no sé, y aquí le hago la consulta directa a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal, si existe algún acuerdo o política del Concejo Municipal anterior, donde se trasladaba generalmente para análisis del Concejo de Distrito.

La Secretaria de este Concejo Roxana Chinchilla responde: si existe un acuerdo, donde el Concejo Municipal, tomó una política institucional, entre otros, con relación al nombramiento de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, donde uno de los requisitos para el trámite, es, “La coordinación previa y Visto Bueno de los Concejos de Distrito del Cantón de Poás”. (Se

1 deja constando Acuerdo No. 5975-02-2011 tomado en Sesión Ordinaria No. 41 celebrada el 08
2 de febrero del 2011). Sobre esta política se les hizo llegar a todos los Centros Educativos a través
3 de la Supervisora Circuito Educativo Poás, entre otros. Y la idea del Concejo Municipal de ese
4 entonces fue precisamente, que como los Concejos de Distrito conocen a los pobladores de sus
5 distritos, son las personas ideales para que recomienden al Concejo sobre la elección de los
6 miembros de las Juntas de Educación, después se sumó las Junta Administrativas.

7
8 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: aquí quiero dejar claro, que es potestad del Concejo
9 Municipal, si quisiéramos nombrarlo en los términos citados, lo podemos hacer, sin necesidad de
10 trasladarlo al Concejo de Distrito.

11
12 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: lo que me parece importante, es que, el Concejo de
13 Distrito se reúna en un tiempo prudencial, porque por ejemplo, cuando se nombró la Junta de
14 Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, se dio el problema que no se podían reunir, que no
15 había quorum, entonces se atrasó mucho el trámite, entonces darles un tiempo prudencia y si ello
16 son actúan o no se reúnen, de ahí lo haríamos nosotros directamente.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: personalmente yo soy de la posición de
19 que, cuando un Director manda esta ternas, generalmente es porque ya considera que esas son las
20 personas idóneas que están dispuestas a colaborar, a servir a la institución, de mi parte yo no
21 tendría ninguna objeción para aprobarlo tal y como se está solicitando, pero ustedes me indican.

22
23 La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta: es importante, porque se han dado casos, en
24 donde talvez la persona que la directora o director piensa que es idónea, el Concejo de Distrito
25 conoce más allá y si tienen alguna situación, y lo digo por experiencia propia en mi escuela,
26 entonces yo sí considero que es mejor que el Concejo de Distrito analicen esos casos y sepan bien
27 de que se tratan y aquí la regidora Margot Camacho no me deja mentir, que esto es así, el director
28 puede decir misa, pero el Concejo de Distrito conoce bien más a fondo las personas y pueden
29 investigar más, porque son personas muy importante en un Centro Educativo, ya que la Junta de
30 Educación es la que va a manejar la escuela, de ahí lo hago como una recomendación.

31
32 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: a mí me parece que al haber una terna ya han
33 depurado con algunas otras personas, siempre lo hemos hecho así, que cuando llega la terna se
34 supone que ya se han escogido y siempre lo hemos votado aquí, o, ¿lo hemos mandado al
35 Concejo de Distrito?; talvez estaba equivocada al respecto, porque a mí me parecería que al haber
36 una terna ya se supone que hubo una depuración y los directores los recomiendan. Pero
37 sometámoslo a votación.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esto es potestad del Concejo Municipal,
40 o sea es una decisión del Concejo, o lo mandamos al Concejo de Distrito lo que decida la
41 mayoría.

42
43 El regidor Marco Vinicio Valverde Solis comenta: sometámoslo a votación, pero lo ideal es que
44 vaya al Concejo de Distrito, como siempre se ha hecho, entonces mantener la política.

45
46 La regidora Margot Camacho Jiménez comenta: a mi si me parece importante que vaya al
47 Concejo de Distrito, siempre el procedimiento ha sido así, y como dice la regidora Katia
48 Villalobos, los directores si necesitamos que haya otra opinión de las personas que están en la
49 terna, que sean las correctas, porque como van a estar en función cuatro años, entonces me parece
50 que sí es importante, de todas maneras siempre el Concejo de Distrito a la próxima semana ya
51 ellos envían la aprobación o recomendación al cambio, y por lo general siempre es rápido.

52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores si
2 están de acuerdo en que se traslade al Concejo de Distrito para que haga el análisis de las ternas y
3 remita sus recomendaciones al Concejo Municipal. Aprovecho para solicitarle al Concejo de
4 Distrito de San Pedro que, cuanto antes se reúnan para que vayan analizando las ternas
5 presentadas y luego presentar el informe ante el Concejo Municipal. Sea con dispensa de trámite
6 de comisión, que, habiendo tres regidores de acuerdo quedaría para ratificar el acuerdo en la
7 próxima sesión.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 169-08-2020**

11 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la terna presentada por la señora Viria Murillo
12 Herrera, Directora Jardín de Niños Pedro Aguirre Cerda, ubicada en San Pedro de Poás y con el
13 Visto Bueno de la Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, mediante el cual presentan la terna
14 para el nombramiento de la Junta de Educación; **SE ACUERDA:** Trasladar al Concejo de
15 Distrito de San Pedro, la ternas presentada por el citado centro Educativo, con el fin de que sean
16 analizadas y presenten sus recomendaciones ante este Concejo Municipal lo antes posible. Votan
17 a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solis, Tatiana Bolaños Ugalde y Margot Camacho
18 Jiménez. Votan en contra el regidor Marvin Rojas Campos y la regidora Gloria E. Madrigal
19 Castro. **QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA.**

20
21 La Secretaría del Concejo informa: la Directora del Centro Educativo Jardín de Niños ya le
22 remitió al Concejo de Distrito de San Pedro, a través del Síndico Luis A. Morera Núñez, un
23 ejemplar de la documentación sobre las ternas, para lo que corresponda.

24
25 2) Se recibe oficio No. 1300-889-2020 de fecha 2020/07/2020 del Ing. Johnny Ramirez Alfaro,
26 Área de Desarrollo de Alajuela, dirigido a la Municipalidad de Poás, con copia al Ing. Victor
27 Soto, ambos del ICE; Negocio Distribución y Comercialización, Gerencia de Electricidad, y
28 dice textual: "Asunto: Respuesta Oficio MPO-SCM-113-2020. En relación con la nota
29 presentada por ustedes en nuestras oficinas, se les comunica que los trabajos para la iluminación
30 del parque infantil, correspondiente al caso 2016-94-040, serán ejecutados en plazo de dos
31 meses, esto si no hay cambios en las restricciones dictaminadas por el gobierno y la
32 administración del ICE debido a las alertas por la pandemia del COVID19. En caso de requerir
33 información adicional, con mucho gusto lo atenderemos en nuestras oficinas o por medio del
34 teléfono N° 2002-9018, refiriéndose al caso N°. 2016-94-040."

35
36 La Secretaria de éste Concejo informa: esto fue a raíz del seguimiento por parte de ésta Secretaria
37 con instrucciones del Concejo Municipal, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Especifica
38 Rincón de Carrillos sobre el caso.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores,
41 trasladar dicho oficio a la Asociación de Desarrollo Específica de Rincón de Carrillos, para que le
42 den seguimiento al caso.

43
44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 170-08-2020**

46 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio No. 1300-889-2020 del Área Negocio Distribución
47 y Comercialización, Gerencia de Electricidad, Ing. Johnny Ramírez Alfaro, Área de Desarrollo
48 de Alajuela, ICE, sobre el proyecto de iluminación del parque infantil, caso No. 2016-94-040.
49 **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el citado oficio a la Asociación de Desarrollo
50 Especifica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Escuela de la Comunidad de Rincón de
51 Carrillos de Poás, con el fin de que, puedan darle seguimiento al tema. Adjuntar copia del
52 documento. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
53 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solis. **CON**
54 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
55 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 3) Se recibe oficio No. MPO-GVM-348-2020 de fecha 29 de julio del 2020 y recibida en la
2 Secretaria de éste Concejo el 03 de agosto 2020 firmada por el Ing. José Julián Castro
3 Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigida al señor Luis Morera
4 Núñez, Presidente, Concejo Distrital de San Pedro, con copia al MSc. Heibel Rodríguez
5 Araya, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Poás, y dice
6 textual: “Asunto: Respuesta a solicitud trasladada a esta Unidad Técnica por medio del oficio
7 MPO-SCM-240-2020 y MPO-ALM-170-2020.

8 Sirva la presente para saludarlos de la manera más atenta y respetuosa de nuestra parte. Me
9 permito referirme a la solicitud trasladada a esta Unidad Técnica por medio del oficio MPO-
10 SCM-240-2020, conocida por esta Unidad Técnica el día 09 de junio de 2020 y conocida por
11 mi persona, el día 03 de julio del presente año, en el cual se coloca un título que reza de la
12 siguiente forma: “Análisis de denuncia para el Concejo Municipal y el Alcalde, por parte del
13 Síndico de San Pedro, en razón de lo siguiente.”. De igual forma pido las disculpas del caso
14 por el atraso en tiempo, tanto en conocimiento como en respuesta, las últimas medidas
15 sanitarias que hemos acatado nos han perjudicado en cuanto a la cantidad de personal, por
16 lo que nuestra capacidad operativa y administrativa se ha visto perjudicada. Así las cosas,
17 procedo a enumerar (por iniciativa propia y orden de respuesta) cada uno de los ítems que
18 establece el Sr. Morera en su nota, de manera que se aclare cada una de ellas y se brinde la
19 información solicitada.

20 1. En el primer párrafo de la nota se cita textualmente lo siguiente:

21 “Me han informado de problemas en obras ejecutadas en el Distrito, como por ejemplo el
22 puente hacia Calle los Conejos, detrás de la Escuela Pedro Aguirre, y otros eventos
23 suscitados durante otros proyectos, que me establecen falta de un proceso que fiscalice...”

24 De una forma muy respetuosa le solicito al Sr. Luis Morera, Síndico en ejercicio por el
25 distrito de San Pedro, se refiera y aclare a cuáles problemas se refiere, esto dado que la frase
26 “Me han informado” se refiere únicamente a una suposición que incluso puede carecer de
27 fundamento y sustento, dado que esta Unidad Técnica de Gestión Vial, de la cual soy
28 Coordinador, es y fue la encargada de velar por el diseño y la ejecución de la obra del
29 puente vehicular en calle Bajo Solís (no es calle Los Conejos como usted lo menciona en su
30 nota), por lo tanto este departamento es quien se encarga de administrar y custodiar el
31 expediente administrativo del camino y el expediente técnico del proyecto, y hasta el día de
32 hoy el Sr. Morera no ha presentado ninguna solicitud de información (a excepción de una
33 charla verbal en el mes de mayo, en donde no consultó ningún aspecto de esta información),
34 por lo tanto la información que ha recibido y/o que le han enviado no corresponde a una
35 fuente oficial.

36 Quiero recordarle al Sr. Morera, como se lo mencioné en el mes de mayo pasado en nuestra
37 conversación verbal, que este proyecto surge como una necesidad, dada una situación de
38 emergencia provocada por una crecida de la quebrada que pasa por el camino de Bajo Solís
39 en el mes de noviembre del año 2019, específicamente el sábado 2 de noviembre, el cual el
40 mismo día en horas de la noche (sin realizar ningún cobro por horas extra y con vehículos
41 particulares) coordinamos para poder cerrar la ruta en conjunto con personal de la Policía y
42 no poner en peligro la vida de los usuarios y se atendió de manera formal el día lunes 4 de
43 noviembre, cuando realizamos la remoción de escombros.

44 Adicionalmente, le aclaro un detalle que supongo su persona como Síndico dedujo, esta
45 emergencia sucedió en el mes de noviembre del año 2019, mes en el cual las líneas de
46 presupuesto ordinario se estaban liquidando y fecha en la cual ya el presupuesto ordinario
47 del año 2020 ya se había presentado, incluso aprobado, y este proyecto no se había incluido
48 dado que la emergencia no había sucedido para entonces. La Junta Vial Cantonal, la Unidad
49 Técnica y la Administración de entonces, realizó un esfuerzo enorme en conjunto para lograr
50 cubrir y ejecutar este proyecto, primeramente reacomodando y modificando las últimas
51 líneas del presupuesto ordinario 2019 y trabajando en las modificaciones necesarias en el
52 mes de enero de 2020 para poder continuar la ejecución del mismo.

53 Aunado a esto, se realizó una contratación de personal ocasional, en donde valoramos cada
54 uno de los currículos, cumplimiento de atestados y experiencia a fin, en donde nos

1 encargamos de seleccionar al personal que creímos idóneo y adecuado para realizar los
2 trabajos, el mismo ha sufrido de variaciones en sus tiempos de contrato, incluso nuestro
3 personal con plaza tuvo y ha tenido a lo largo de este año cambios en tiempos laborables,
4 dado el acatamiento de las medidas sanitarias otorgadas por el Ministerio de Salud, sin
5 embargo aún en los tiempos en donde hemos contado con nuestro personal al mínimo, se
6 trató de paralizar lo menos posible la ejecución del proyecto.

7 Finalmente, hace algunas semanas logramos realizar la apertura del paso en el camino,
8 corresponde a una sub-estructura y una super-estructura en concreto reforzado, con algunos
9 elementos tensores en la zona inferior de la super-estructura, con bastiones en concreto
10 reforzado, cimentados en una losa de concreto reforzado y con rellenos de aproximación
11 integrados con sistemas de drenaje, a través de los cuales hicimos una corrección de niveles
12 para mejorar la capacidad hidráulica del puente y prever cualquier otra situación adicional
13 que se pueda presentar con la quebrada, se realizó la instalación de una baranda de
14 seguridad tipo flex-beam de alto impacto, se colocó un tratamiento superficial bituminoso en
15 3 capas y se realizó la construcción de cunetas como sistemas de manejo de aguas
16 superficiales y de escorrentía, se construyó también un sistema de retención a gravedad
17 como contención de los rellenos de aproximación, incluso se trabajó en otros sectores de la
18 misma calle con el fin de mejorar encausamiento de aguas pluviales y dejar la misma
19 prevista para colocación de recarpeteo a esperas de lo que pueda pasar con el disponible de
20 presupuesto ordinario para el año 2020 o el próximo periodo 2021.

21 No somos perfectos, no me considero perfecto ni tampoco quiero serlo, en este departamento
22 trabajamos seres humanos y por lo tanto no estamos exentos a equivocarnos, sin embargo le
23 puedo garantizar que tanto en compras de materiales, contratación de mano de obra,
24 implementación de maquinaria, diseño y cálculos, cada uno de los detalles fue revisado
25 meticulosamente para realizar la ejecución de una obra de calidad, estamos anuentes y a
26 disposición para cualquier auditoría que nos quieran hacer, así como estuvimos hace dos
27 años cuando recibimos a la Contraloría General de la República y el año anterior cuando
28 recibimos a la Auditoría Interna de nuestra institución, lo que manejamos es información
29 pública y recursos públicos, estamos con las puertas abiertas y a entera disposición,
30 irresponsable sería de nuestra parte realizar una inversión de tanto dinero y poner en riesgo
31 la vida de los usuarios con este proyecto.

32 Lo que no es válido, ni de recibo para mi persona, es que se hagan planteamientos desde
33 informaciones que no corresponden a fuentes oficiales, información y datos que su persona
34 NUNCA me ha solicitado a mí ni a la Unidad Técnica de Gestión Vial, careciendo de
35 fundamentos y de argumentos.

36 2. Esta Unidad Técnica de Gestión Vial, y mi persona en específico, estamos anuentes a
37 implementar cualquier procedimiento de ejecución de obras que la Administración
38 vigente considere necesario incluir y/o mejorar, incluso la Junta Vial Cantonal o el
39 mismo Concejo Municipal puedan solicitar, siempre y cuando dicho procedimiento no
40 contradiga el marco jurídico vigente ni la aplicación de la ciencia y la técnica. Sin
41 embargo le aclaro nuevamente, dado que tampoco nos ha solicitado información al
42 respecto, para los proyectos en ejecución por contrato la Unidad Técnica en conjunto
43 con la Junta Vial Cantonal y esta Administración, han trabajado un modelo de gestión de
44 proyectos establecido en 5 (cinco) etapas: a. Idea, b. Preinversión, c. Inversión, d. Puesta
45 en Marcha y e. Capitalización de Activos, el cual hasta el momento nos ha dado muy
46 buenos resultados, cada una de estas etapas cuentan con herramientas que hemos
47 desarrollado para lograr una ejecución y gestión exitosa de cada proyecto que se ejecuta
48 por contrato. Para los proyectos que se ejecutan por administración, se hacen de una
49 forma documentada y más simple en cuanto a trámite, la misma consta de una visita de
50 campo originada por una denuncia, queja o consulta, se documenta y se hacen los
51 levantamientos que a criterio técnico se requieran (topográficos, de agrimensura,
52 fotográficos, de planta, entre otros), se establecen memorias de cálculo y presupuesto en
53 caso que así se necesiten y se procede a incluir con la programación de los trabajos para
54 finalmente calendarizarlos; durante su ejecución reciben visitas de inspección y pruebas

1 de control de calidad en caso necesario, así como control y dirección técnica, inspección
2 topográfica y correcciones y verificaciones.

- 3 3. Hasta el día de hoy, mi persona es el encargado de la responsabilidad técnica de los
4 proyectos, muchos de ellos (la gran mayoría) no tienen una bitácora oficial del Colegio
5 Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, esto debido a que no todos los
6 proyectos son registrados ante este ente. La gran mayoría de proyectos corresponden a
7 labores de mantenimiento rutinario y periódico y la Municipalidad tiene la potestad de
8 ejecutarlos de esa manera, sin embargo, tenemos una herramienta muy similar de
9 bitácora digital que nos permite incluir registro fotográfico, detalles y planos, controles
10 de materiales, suministros, horas máquina y mano de obra, por lo tanto todos los
11 controles que usted solicita en su nota se efectúan, yo personalmente puede garantizar y
12 afirmar que todos los controles que están a nuestro alcance se efectúan y que a través de
13 ellos hemos alcanzado importantes alcances ejecutados. Le recomiendo, nuevamente,
14 consultar la fuente oficial de la información (dado que esta información nunca la ha
15 consultado ni preguntado en nuestro departamento) antes de solicitar un análisis de
16 denuncia.

- 17 4. Desconozco el por qué su persona se refiere a:

18 *“pagos innecesarios o desperdicios, como horas extra y que esté acorde con la*
19 *asignación presupuestaria”*

20 Nuevamente le recuerdo, es importante consultar la información antes de solicitar un
21 análisis de denuncia. Absolutamente todos los trabajos que se ejecutan se hacen bajo un
22 contenido presupuestario, previamente programado y que se ejecuta conforma se da
23 avance en las obras, NINGUNO de los pagos o ejecuciones de los presupuestos se ha
24 hecho por algo innecesario o por desperdicio (he aquí la importancia de consultar la
25 información previamente, lamentablemente su persona no lo ha hecho), por el contrario
26 hemos tratado de dar una maximización de los recursos tanto personal, económico,
27 profesional y de suministros. Aunado a esto, cada uno de los proyectos, desde antes que
28 yo me uniera a esta institución, tenían, tienen y deberán tener un expediente técnico
29 dentro del expediente administrativo de cada uno de los caminos, muchas gracias por su
30 *aclaración al concepto de “expediente técnico” pero ya la conocíamos.*

- 31 5. Le recuerdo que nuestro departamento cuenta con el Sr. Carlos Murillo Arias y el Sr.
32 Jose Fabio Solís Alfaro, cuyos puestos son Encargado de Maquinaria y Mantenimiento y
33 de Mecánica, según corresponde. Ellos tienen las funciones específicas de velar por el
34 cumplimiento del correcto funcionar de la flotilla vehicular y de la maquinaria municipal.
35 Desconozco a qué se refiere con:

36 *“...evitar que se utilicen inadecuadamente en el transporte de materiales, que se les*
37 *brinde el mantenimiento correspondiente...”*

38 Le puedo garantizar personalmente Sr. Morera, que los vehículos que corresponden al
39 departamento de Gestión Vial, se utilizan de forma correcta y velamos para que esto se
40 cumpla, incluso en su momento se han impartido charlas a los mismos funcionarios
41 acercada de esto, gracias a Dios puedo dar fe que nuestro equipo de trabajo corresponde
42 a personas responsables, conscientes y capacitadas acorde a las funciones de cada uno.
43 En ningún momento se ha dejado de darle mantenimiento de ningún vehículo ni ninguna
44 maquinaria, así consta en los registros llevados a cada una de las unidades respectivas
45 por parte del Sr. Carlos Murillo Arias en coordinación con nuestro mecánico el Sr. Jose
46 Fabio Solís Alfaro. Al día de hoy no tenemos ningún vehículo varado como usted lo
47 señala en su nota y si en algún momento así ha sido es dado que los costos de repuesto
48 y/o reparación especializada superan los límites de caja chica y se deben someter a
49 concursos en la plataforma de SICOP. Adicionalmente, le informo que esta institución
50 cuenta con la Ing. Yanina Hernández Acuña, Ingeniera en Salud Ocupacional, y
51 encargada en este momento de dicho departamento, con quien coordinamos visitas de
52 inspección al lugar de las obras, elaboración y ejecución de informes, compras de
53 equipos, acatamiento de normas y protocolos para garantizar la salud ocupacional a la
54 cual usted se refiere en su nota. Le reitero, es importante consultar la información antes

1 de sugerir una solicitud de denuncia, lo hago con el debido respeto que su persona me
2 merece, pero considero a criterio propio sumamente importante hacerlo, así que lo hago
3 a modo de recomendación.

- 4 6. Le informo al mismo tiempo, nuestra institución cuenta con el Sr. Ronald Murillo Masís,
5 Encargado de Bodegas, quien se encarga de llevar, de forma coordinada con los demás
6 departamentos, los controles de materiales y herramientas (recepción, requisición,
7 despacho y salidas), quien además nos garantiza que los mismos sean destinados a los
8 proyectos presupuestados, transportados correctamente y utilizados de forma adecuada.
9 Le repito, se hace de forma coordinada con las jefaturas de todos los departamentos.
10 Tratamos, incluso acorde a nuestra ética y a nuestra moral, de dar el uso más adecuado y
11 correcto a absolutamente todos los bienes, ABSOLUTAMENTE NADA se maneja a
12 conciencia, cada uno de los bienes, materiales y suministros tienen un debido control,
13 personalmente tengo clarísimo que se trata de manejo de recursos públicos, una
14 responsabilidad que tenemos todos los funcionarios públicos de este país.

15 Agradeciendo la atención brindada y esperando que se hayan evacuado todas sus
16 *consultas...*”
17

18 La Secretaria de éste Concejo Municipal comenta: éste documento se les hizo llegar a los señores
19 regidores vía correo electrónico. Y decirles que, a solicitud del señor Luis Morera Núñez con el
20 aval del Presidente de éste Concejo Municipal, se dará lectura de su respuesta en el espacio de
21 Síndicos/Síndicas.
22

- 23 4) Se recibe oficio No. MPO-GVM-367-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y recibido en la
24 Secretaría de éste Concejo el 31 de julio del 2020 del Ing. José Julián Castro Ugalde, Director
25 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Poás, con copia al señor Heriberto Salazar
26 Agüero, Síndico, y dice textualmente: “Reciban un cordial saludo. En atención al Oficio
27 MPO-SCM-349-2020, donde se remite a Gestión Vial Municipal con fecha 28 de julio 2020,
28 el Acuerdo N°146-07-2020, trasladando el Oficio No.MPO-CDSR-018-2020 del Concejo de
29 *distrito de San Rafael, donde solicitan: “la ampliación del espacio correspondiente al puente*
30 *que comunica con Calle La Isla” y la “sustitución de las barandillas de soporte peatonal”.*
31 De lo anterior, en atención a su oficio me permito indicarle lo siguiente:

- 32 1. El puente en mención se ubica en una servidumbre, por lo cual el estatus legal del camino,
33 no corresponde a un camino publico cantonal administrado por esta Municipalidad de
34 Poás.
35 2. Desde el punto de vista técnico, el Departamento de Gestión Vial lamentablemente no
36 puede atender dicha solicitud, para las mejoras en la infraestructura física citada, debido
37 a la imposibilidad legal de invertir recursos provenientes de fondos públicos en
38 propiedades privadas y por ende caminos que no corresponden a la Red Vial del Cantón
39 de Poás.”
40

41 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: a mí si me preocupa un poco esa nota, e
42 puente, si bien es cierto es una servidumbre donde se permitió construir muchas casas, el puente
43 tiene una condición de peligrosidad difícil, es más yo estuve la semana pasada por ese sector, y
44 entre las barandas y el piso del puente ahí fácilmente cae una persona. La Municipalidad de
45 Turrialba en este momento, tiene que pagar ¢280.0 millones de colones por una persona que se
46 cayó de un puente y se mató, y no tienen como ni la Contraloría General de la Republica no les
47 has permitido ni siquiera conseguir un préstamo porque dice que eso tiene que hacerlo de su
48 gasto corriente. Entonces yo sí creo que esto deberíamos de valorarlo de nuevo, porque si bien es
49 un camino privado, el puente está siendo de uso público, de ahí que prefiero revalorar el tema,
50 porque no quisiera ver a la municipalidad en un problema a futuro de responsabilidad de un
51 puente en uso y que podría generar perfectamente un accidente.
52 -----
53 -----
54 -----

1 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta: con respecto al tema del
2 puente, sí quiero hacer mención y un llamado a la reflexión muy respetuoso, porque sí, lo que
3 indica el señor Alcalde Heibel Rodríguez es verdad, ese puente es usado por muchas familias de
4 esa comunidad; y yo no voy a discutir con la parte legal y técnica que cita el Ing. José Julián
5 Castro, que emite un criterio basado en un lineamiento, pero sí me interesa que tal vez aquí en el
6 Concejo Municipal podamos generar alguna estrategia para tratar de ayudar o mitigar o
7 solucionar la situación de éste puente, esto con el fin de lo mencionado por el señor Alcalde
8 Municipal, también si hay un incendio en una de las casas el carro de los bomberos no pasa,
9 porque que muy angosto, entonces esto es todo un tema, de emergencias, de salud física de las
10 personas, que tal vez podamos ver algún reglamento para crear servidumbres a calle pública,
11 porque ese puente no está metido en un espacio muy hacia dentro, sino muy cerca de calle
12 pública, entonces tal vez se pueda hacer el análisis respectivo del tema.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece trasladar este informe
15 técnico del Ing. José Julian Castro, al señor Alcalde Municipal, para que valore y realice la
16 consulta ante la Contraloría General de la República, porque pudiera ser, tal vez, con recursos de
17 la Ley de Caminos se pudiera intervenir, explicando la problemática que conlleva el estado de
18 este puente, sabemos que la Ley 9329 es muy clara y los caminos tiene que ser público, pero que
19 sea el Alcalde que realice las gestiones ante la Contraloría y ver si existe alguna posibilidad
20 invertir esos recursos relacionados con la Ley de Caminos. Sea con dispensa de trámite de
21 comisión y definitivamente aprobado.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 171-08-2020**

25 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-GVM-367-2020 de fecha 30 de
26 julio de 2020 del Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial
27 Municipalidad de Poás, referente al Acuerdo N°146-07-2020, Oficio No.MPO-CDSR-018-2020
28 del Concejo de distrito de San Rafael, donde solicitan: *“la ampliación del espacio
29 correspondiente al puente que comunica con Calle La Isla” y la “sustitución de las barandillas
30 de soporte peatonal”*; **SE ACUERDA:** Trasladar a la Alcaldía en la persona del Alcalde Heibel
31 Rodríguez Araya, el oficio No. MPO-GVM-367-2020 de Gestión Vial, con el fin de que se
32 valore, analice y consulte a la Contraloría General de la República o a quien compete, si es
33 factible y si existe la posibilidad de invertir recursos en el puente que comunica Calle La Isla,
34 distrito San Rafael de Poás, de los recursos de acuerdo a la Ley de Caminos, dando las
35 explicaciones técnicas/legales sobre el uso y las peligrosidad que representa el estado de dicho
36 puente. Envíese copia al Concejo de Distrito San Rafael y Gestión Vial Municipal. Votan a favor
37 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
38 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
39 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 5) Se recibe oficio No. MPO-GVM-368-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y recibido en la
42 Secretaría de éste Concejo el 31 de julio del 2020 del Ing. José Julián Castro Ugalde, Director
43 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Poás, con copia al señor Heriberto Salazar
44 Agüero, Síndico, y dice textualmente: “Reciban un cordial saludo. En atención al Oficio
45 MPO-SCM-348-2020, donde se remite a Gestión Vial Municipal con fecha 28 de julio 2020,
46 el Acuerdo N°145-07-2020, trasladando el Oficio No.MPO-CDSR-017-2020 del Concejo de
47 distrito de San Rafael, donde solicitan: *“analizar la realización de bacheo en Calle El Sitio,
48 específicamente en el último tramo que comunica con el cruce de Chilamate”*.

49 De lo anterior, en atención a su oficio me permito indicarle que la solicitud planteada, ya fue
50 contemplada por el Departamento de Gestión Vial en el proyecto de bacheo con mezcla
51 asfáltica que actualmente está ejecutando en todo el Cantón, de acuerdo a una programación
52 *y distribución por distritos.*”

53 -----
54 -----

-
-
- 1 6) Se recibe nota de fecha 31 de julio del 2020, recibido el mismo día al ser las 3:55 p.m.
2 firmada por Adriana Diaz Murillo, Carlos Gutiérrez Valencia, Jimmy Morera Ramírez,
3 Estefani Murillo Esquivel, Angie Paola Espinoza Zamora, Zeidy Quesada Zamora, Ricardo
4 Chacón Chaves, Marycruz Rojas Corrales, Roxana Chinchilla Fallas (apoyo), Juan Carlos
5 Vargas Vargas, Luis E. Víquez Alfaro, Eduardo Vargas Rodríguez, Brayan Gómez Barrantes,
6 Carmen Víquez Alfaro, Róger Murillo Phillips, Josué Vega Gómez, Ligia Zamora Oviedo y
7 José Julián Castro Ugalde, todos funcionarios de la Municipalidad de Poás, dirigida al señor
8 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás, con copia al Concejo Municipal de
9 Poás; al Ministerio de Salud Poás, Dra. Yeli Víquez Rodríguez; Auditoría Municipal, Lic.
10 Ronald Ugalde Rojas; Salud Ocupacional, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Reciba un
11 cordial saludo, nos apersonamos para solicitar se valore la posibilidad de implementar la
12 modalidad de teletrabajo en la Municipalidad en el cumplimiento a las solicitudes reiteradas
13 del Ministerio de Salud; considerando los siguientes puntos:
- 14 1. Que, de acuerdo con la Constitución Política, en sus artículos 21 y 50, el derecho a la
15 vida y a la salud de las personas es un derecho fundamental, así como el bienestar de la
16 población.
 - 17 2. Que el DECRETO N° 39225-MP-MTSS-MICITT detalla la aplicación del teletrabajo en
18 las Instituciones Públicas, publicado en la Gaceta N° 204 del 21 de Octubre del 2015.
 - 19 3. Que desde el año 2019 existe la Ley N° 9738 que regula el Teletrabajo
 - 20 4. Que mediante el DECRETO EJECUTIVO N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, se
21 establece el *“REGLAMENTO PARA REGULAR EL TELETRABAJO”*
 - 22 5. Que existe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los Lineamientos para
23 implementar el teletrabajo, en ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19 Directriz No.
24 N° 073 - S - MTSS, en el Artículo 6 ° cita: “Se invita al Poder Legislativo, Poder Judicial,
25 Tribunal Supremo de Elecciones, universidades, municipalidades y al sector privado, a
26 aplicar las medidas contempladas en la presente directriz, así como la difusión de los
27 protocolos definidos por la autoridad sanitaria para la atención de la alerta sanitaria por
28 COVID-19.”
 - 29 6. Que existe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una GUIA PARA
30 IMPLEMENTAR EL TELETRABAJO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL
31 MARCO DEL DECRETO N° 39225-MP-MTSS-MICITT
 - 32 7. Que desde marzo existe el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S Declaratoria de
33 Emergencia Nacional por el COVID 19.
 - 34 8. Que Poás se mantiene en alerta naranja, mapeado por la Comisión Nacional de
35 Emergencia como un Cantón donde existe un riesgo alto de contagio.
 - 36 9. Que, de acuerdo al nexo epidemiológico, o rastreo de contactos de los casos confirmados
37 por COVID-19 uno de cada cuatro contagios se dio en centros de trabajo.
 - 38 10. Que en reunión del jueves 30 de julio se nos solicita disminuir y evitar el contacto en
39 nuestros periodos de receso del uso del comedor, sin embargo, para muchos
40 Funcionarios ese espacio es el único que tenemos apto para tomar nuestro descanso.
 - 41 11. Que muchos de los Funcionarios Municipales presentan factores de riesgo frecuentes en
42 fallecimientos de pacientes COVID-19 o convivimos dentro de nuestras burbujas sociales
43 con personas que los presentan.
 - 44 12. Que la medida paliativa que se ha tomado es enviarnos a vacaciones sin embargo desde
45 marzo no se ha cumplido con lo solicitado por el Ministerio de Salud de reducir el aforo
46 de personas en la Municipalidad.
 - 47 13. Que en el PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE POAS ANTE EMERGENCIA POR
48 COVID-19 específicamente en el análisis FODA se determina como una oportunidad
49 implementar esta modalidad de teletrabajo.
 - 50 14. Que existen las herramientas a nivel del Departamento de Informática para implementar
51 la modalidad de teletrabajo.

1 15. Que desde hace tres semanas aproximadamente una compañera del Departamento de
2 Gestión Financiera Tributaria está haciendo teletrabajo, muestra de que si se puede
3 realizar.

4 16. Que es de nuestro conocimiento que muchas Instituciones entre esas Municipalidades
5 desde marzo se han acogido a esta modalidad de teletrabajo teniendo muy buenos
6 resultados tanto en su clima organizacional como en eficiencia en las labores
7 desempeñadas por sus Funcionarios.

8 17. Qué es necesario la Administración Municipal abra las opciones para reinventar sus
9 procesos en pro de los Funcionarios y el Cantón.

10 Por todo lo anterior consideramos que se cuenta con todas las herramientas y normativa
11 para implementar la modalidad de teletrabajo, por lo que solicitamos a la Administración
12 Municipal definir cuales puestos de trabajo son aptos para optar por esta modalidad e
13 implementarla a la brevedad posible. Es de nuestro conocimiento que están esperando
14 aprobar las modificaciones al Reglamento Municipal, pero cuánto tiempo más va a pasar
15 hasta la aprobación, mientras eso sucede nos podríamos acoger a la normativa vigente
16 *declarada por el Gobierno Central.*”

17
18 7) Se recibe oficio 11488 (DFOE-DL-1399) de fecha 30 de julio del 2020 y recibida el mismo
19 día vía correo electrónico, de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de
20 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República,
21 dirigida al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, Municipalidad de Poás, y dice textual:
22 **“Asunto: Comunicación de inicio del Programa extraordinario de fiscalización del**
23 **presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º**
24 **9848.**

25 El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta N.º 118, Alcance N.º 122 se publicó la Ley N.º 9848,
26 *“Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las*
27 *municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, al respecto*
28 *esta ley habilita a las municipalidades para realizar ajustes en sus presupuestos a fin de*
29 *dotar a las administraciones de herramientas que permitan el sostenimiento financiero de la*
30 *Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los*
31 *servicios de; la gestión integral de residuos, el suministro de agua, el funcionamiento del*
32 *cementerio y la seguridad según corresponda.*

33 Adicionalmente, a fin de resguardar los fondos públicos vinculados a la Ley N.º 9848 en su
34 artículo N.º 20, establece la obligación de establecer y ejecutar el programa extraordinario
35 de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías
36 Internas de cada municipalidad.

37 Por consiguiente, y con el propósito de dar cumplimiento de la Ley N.º 9848, en la ejecución
38 del programa extraordinario de fiscalización, el Área de Servicios para el Desarrollo Local
39 de la Contraloría General de la República, estableció una metodología de trabajo para la
40 atención de lo temas relacionados con gestión financiera y presupuestaria institucional, de
41 acuerdo con lo establecido en la ley. En este sentido, las auditorías internas colaboraran en
42 el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información que se detalla más
43 adelante, en los términos y medios que se establecieron para los efectos.

44 Dichos requerimientos de información se ejecutaran de manera bimensual, siendo que, para
45 este primer reporte se abarcará los meses de junio y julio y deberá ser **enviada a más tardar**
46 **al 7 de agosto del 2020**, para lo cual se le habilitó el siguiente enlace
47 <https://sites.google.com/cgr.go.cr/aisp/auditorias-internas-municipales> por tiempo limitado
48 (del 3 de agosto al 7 de agosto).

49 Los requerimientos posteriores de información se realizaran, mediante correo electrónico
50 dirigido a las cuentas de correo registradas de los Auditores Internos, con la indicación del
51 siguiente periodo a evaluar, la fecha disponible para remitir la información, entre otros
52 aspectos que sean de interés por parte de la CGR, en caso de ser necesario.

53 Mencionado lo anterior, la información que se requiere es la siguiente:

54 a) Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses

1 de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8
2 y 9 de la ley 9448. Al respecto, **se debe utilizar el archivo adjunto al presente oficio, con**
3 **el formato establecido para el registro**; una vez analizada y verificada la información. El
4 archivo adjunto consta de dos viñetas, una con las instrucciones de llenado y otra para el
5 registro de la información. El objetivo de esta herramienta es conocer y llevar un control
6 sobre los límites establecidos en los artículos mencionados en relación con la ejecución
7 del gasto y su fuente de financiamiento (ingresos).

8 Una vez registrada la información, se deberá renombrar el archivo de la siguiente
9 manera "**Ley 9848-Municipalidad_de_** " *agregando el nombre de la municipalidad y*
10 *subir el archivo en el enlace indicado en este oficio.*

- 11 b) Contestar el cuestionario que se encuentra en el enlace mencionado, relacionado con
12 información general de la aplicación de los artículos N.º 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.º
13 9848.

14 Es importante señalar que tanto el archivo adjunto a este oficio como el cuestionario deben
15 de remitirse por los medios indicados (**sitio web habilitado para los efectos**), no se debe
16 remitir por medio de oficio o correo electrónico.

17 Cabe destacar que lo aquí solicitado no limita a la Auditoría Interna respecto a los estudios
18 o informes a incluir en su plan de trabajo sobre la fiscalización de los recursos destinados a
19 la atención de la pandemia de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.º 9848, de
20 acuerdo con su universo de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute cada
21 unidad de Auditoría.

22 Para cualquier observación o consulta no dude en contactarnos a los correos electrónicos
23 del Lic. Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador, greivin.porras@cgr.go.cr o del Lic Gustavo
24 Picado Schmidt, Fiscalizador, gustavo.picado@cgr.go.cr o vía telefónica al número 2501-
25 8587 o 2501-8482."

26
27 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
28 electrónico, para lo que corresponda.

- 29
30 8) Se recibe oficio No. MPO-AIM-059-2020 de fecha 31 de julio de 2020 del Lic. Ronald
31 Ugalde Rojas, Auditor Interno, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal; a
32 la Alcaldía Municipal; a la Secretaria del Concejo Municipal; a Gestión Financiera y
33 Tributaria; a Gestión Administrativa; a la Asesoría Legal; a Proveeduría; a la Encargada de
34 Cementerio y Mercado Municipal; a Tesorería; a Contabilidad; a Encargada de Cobros; a
35 Encargada de Presupuesto y Encargado de Informática, y dice textual: "Asunto:
36 Comunicación sobre inicio de estudio de carácter especial del Programa extraordinario de
37 fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de
38 la Ley N.º 9848.

39 Me permito hacerles de su conocimiento que el Departamento de Auditoría Interna efectuará
40 un estudio especial, a fin de resguardar los fondos públicos vinculados a la Ley N.º 9848 en
41 su artículo N.º 20, porque se indica la obligación de establecer y ejecutar el programa
42 extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación
43 con las Auditorías Internas de cada municipalidad. el cual es parte del Plan de Trabajo de la
44 Auditoría Interna para el año 2020 y se ampliará para el Plan de Trabajo del 2021.

45 Por lo anterior, requiero de la coadyuvancia de la administración para que se sirva girar las
46 instrucciones pertinentes al personal municipal que corresponda, para que facilite el acceso
47 a la información que se requiera, y en general, toda la colaboración necesaria para realizar
48 satisfactoriamente los referidos estudios.

49 No omito manifestar que dentro de las potestades que tiene la Auditoría Interna para realizar
50 estudios, se encuentran las de solicitar información al sujeto pasivo de fiscalización (dueño
51 del proceso), programar reuniones para la atención de aspectos que tengan que ver con el
52 procedimiento a auditar y el libre acceso a la información y cualquier otra información
53 necesaria, lo anterior cuenta con el asidero legal del artículo 33, incisos a), b), c) y d) de la
54 Ley General de Control Interno, donde específicamente el inciso c) literalmente expresa:

55 "Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y

1 las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna."

2 Hay que tener presente que la labor de fiscalización tiene como fin, velar por el
3 cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, el control interno institucional, salvaguarda
4 de los recursos del erario, con miras a que la administración logre alcanzar los objetivos
5 propuestos y por ende la prevalencia del interés público.

6 Asimismo, le manifiesto que para el estudio de fiscalización especial se está considerando el
7 Oficio N° 11488, DFOE-DL-1399, del 30 de julio del 2020, emitido por la Contraloría
8 General, por lo que se está solicitando la siguiente información, antes del 05 de agosto del
9 2020, para proceder a remitirlo a la Contraloría General, antes del 07 de agosto, del
10 presente período, solicitando la siguiente información:

11 a) Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de
12 junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de
13 la ley 9448.

14 b) Contestar el cuestionario que se encuentra relacionado con información general de la
15 aplicación de los artículos N.º 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.º 9848, que corresponden a las
16 siguientes preguntas:

17 La Contraloría General, está remitiendo el siguiente cuestionario, para analizar lo del plan
18 de fiscalización extraordinario sobre los presupuestos de las instituciones públicas, por favor
19 ayudar con la información, para proceder a remitirla antes del 6 de agosto, del presente
20 período.

21 1. ¿Utiliza la Municipalidad el SICOP? *

22 SI

23 NO

24 2. ¿Indicar la cantidad total de Contrataciones Directas realizadas durante el 2020? *

25 3. ¿Indicar la cantidad de Licitaciones Abreviadas realizadas durante el 2020? *

26 4. ¿Indicar la cantidad de Licitaciones Públicas realizadas durante el 2020? *

27 5. ¿Se aprobó por parte del Concejo Municipal el plan de moratoria? *

28 SI

29 NO

30 6. ¿Para el periodo junio-julio se han presentado solicitudes de moratoria según el plan? *

31 SI

32 NO

33 6.1. ¿Cuántas solicitudes en total se han presentado por moratoria en el pago de tasas,
34 impuestos, precios públicos y servicios municipales? *

35 6.2. ¿Cuántas solicitudes de las presentadas por moratoria en el pago se han aprobado? *

36 6.3 ¿Cuántas solicitudes se han presentado por moratoria en los cánones por concesión? *

37 6.4 ¿Cuántas solicitudes de las presentadas por moratoria en los cánones por concesión se
38 han aprobado? *

39 7. ¿Cuál es la actividad comercial que más ha utilizado el plan moratoria? *

40 7.1 ¿De la actividad comercial que más ha utilizado el plan moratoria, señale la cantidad? *

41 8. ¿Indicar la cantidad de locales municipales para arrendamiento? *

42 9. ¿Cuántos de los locales indicados se acogieron a la rebaja del arrendamiento? *

43 9.1 ¿Cuántos locales corresponden a rebajos menores al 20% del arrendamiento? *

44 9.2 ¿Cuántos locales corresponden a rebajos menores del 20% al 30% del arrendamiento? *

45 9.3 ¿Cuántos locales corresponden a rebajos menores del 30% al 40% del arrendamiento? *

46 9.4 ¿Cuántos locales corresponden a rebajos menores del 40% al 50% de arrendamiento? *

47 Cabe destacar que lo aquí solicitado no limita a la Auditoría Interna respecto a los estudios
48 o informes a incluir en su plan de trabajo sobre la fiscalización de los recursos destinados a
49 la atención de la pandemia de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.º 9848, de
50 acuerdo con su universo de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute cada
51 unidad de Auditoría.

52 Como parte de los estudios presentes y en aras de fortalecer la gestión institucional, esta
53 Auditoría Interna está dispuesta a realizar una presentación del estudio que se está
54 incluyendo para dar a conocer los objetivos y el alcance del mismo y una inducción acerca

del tema de la atención del plan de fiscalización extraordinario del estudio del presupuesto del año 2020, para lo que va del año, así como su liquidación presupuestaria, para el primer trimestre del año 2021, considerando el artículo 20 de la Ley 9848, establece que hay que elaborar un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la Ley 9848. Donde hace referencia a la presentación anual, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el Concejo Municipal, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la Ley 9848. Hacer un plan de fiscalización, que considere el Artículo 21 del Reglamento a la Ley de Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, que establece sobre la fiscalización de las auditorías internas de las instituciones públicas, dentro de sus funciones reguladoras y de fiscalización, deberán vigilar la aplicación de medidas que aseguren el adecuado manejo de los elementos generadores de riesgo y la consideración explícita de acciones de prevención por parte de las instituciones en sus respectivos presupuestos. Este plan extraordinario de fiscalización ya forma parte del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020 y que se amplía para el 2021, observando la coordinación con la Contraloría General.

Para tales propósitos se brindará una audiencia con los miembros del Gobierno Municipal, compuesto por Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, junto con los funcionarios de las Áreas Financieras, Tributarias y Administrativas, junto con la Legal, por lo tanto, se considera a los Gestores Financiero Tributario y Administrativo, el Contador Municipal, el Tesorero Municipal, Encargada de Presupuesto, Encargada de Cementerios y Mercado, Proveedora Municipal, Encargada de Cobros, Encargado de Informática y Asesor Legal.

Mucho agradeceré informar a esta Auditoría cualquier propuesta al respecto.

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo electrónico, para lo que corresponda.

- 9) Se recibe oficio No. GO-OF-0428-2020 de fecha 3 de agosto del 2020 del señor Julio C. Vargas Sáenz, Oficial de Enlace, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, (CNE), dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Asunto: Respuesta al oficio MPO-SCM-363-2020.

Reciban un cordial saludo y a la vez les informo que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) a solicitud del Comité Municipal de Emergencias de Poás (CME Poás) a entregado un total de 1383 diarios, de los cuales 986 diarios fueron gestionados por medio de la *modalidad de crédito, con un costo de ₡44.437.750 y los 397 diarios restantes fueron enviados a través la coordinación con la Unidad de Gestión de Operaciones de la CNE.*

Solicitud de Crédito	Monto	Diarios Crédito CNE
CME Poás 08-0001-2020	₡4.355.325,00	45
CME Poás 08-0002-2020	₡10.674.000,00	282
CME Poás 08-0003-2020	₡9.077.705,00	268
CME Poás 08-0004-2020	₡10.742.760,00	295
CME Poás 08-0005-2020	₡5.600.000,00	56
CME Poás 08-0006-2020	₡3.987.960,00	40
Total	₡44.437.7500,00	986

Es importante mencionar que, en una primera instancia, la CNE giró lineamientos a los CME, para que los primeros diarios que se gestionaron fueran elaborados para satisfacer las necesidades de una familia (5 personas en promedio) por 15 días, con un costo promedio *aproximado a los ₡100.000.*

Luego de varias observaciones y recomendaciones por parte de varios CME y personal operativo de todo el país, se tomó la decisión de girar un lineamiento para elaborar una nueva configuración de diarios, para satisfacer las necesidades de una familia (5 personas en promedio) *por 7 días, con un costo promedio aproximado a los ₡30.000, y se eliminaron*

1 varios artículos incluidos anteriormente en los diarios, ya que los primeros diarios eran muy
2 difíciles de manejar desde el punto de vista logístico en cuanto al tiempo de elaboración,
3 transporte y distribución.

4 Lo que respecta a la selección de las personas beneficiadas y los sitios seleccionados para la
5 compra de los productos para la confección de los diarios, se realizó a través de cada uno de
6 los CME en todo el país, por lo que les solicito que sea el CME de Poás quien aclare estos
7 *puntos.*”

8
9 La Secretaria de éste Concejo, informa que, mediante correo electrónico de parte de la Comisión
10 Nacional de Emergencia, hicieron llegar copia de éste oficio al señor Mario Ugalde quien hizo la
11 consulta y al señor Alcalde Municipal.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece, con base a la solicitud que
14 el señor Mario Ugalde y conocida el día de hoy por éste Concejo por parte de la Comisión
15 Nacional de Emergencia, sugiero se traslade al señor Alcalde Municipal para que responda lo que
16 corresponda, ya que quedaría pendiente por parte de la Comisión Municipal de Emergencia.

17
18 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: de mi parte ya le solicité a la señora
19 Ariana Morera, que hiciera el informe respectivo de la parte que falta responder, como lo indica
20 en el oficio de la Comisión Nacional de Emergencias, pero sí vamos a responder al señor Mario
21 Ugalde.

22
23 10) Se recibe oficio No. DREA-O-C07-142-2020 de la MSc. Magda Rojas Saborío, Supervisora
24 Circuito 07 Poás, dirigido a este Concejo Municipal y dice textual: “Saludos. Con respecto a
25 lo indicado en el oficio N° MPO-SCM-358-2020, donde me solicitan que haga del
26 conocimiento del Concejo, la información que pueda tener a mano sobre el Colegio Virtual
27 Marco Tulio Salazar a nivel nacional, les indico que por medios oficiales no he recibido
28 ningún comunicado sobre el tema, fue el compañero Adrián Mena Alemán quien me hizo
29 *llegar la información que les adjunto.*” Adjunta el Acta Ordinaria No. 18-2020 del Consejo
30 Superior de Educación, MEP.

31
32 11) Se recibe oficio No. MPO-ALM-323-2020 de fecha 01 de agosto del 2020 del Alcalde Heibel
33 Rodriguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido al señor Alexander Solís Delgado,
34 Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Emergencias, con copia al Dr. Daniel Salas
35 Peraza, Ministro de Salud; Dip. Roberto Thompson Chacón, Liberación Nacional; Dip. Erwin
36 Masis Castro, Unidad Social Cristiana; Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde de Alajuela;
37 Dra. Yeli Viquez, Directora Área de Salud de Poás; Concejo Municipal de Poás, Cámara de
38 Comercio, Agroindustria y Turismo de Poás, y dice textual: “**Asunto: DECLARATORIA DE**
39 **ALERTA NARANJA AL CANTÓN DE POÁS.**”

40
41 Reciba un caluroso saludo de parte de la Alcaldía, el Concejo de la Municipalidad de Poás y
42 en general el Cantón de Poás, así como las muestras de agradecimiento por el gran trabajo
43 realizado en tiempos tan difíciles para el País y sus habitantes.

44 El motivo de este oficio es manifestar la posición de la Municipalidad de Poás, la cual ha
45 sido evaluada técnicamente con personal de salud, CCSS y representantes de la Cámara de
46 Comercio del Cantón.

47 **Sobre el análisis cuantitativo.**

48 En referencia al análisis realizado por expertos y presentado en la reunión virtual del día
49 miércoles 29 de julio 2020, en conjunto con IFAN a los alcaldes participantes, no tengo
50 objeción, este resulta ser un método científico, aplicado en forma consistente a todos los
51 cantones del país, para determinar un indicador que califique el nivel de riesgo del Cantón.
52 Al respecto mi única objeción es que tal análisis nos ha sido enseñado a través de un
53 pantallazo en la sesión virtual, pero hasta el momento no he logrado tenerlo a la vista, lo
54 último que me han dicho es que el mismo está en poder de doña Marcela Guerrero,

1 Presidenta del IFAM y que lo enviará en algún momento.

2 **Sobre la necesidad de un análisis cualitativo adicional.**

3 Es nuestro criterio que el análisis cuantitativo debiera ser complementado con un análisis
4 adicional para definir la Alerta Naranja, para lo cual cito lo siguiente:

- 5 1. El cantón de Poás no tiene transmisión comunitaria, criterio externado, por los
6 responsables del área de salud (CCSS-MINSA), ante el Comité Ejecutivo de la Comisión
7 Municipal de Emergencia, todos los casos positivos por COVID-19 en el Cantón de Poás
8 se conoce su trazabilidad.
- 9 2. En altísimo porcentaje, los casos positivos en el cantón, corresponden a casos importados
10 de cantones en los que si hay transmisión comunitaria (al menos al momento de la
11 evaluación, siendo que; fundamentalmente las fuentes de contagio son a) funcionarios de
12 la CCSS, personal de salud del Hospital San Rafael de Alajuela y otros centros de salud
13 del área metropolitana, b) empleados de las zonas francas de Heredia y C) trabajadores
14 de la construcción en el cantón de San José, particularmente de la Uruca.).
- 15 3. En el caso del distrito de San Juan de Poás, el cual aporta aproximadamente el 50% de
16 los casos del cantón (al momento de la evaluación), corresponde a un grupo de familias
17 nicaragüenses cuyo origen de enfermedad es un trabajador agrícola de la zona de
18 Alajuela. En este sector se trabajó diligentemente con la atención, el tamizaje a todas las
19 personas habitantes de un grupo de humildes casas de alquiler, asimismo para contener
20 el aislamiento se entregó diarios suministrados por la CNE. La situación está controlada
21 y tendiente a la baja (10 casos al viernes 31 de julio).

22 **Del análisis cualitativo se desprende las siguientes conclusiones:**

- 23 1. No encontramos motivo para continuar el cierre de la actividad comercial del cantón,
24 cuando los casos nuevos provienen de trabajadores que abandonan todos los días el
25 cantón para trabajar en zonas de transmisión comunitaria, tales como; Alajuela, Heredia
26 y San José.
- 27 2. De continuar el método de evaluación del nivel de riesgo, el resultado lógico será una
28 permanente Alerta Naranja para el cantón de Poás, dado que no podrá prohibirse a una
29 inmensa mayoría de trabajadores de un Cantón Dormitorio, desplazarse a trabajar a
30 zonas de riego y mucho menos a trabajar en los servicios de salud como en realidad
31 sucede.
- 32 3. No tiene sentido cerrar la actividad comercial en el cantón, ya que motiva que la gente se
33 desplace a comprar en cantones con mayor riesgo.
- 34 4. Del análisis por distrito tampoco resulta justo cerrar la actividad comercial a distritos
35 que como San Pedro de Poás, tiene muy pocos casos (importados del Hospital de
36 Alajuela), siendo este distrito el más populoso del cantón, ni que decir del distrito de
37 sabana Redonda que por semanas se ha mantenido en 1 caso positivo.

38 **Las consecuencias de la Alerta Naranja.**

39 Las Consecuencias de la Alerta Naranja son muy importantes para los poaseños, entre ellas:

- 40 1. Un balde a agua fría para una población que se ha esforzado por cuidarse y de cuidar a
41 los mayores, los casos positivos, son importados en su mayoría.
- 42 2. Los pequeños comerciantes ya no aguantan más, han hecho un gran esfuerzo por
43 mantener sus empleados, pagando salarios, seguridad social, agua, luz y más a costas de
44 sus ahorros que ya están desapareciendo.
- 45 3. La alerta Naranja ocasiona un cierre hasta nuevo aviso del Parque Nacional Volcán
46 Poás, injustificado totalmente, basado en un análisis de riesgo incorrecto y en la ligereza
47 de decisiones públicas, en las cuales fácilmente se actúa en forma bondadosa con los
48 bienes de los demás, ocasionando más pobreza en la comunidad de Poás y comunidades
49 vecinas.
- 50 4. Se cae en el absurdo de no permitir el trabajo de una tienda de ropa al que posiblemente
51 tendrá muy pocos clientes en un día y es atendida por su dueño y muy pocos empleados y
52 si permitir un Supermercado enfrente que tiene mucho más tráfico y todavía más absurdo
53 el hecho de que nada más pasando el puente de un riachuelo encontramos un negocio que
54 si puede abrir porque está en un Cantón Naranja.

1 5. Los comerciantes agremiados en la Cámara de Comercio de Poás, también expresan su
2 preocupación por no contar con la herramienta de calificación que nos ubica en dicha
3 alerta, no saben qué tan lejos estamos de regresar a la zona amarilla, si es posible hacer
4 un esfuerzo adicional al que ya han realizado. Además, están asustados porque una
5 medición puntual en una fecha determinada genere una afectación de su actividad en
6 todo un mes.

7 **Petitoria.**

8 En nombre la Alcaldía Municipal de Poás, de los ciudadanos y muy especialmente de los
9 comerciantes de nuestro Cantón; le solicito incorporar otros criterios como los expuestos y
10 se proceda a revalorar la Alerta Naranja para nuestro cantón, dado que en los periodos de
11 cierre los Comerciantes de Poás tristemente verán disminuida su actividad y fortalecida la de
12 comerciantes de cantones vecinos... ”

13
14 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
15 electrónico, para lo que corresponda.

16
17 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: yo quiero manifestarme sobre este tema;
18 donde la semana pasada la situación se tornó un poco complicada con la declaratoria de alerta
19 naranja, hubo reacciones de todo tipo, unas motivadas en las preocupaciones legítimas de los
20 comerciantes y otras no tanto, pero yo creo que, lo que queda claro, es que cuando una decisión
21 es técnica hay que trabajarla con criterio técnico, hay cantones que lo intentaron por el lado
22 político y siguieron siendo naranja, a pesar de que son cantones muy fuertes; en el caso de Poás
23 tuvimos el miércoles una reunión extensa en la que participé la Cámara de Comercio; la Dra. Yeli
24 Víquez del área de Salud de Poás y mi persona, hablamos del tema muy técnicamente, el día
25 jueves tuvimos la reunión con miembros del Concejo Municipal, donde también se incorporó la
26 Dra. Yeli Víquez, se incorporó la Cámara de Comercio que incluso se plantearon algunos temas
27 adicionales, como la preocupación de la herramienta de evaluación y si ese cierre iba a hacer
28 permanente para el mes; y eso generó los criterios que están escritos en esta nota, que trabajé el
29 día sábado, previo a una reunión que se hizo, en la que participó el señor Alex Solís, el diputado
30 Roberto Thompson, el señor Humberto Soto, también había representación de Casa Presidencial,
31 Ministerio de Salud y representantes de las Cámaras de Comercio de Poás, Alajuela y zona alta;
32 fue kilométrica esa reunión, dio inicio a las 3:00 p.m. y concluyó a las 7:00 p.m.,
33 lamentablemente lo digo, era una reunión que empezó muy técnica y me permitió hacer ese
34 planteamiento desde el punto de vista técnico, y después terminó siendo una reunión bastante
35 politizada y de ataque al señor Alex Solís sobre el tema de los cierres, que yo no compartí ni
36 quise participar en ese sentido, porque la verdad esa no era la intención de la actividad; nos
37 hemos mantenido en contacto, haciendo llamadas, conversando con la gente, con UNGL que
38 también la señora Karen Porras participó en el proceso; donde yo hoy en la mañana recibí algo
39 que me diera luz y esperanza, y era que efectivamente el Ministerio de Salud consultó sobre el
40 perfil epidemiológico del cantón y yo sabía que había emitido un criterio positivo por parte de las
41 autoridades de salud del cantón, en el sentido de que el cantón tenía las condiciones para la alerta
42 amarilla, y solo me quedé esperando la noticia oficial, que dio ya positiva, porque una vez es el
43 criterio a nivel local, y otra cosa es el criterio a nivel del Ministerio de Salud; y hemos salido
44 adelante, la gente se mostró muy contenta, yo particularmente también, en nombre del Concejo
45 Municipal, de la Municipalidad como un todo, del cantón, pero sí haciendo una excitativa en el
46 sentido que la alerta amarilla es una responsabilidad de todos, es una responsabilidad individual,
47 pidiéndoles a la gente que se cuidan, a los comerciantes que hagan el esfuerzo por cumplir los
48 protocolos y sobre todo a la gente que sale fuera del cantón a que se cuide, porque si queremos
49 mantenernos en amarillo, nos lo tenemos que ganar, porque hay cantones que no se lo han
50 ganado, por más grandes y poder que tengan, no se lo han ganado, y ese fue el mensaje; el trabajo
51 fue de todos, de mucha gente, para demostrar que teníamos una oportunidad de estar en alerta
52 amarilla, pero en adelante el esfuerzo tiene que seguir siendo de todos, especialmente de los
53 ciudadanos para poder mantenerla.

54 -----

1 12) Se recibe nota de fecha 04 de agosto del 2020 del señor Sergio García Mora, dirigido a éste
2 Concejo Municipal, con copia al Alcalde y Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, y dice
3 textual: “Yo Sergio García Mora, cédula 1-440-939, en mi calidad de ciudadano poseedor,
4 recurro a ustedes para pedirles información sobre el control del consumo del agua que se
5 hace en el Polideportivo de Poás, en un inmueble municipal, administrado por el Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.

7 Estaba observando un consumo exagerado del agua potable, que afecta a otros consumidores
8 que dependen de las mismas redes del acueducto o de nacientes que proporcionan dicho
9 servicio. Ustedes pueden observar un consumo importante de agua, que se utiliza para el
10 riego, limpieza, piscina y servicios, pero es lamentable que pueden estar dándose fugas o
11 desperdicios que afecta los tanques de almacenamiento, y por lo tanto, baja la presión del
12 servicio en los hogares que utilizan esa misma red de servicio. ¿Qué medidas toma la
13 Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes, para ahorrar el consumo del agua?, ¿están
14 utilizando bien los recursos?, ¿están reutilizando o bombeando adecuadamente el agua?, ¿no
15 consideran que utilizar agua potable, para regar las canchas o para piscinas significa un
16 desperdicio?.

17 Todavía, se conoce proyectos de ampliación del Polideportivo, como otra piscina
18 semiolímpica, y cuanto esperan que aumente el consumo, porque dicho inmueble no maneja
19 su propio pozo, y como no se le cobra el agua potable se gasta con demasía.

20 Me preocupa el Oficio MPO-ACU-60-2020, con fecha del 03 de agosto del 2020, de la
21 Encargada del Acueducto de la Municipalidad de Poás, que establece lo siguiente:

22 “Respecto a las medidas de ahorro y de cómo se utilizan los recursos del polideportivo, de lo
23 único que tenemos conocimiento es que la decisión tomada por la administración anterior
24 era llevar dicho control de consumo en tarjetas, y es importante aclarar que al Departamento
25 de Gestión Ambiental nunca le fue solicitado intervenir al Comité en su administración y
26 actuar”.

27 La respuesta que brinda la Encargada de Acueducto, es que vienen arrastrando un problema
28 que no resolvió la anterior administración, sino solamente medir el consumo, pero si es la
29 Municipalidad la responsable de garantizar y brindar el servicio de agua potable, ¿por qué
30 no se toman medidas de control para evitar el desperdicio de agua potable y ver qué se puede
31 hacer para buscar otras alternativas?, como por ejemplo, como regar las canchas o lavar
32 instalaciones, que se pueden buscar otras fuentes, como hacer un pozo, o almacenar agua de
33 riego, como la lluvia, entre otras.

34 Si las instalaciones son de la Municipalidad de Poás, me parece que Gestión Ambiental, debe
35 tener más injerencia, para medir estas situaciones y establecer lineamientos de la manera en
36 que se debe utilizar el preciado líquido, en el Polideportivo y en otras áreas deportivas o
37 zonas verdes, o en agricultura, y no simplemente, establecer por escrito, que “...nunca le fue
38 solicitado intervenir al comité en su administración y actuar”, cuando el fin no es ese, sino
39 una mejor administración del agua potable en el cantón.

40 Es preocupante tener el conocimiento que el Polideportivo, en este momento, gasta más de
41 1.000 metros cúbicos por mes de agua potable, es para que tengan una dimensión del nivel
42 de gasto, es un tanque de almacenamiento principal, y tal vez más, que afecta la calidad del
43 servicio en los sectores que comparten el sistema de agua potable, tanto el nivel de presión del
44 apreciado líquido, y cuando hay problemas de almacenamiento.

45 Por lo anterior, con base a la Ley que regula el derecho de petición, solicito que me brinden
46 por escrito la respuesta a esta petición, en el plazo dado por dicha ley, para seguir dando
47 seguimiento a ésta situación, que es muy alarmante.”

48 La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con respecto a este tema, yo quisiera solicitarle
49 al señor Alcalde, con todo respeto, hacer un control de consumo del agua de lo que habla el
50 municipio, estamos invierno no sé porque tengan que estar regando las canchas, indica un gasto de
51 1000 mt³ de agua, para un Polideportivo incluso donde se tiene más de cuatro meses que no se
52 están utilizando las instalaciones para nada, eso es un desperdicio; es cierto que tenemos un
53 cantón hídrico, pero por eso, no debemos de desperdiciar el agua, por dicha que en este momento
54 lo tenemos, pero si seguimos votando el agua, llegará el momento que no vamos a tener nada, de

1 hecho en nuestro país ya hay muchas provincias y comunidades que ni siquiera tiene agua, y el
2 hecho que nosotros si la tenemos, no es el hecho de un desperdicio de estos. A mi si me preocupa
3 mucho esta situación, de ahí reitero solicitarle al señor Alcalde, con todo respeto, revisar el
4 control del consumo que nos indican en esta nota.

5
6 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: esta nota me llegó también, del excompañero
7 Sergio García, de paso les cuento que ya se pensiona y me notificó en esta misma semana. Pero sí
8 ya estamos analizando el tema, en principio hay muchas que hacer, hasta el cambio de medidores,
9 porque con un consumo de 1000 mts³ un medidor tarda cuatro meses y ya no sirve, entonces
10 posiblemente el medidor no anda bien, también con el Comité Cantonal de Deportes hemos visto
11 varios aspectos, inclusive lo que falta es una manguera de 300 metros de poliducto para poder
12 utilizar un pozo, y también le solicité al Ing. Róger Murillo que hagamos una valoración de fugas,
13 entre otros, para ver si se puede reducir, además el tema contable, porque efectivamente se lleva
14 el control en una tarjeta pero no se cobra, aunque no tiene sentido cobrarlo porque es como sacar
15 la plata de una bolsa y meterla en la otra, pero por lo menos contablemente registrarlo como una
16 responsabilidad y/o aporte social de la municipalidad hacia la comunidad. Pero sí ya la
17 administración está trabajando en ello, el planteamiento que hace el ciudadano, me parece que es
18 totalmente razonable y producto de un análisis científico de ver cuál es la situación y como se
19 puede mejorar el uso del agua en el polideportivo. Vale decir que ahí se contabiliza todo, no es
20 solamente el polideportivo, están otras canchas en esa misma cuenta, pero las otras canchas no
21 consumen tanto, más o menos entre 20 a 30 mts³, pero sí efectivamente hay un consumo
22 importante en el polideportivo.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: en la piscina también se suministra con
25 esa misma agua.

26
27 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya responde: sí, en este momento sí esta con agua potable
28 porque no está operando el pozo, pero si es un tema que tenemos que resolver y yo lo había visto
29 con el Comité Cantonal de Deportes en una reunion que tuvimos, y hay otros temas que tenemos
30 en ejecución, entre ellas, cuestiones administrativas, darles una capacitación a la Asistente
31 Administrativa para que utilice SICOP y realizar todas las compras a través del sistema, lo mismo
32 capacitarla para poder integrar la contabilidad municipal, entre otras cosas que ya tenemos en
33 camino con el Comité Cantonal de Deportes, lo mismo que demarcar, porque ya compramos el
34 terreno y de igual manera mejorar el portón de ingreso, y otros proceso con el CCDR de Poás.

35
36 El regidor suplente Ignacio Murillo Soto comenta: la consulta iba más que todo por la parte del
37 pozo que menciona el señor Alcalde Heibel Rodríguez, sobre el funcionamiento del mismo y si
38 tiene la capacidad para poder sustentar toda el agua que se gasta de una manera que no es potable,
39 sino que se estaría utilizando el agua de otros recursos que generaría tener un gasto menor a la
40 Municipalidad para sustentar esas aguas.

41 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: o sea todos los temas hay que analizarlos, está el
42 pozo uno podría ahorrar agua pero gasta energía eléctrica, pero ya solicité a la administración que
43 hagamos un estudio técnico y que valoremos todos estos elementos para hacer un análisis técnico
44 a partir de este planteamiento que hace el ciudadano que me parece totalmente digno de ser
45 trabajado.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: como viene dirigido a éste Concejo la
48 nota, trasladarla al Alcalde y Gestión Ambiental, con copia al Comité Cantonal de Deportes y
49 Recreación de Poás, para que también ellos inicien las acciones para ahorrar el agua en el
50 polideportivo. Sea esta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 172-08-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota del señor Sergio García Mora fechada el 04 de
4 agosto 2020, con relación al uso y consumo del agua potable en el Polideportivo, **POR TANTO**
5 **SE ACUERDA:** Trasladar dicha nota a la Alcaldía Heibel Rodríguez Araya y a la Jefatura de
6 Gestión Ambiental, Ing. Róger Murillo Phillips, para que conjuntamente analicen dicha el
7 contenido de la nota, y se brinde una respuesta técnica a la denuncia planteada por el señor
8 García Mora, esto con el fin de buscar soluciones al tema. Comuníquese al Alcalde, Gestión
9 Ambiental y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, haciendo una excitativa de
10 que inicien las acciones para el ahorro del agua, mientras se da solución a ésta problemática.
11 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
12 Jiménez, Tatiana Bolaños ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 13) Se recibe nota de fecha 3 de julio del 2020, recibida en la Secretaria del Concejo el 04 de
17 agosto del 2020, dirigida al señor Marvin Rojas Campos, Presidente Municipal, Concejo
18 Municipal de Poás, adjuntan firman, y dice textualmente: “Los abajo firmantes todos vecinos
19 del caserío de 56 casas que dependen para sus diligencias de la salida por la calle pública a
20 Posada Belén la cual tiene una longitud de cerca de 700 metros comenzando en el entronque
21 con la carretera que conduce a Santa Rosa de Poás. El 16 de Febrero del año 2010 quedó
22 inscrita en el Registro Público con la matrícula N° 462056-000 la propiedad plano
23 catastrado N° A-1384044-2009 donada a la Municipalidad de Poás por Lomas de
24 perseverancia S.A. cédula jurídica 3-1010-026742. Dicha donación fue pedida por vecinos
25 de la comunidad.

26 Adjuntamos copias del plano y de los datos del registro público.

27 La propiedad fue escogida por una comisión municipal encabezada por el alcalde que fungía
28 como tal en 2009.

29 Actualmente está urgiendo que se haga precisamente en el frente de esta propiedad una
30 rotondas o ampliación de la calle pública para que puedan dar vuelta ambulancias y
31 vehículos de entidades públicas y privadas sobre todo de los bomberos para cuando hay
32 incendios y otros menesteres.

33 Como la propiedad tiene 24.57 metros lineales y tienen un sector apropiado para ensanchar
34 y hacer la rotonda, pedimos que la corporación municipal apruebe la ejecución de esta obra
35 y la administración municipal la ejecute tan pronto como sea posible. **ESTA ROTONDA**
36 **SERÁ LA ENTRADA TAMBIÉN DEL FUTURO PARQUE QUE SE PRETENDIÓ HACER EN**
37 **ESA PROPIEDAD.”**

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sí les parece trasladar esta nota al
40 Alcalde y Gestión Vial/Unidad Técnica, para que conjuntamente hagan el análisis respectivo,
41 tanto técnica como legal. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

42
43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 173-08-2020**

45 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota fecha 3 de julio del 2020, firmada por “vecinos
46 del caserío de 56 casas que dependen para sus diligencias de la salida por la calle pública a
47 Posada Belén la cual tiene una longitud de cerca de 700 metros comenzando en el entronque con
48 la carretera que conduce a Santa Rosa de Poás. El 16 de Febrero del año 2010 quedó inscrita en
49 el Registro Público con la matrícula N° 462056-000 la propiedad plano catastrado N° A-
50 1384044-2009 donada a la Municipalidad de Poás por Lomas de perseverancia S.A. cédula
51 jurídica 3-1010-026742. Dicha donación fue pedida por vecinos de la comunidad.
52 (...)Actualmente está urgiendo que se haga precisamente en el frente de esta propiedad una
53 rotondas o ampliación de la calle pública para que puedan dar vuelta ambulancias y vehículos
54 de entidades públicas y privadas sobre todo de los bomberos para cuando hay incendios y otros

1 menesteres.” **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar la citada nota al Alcalde y Gestión
2 Vial/Unidad Técnica, para que conjuntamente hagan el análisis técnico como legal, según
3 corresponda y se pueda brindar una respuesta a los vecinos. Votan a favor los regidores Marvin
4 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
5 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 14) Se recibe oficio No. SC-0527-2020 de fecha 28 de julio del 2020 de la MSc. Dinorah Cubillo
9 Ortiz, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres, dirigido al Lic. Carlos
10 Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica y su Gabinete; Diputados y
11 Diputadas, Asamblea Legislativa de Costa Rica; Concejos Municipales en Costa Rica; y dice
12 textual: “La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de
13 Siquirres en su Sesión Ordinaria N°12 celebrada el lunes 20 de julio 2020, a las diecisiete
14 horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el
15 Artículo VII, Acuerdo N°382, se conoció y aprobó lo siguiente:

16 1.-Moción presentada por la Sra. Esmeralda Allen Mora, Regidora propietaria, que
17 textualmente cita:

18 Fecha: 20 de Julio 2020.

19 **Proponente:** Esmeralda Allen Mora; Regidora Propietaria Considerando:

20 1.-Que el decreto ejecutivo 42227 MP-S, declara estado de alerta nacional, en todo el
21 territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria
22 provocada por la enfermedad de covid-19.

23 2.-Que el gobierno de la República de Costa Rica presentó el proyecto de Ley 22081 “LEY
24 DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO,” como medida económica
25 ante el escenario del covid -19.

26 3.-Que debido a la crisis por la emergencia sanitaria que vive el país en la actualidad por el
27 virus del COVID-19, el gobierno de la República, ha tomado la decisión de afectar a la clase
28 trabajadora y a las pequeñas y medianas empresas en general, mediante el proyecto de Ley
29 22081 debido a la ausencia de un plan de reactivación económica que permita la generación
30 de un ecosistema económico más saludable.

31 4.-Que los comercios locales dependen significativamente de la estabilidad de un ecosistema
32 financiero saludable, en donde todos los actores son importantes, es decir, tanto los
33 funcionarios públicos como privados forman parte de este conglomerado financiero de alto
34 calibre para la riqueza de los pueblos, es así como, la economía le puede hacer frente a las
35 obligaciones con el Seguro Social, a la banca, los salarios de los trabajadores y al tributo
36 con Hacienda Pública, compromisos que desencadenan en una reactivación de la economía
37 en el país.

38 5.-Que después de la declaratoria de emergencia, los trabajadores en general han dado su
39 aporte significativamente al país y en el caso de los trabajadores de la educación, han
40 pasado en tiempo record las clases presenciales a clases virtuales, no ha dejado de dar
41 alimentos a cientos de familias, ponen su computadora personal, internet y tiempo extra para
42 sacar adelante a nuestro ejército de niños y niñas, no es posible masacrar a un gremio de
43 hombres y mujeres valientes que nos dijeron desde el 2018 con la huelga del plan fiscal que
44 está no era la forma como se hacían las cosas, hoy el tiempo les da la razón y nosotros como
45 gobierno local conscientes de nuestra realidad, debemos de apoyarles.

46 6.-Que nuestro gobierno local se verá potencialmente afectado por esta reducción abrupta
47 del salario, son cientos de trabajadores del sector público que residen en este cantón y de
48 aprobarse el proyecto de Ley 22081 “LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL
49 SECTOR PUBLICO,” se generará un efecto en cadena y devastador que se vivirá duramente
50 en el comercio, así que aumentaran los despidos y las reducciones laborales en el sector
51 privado ante la falta de ingresos a la que serán sometidos los funcionarios públicos.
52 Situación que no puede ser omitida por esta regidora, porque además de lo anteriormente
53 expuesto indudablemente los ingresos Municipales no quedarán inmunes, la morosidad en el
54 pago de impuestos también crecerá, no podemos permitir que nuestros vecinos queden en

1 una posición tan miserable hasta llegar a escoger entre pagar impuestos o comprar una
2 bolsa de arroz.

3 7.-Que consideramos una intensión nefasta, por parte del gobierno de la República, reducir
4 el presupuesto de la Ley 8114 afectando la Municipalidad en lo concerniente a las vías
5 cantonales, por lo que esta sirve de impulso a la misma reactivación económica.

6 8.-El Sistema Bancario Nacional ha tenido que conceder prórrogas a miles de trabajadores y
7 comerciantes afectados por la actual emergencia sanitaria. De aprobarse esta ley, serán
8 miles de trabajadores públicos los que necesitarán acogerse a dichas moratorias, causando
9 un impacto severo en la ya afectada estabilidad económica de las entidades financieras.

10 **Por lo tanto**, Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo: Este Concejo
11 Municipal acuerda:

12 1- Manifestar el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente
13 de la República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 “LEY
14 DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO,” por tratarse de una
15 solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores,
16 sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de
17 nuestro cantón.

18 2- Comunicar a todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país, sobre
19 este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al mismo.

20 3- Comunicar a todos y a cada uno de los Señores Diputados de la República, y Gobierno
21 de la República, sobre este acuerdo con el fin de dar a conocer la posición de este
22 Concejo Municipal.

23 4- Se solicita se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

24 (...)

25 **ACUERDO N°382-20-07-2020**

26 Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada 1- Manifestar
27 el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente de la República
28 y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 “LEY DE REDUCCION
29 DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO,” por tratarse de una solución arbitraria y
30 desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores, sino también al comercio
31 local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de nuestro cantón. 2- Comunicar a
32 todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país, sobre este acuerdo y
33 solicitar la discusión y apoyo al mismo. 3- Comunicar a todos y a cada uno de los Señores
34 Diputados de la República, y Gobierno de la República, sobre este acuerdo con el fin de dar
35 a conocer la posición de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO Y EN FIRME. VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado
37 Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.”

38
39 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
40 electrónico, para lo que corresponda.

41
42 15) Se recibe oficio No. SCMU 017-2020-0021-07 de fecha 29 de julio del 2020 de Liseth Vega
43 Lopez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido a los señores y
44 señoras Concejos Municipal, Municipalidad de Poás, que dice: “Les transcribo el artículo
45 22), Inciso A), que corresponde al capítulo V, según Acta No. 017 – 2020 – 2024, de sesión
46 ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes veintiuno de julio de dos mil
47 veinte, el cual contiene lo siguiente: **ACUERDO VEINTIUNO APROBADO EN FIRME:**
48 El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda emitir
49 un voto de apoyo, a la Moción Presentada por parte del Concejo Municipal, Municipalidad
50 de Poas, siendo que se solicita la promulgación de un nuevo decreto ejecutivo, en el cual se
51 amplíe el plazo de la vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la
52 aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. 39150
53 – MINAE – MAG – MIVAH – PLAN – TUR.”

54

1 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
2 electrónico, para lo que corresponda.

3
4 16) Se recibe oficio No. SCMU 018-2020-0021-07 de fecha 29 de julio del 2020 de Liseth Vega
5 Lopez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido a los señores y
6 señoras Concejos Municipal, Municipalidad de Poás, que dice: “Les transcribo el artículo
7 10), que corresponde al capítulo III, según Acta No. 018 – 2020 - 2024, de sesión ordinaria
8 celebrada por el Concejo Municipal el día martes veintiocho de julio de dos mil veinte, el
9 cual contiene lo siguiente: **ACUERDO DIEZ APROBADO EN DEFINITIVA Y EN**
10 **FIRME:** El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen de la
11 comisión permanente acuerda en definitiva y en firme, se emite un voto de apoyo a la moción
12 presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas, mediante oficio MPO –
13 SCM – 334 – 2020.”

14
15 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
16 electrónico, para lo que corresponda.

17
18 17) Se recibe oficio No. S.G. 336-2020 de fecha 29 de julio de 2020 de Lic. Jason Angulo
19 Chavarría, Secretario a.i. del Concejo, Municipalidad de Garabito, dirigido a los señores
20 Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades; Sr. Carlos Alvarado
21 Quesada, Presidente de la República; Sres. Diputados de la Asamblea Legislativa; Unión
22 Nacional de Gobiernos Locales; Irene María Campos Gómez, Ministra de Vivienda y
23 Asentamientos Humanos; Luis Renato Revelo Raventós, ICT; María del Pilar Garrido
24 Gonzalo, Ministra de Planificación y Política Económica; Cynthia Barzuna Gutiérrez,
25 Secretaria General de Setena; Patricia Quirós Quirós, Gerente General de Setena; y dice
26 textualmente:

27 **ASUNTO: ACUERDO NO. 130-07-2020** dictado por el Concejo Municipal del Cantón de
28 Poás, en su Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el día 14 de Julio del año en curso.

29 El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.13, Artículo III, Inciso A
30 celebrada el 27 de julio del 2020, conoce **ACUERDO NO. 130-07-2020** dictado por el
31 Concejo Municipal del Cantón de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el
32 día 14 de Julio del año en curso, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**
33 **DEFINITIVA:**

34 1) **APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.

35 2) Dar el **voto de apoyo al acuerdo tomado por** “*el Concejo Municipal de Poás, basados en*
36 *las gestiones realizadas por Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, según consta en el*
37 *oficio No. MPO-AMB-150-2020 y el criterio técnico de la Universidad Nacional según*
38 *consta en el oficio No. UNA-ECG-OFFIC-332-2020 del 13 de julio del 2020, quien firma*
39 *Geog. Omar Enrique Barrantes Sotela, Académico, Coordinador Técnico Plan Regulador*
40 *del Cantón de Poás, Escuela de Ciencias Geográficas, **SE ACUERDA: PRIMERO:***
41 *Apoyar en todos sus extremos gestiones realizadas por municipalidades ante las*
42 *instancias competentes sobre el tema. **SEGUNDO:** Con base a los considerandos de*
43 *derecho y hecho expuestos, ante la relevancia e importancia que reviste para el Régimen*
44 *Municipal; solicitar formalmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, encabezadas por*
45 *el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, los ministros de Ambiente*
46 *y Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y*
47 *Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica*
48 *(MIDEPLAN); y demás autoridades que integran la Comisión Interinstitucional,*
49 *(Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia*
50 *Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU). Para que se proceda en razón de las*
51 *competencias constitucionales que ostentan; con la promulgación de un nuevo Decreto*
52 *Ejecutivo, en el cual se amplió el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la*
53 *variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del*
54 *Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (publicado en La*

1 Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y
2 aprobación de Planes Reguladores. **TERCERO:** Se comunique a la Unión Nacional de
3 Gobiernos Locales, FEDOMA, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para hacer
4 *una causa común de apoyo, con un acuerdo similar*.”
5

6 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
7 electrónico, para lo que corresponda.
8

9 18) Se recibe oficio No. MAT-CM-0540-2020 de fecha 13 de julio del 2020 de la Licda. Marjorie
10 Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i., Concejo Municipal, Municipalidad de
11 Atenas, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al señor
12 Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, con copia al señor Wilberth
13 Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal de Atenas, y dice textual: “**ASUNTO: MOCIÓN**
14 **DE LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ, REGIDORA PROPIETARIA**
15 Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la
16 sesión ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio del 2020 en el Salón de Sesiones de la
17 Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:
18

19 **ARTÍCULO VII**
20 **MOCIONES**

21 **Acuerdo #25**

22 **SE ACUERDA: ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA**
23 **GONZÁLEZ, REGIDORA MUNICIPAL, QUE INDICA QUE:**

24 **1. Rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el Gobierno Central en**
25 **contra del presupuesto de las Municipalidades y solicitar a todos los Gobiernos Locales**
26 **de Costa Rica un voto de apoyo a nuestra gestión de defensa al presupuesto de las**
27 **Corporaciones Municipales.**

28 **2. Solicitar de manera respetuosa al Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconsidere**
29 **y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las transferencias que**
30 **deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114, 8801, 9329**
31 **y la Ley 9848 ley para apoyar al contribuyente local y re-forzar la gestión Financiera de**
32 **las municipalidades, ante la emergencia Nacional por la pandemia de covid-19 que al**
33 **efecto dispone:**

34 **“ARTÍCULO 1- La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes**
35 **(MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las**
36 **municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de**
37 **Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.**

38 **Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que**
39 **aporte copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la**
40 **Contraloría General de la República, que demuestre que la transferencia a recibir está**
41 **debidamente incorporada en su presupuesto o, en caso de improbación por parte del**
42 **ente contralor, copia del presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado**
43 **en los sistemas informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la**
44 **República (CGR), así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria,**
45 **de acuerdo con los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda.”**

46 **3. Solicito al Concejo Municipal se dispense de trámite de comisión la presente moción, se**
47 **someta a votación la misma y de contar con los votos necesarios se otorgue firmeza al**
48 **acuerdo derivado de ella para que se proceda de manera inmediata con la**
49 **comunicación al MOPT y a las Municipalidades de Costa Rica.**

50 **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE**
51 **DE COMISIÓN.”**

52 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
53 electrónico, para lo que corresponda.
54 -----
55 -----

1 19) Se recibe nota sin número de oficio, fechado el 28 de julio del 2020, recibido en la Secretaría
2 del Concejo el 30 de julio del 2020, del Concejo Municipal de Distrito Paquera, dirigido al
3 Concejo Municipal de Esparza; al Presidente de la República; Ministro de Ambiente y
4 Energía; Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; Instituto Costarricense de
5 Turismo; Ministra de Planificación y Políticas Económica; Secretaría General SETENA;
6 Gerente General SETENA; Presidencia y Dirección de Urbanismo INVU; Directora
7 Ejecutiva UNGL y Presidencia Ejecutiva IFAM, mediante el cual copian en aras de apoyar el
8 escrito de la Municipalidad de Esparza, Oficio No. SM-507-2020 referente a: “Solicitar la
9 ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la
10 aprobación de Planes Reguladores...”

11
12 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
13 electrónico, para lo que corresponda.

14
15 20) Se recibe oficio No. SCM 0985-2020 de fecha 30 de julio del 2020 recibido en esta Secretaría
16 del Concejo el 03 de agosto del 2020, de Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo
17 Municipal de Heredia, dirigido a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del
18 Concejo Municipal de Belén, y a los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, y
19 dice textual: “Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la
20 Sesión Ordinaria N° CERO VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo
21 Municipal del Cantón Central de Heredia, el 28 de julio del dos mil veinte, en el artículo V,
22 el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

24 2. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25 2. Remite: SCM-639-2020.

26 Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal de Belén.

27 Asunto: Remite acuerdo municipal, solicitud de pronunciamiento a favor del Proyecto de Ley
28 N° 21653 denominado “*Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*
29 *(IVA)*” y Ley N° 6826, “*Para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones*
30 *cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad.*”

31 “...”

32 RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL,
33 APOYAR LA MOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN SOBRE EL PROYECTO DE
34 LEY N° 21653 DENOMINADO “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL*
35 *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*” Y LEY N° 6826, “*PARA RESGUARDAR LA*
36 *EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y*
37 *CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.*”, DURANTE LA
38 VIGENCIA DE LA DECLARATORIA N° 4227-MP-S DE ESTADO DE EMERGENCIA POR
39 LA SITUACIÓN SANITARIA POR COVID- 19. ACUERDO APROBADO POR
40 UNANIMIDAD Y EN FIRME.

41 **ACUERDO 10.**

42 **ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 003-2020 AD-2020-2024 DE LA**
43 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**
44 **APOYAR LA MOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN SOBRE EL PROYECTO**
45 **DE LEY N° 21653 DENOMINADO “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY***
46 ***DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*” Y LEY N° 6826, “*PARA***
47 ***RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES***
48 ***COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN***
49 ***ELECTRICIDAD.*”, DURANTE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA N° 4227-MP-S**
50 **DE ESTADO DE EMERGENCIA POR LA SITUACIÓN SANITARIA POR COVID-19.**
51 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

52
53 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
54 electrónico, para lo que corresponda.

1 21) Se recibe oficio No. MA-SCM-1349-2020 de fecha 04 de agosto del 2020 de la Licda. María
2 del Rosario Muñoz González, Coordinadora Subproceso Secretaria del Concejo Municipal,
3 Municipalidad de Alajuela, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Poás, y dice
4 textual: “Le comunico que mediante el artículo N° 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria
5 N°30-2020 del día martes 28 de julio 2020 se resuelve dar por recibido el oficio MPO-SCM-
6 334-2020 de la Municipalidad de Poás, con relación al ACUERDO NO. 130-07-2020 dictado
7 por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el
8 día 14 de Julio del año en curso, referente a la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo
9 N° 39150-MINAE-MAG-MIVAHPLAN-TUR (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre
10 de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores.
11 OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.”
12

13 22) Se recibe oficio No. 749-2020 de fecha 30 de julio del 2020 de Jeanneth Crawford Stewart,
14 Secretaria del Concejo, Municipalidad de Guácimo, dirigida a la Diputada Catalina Montero
15 Gómez, Asamblea Legislativa, con copia a los Concejos Municipales del país, y dice
16 textualmente: “**REFERENCIA: Comunicarle que este Órgano Colegiado, externa su total
17 oposición a la aprobación de artículo único de la ley N.º 2726**, Expediente: 21.844.

18 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el
19 Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 16-2020,
20 celebrada el 29 Julio 2020, dice:

21 **18-** Se dio lectura a oficio AL-CPAS-1207-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del
22 Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por la Diputada Catalina Montero Gómez,
23 solicitando voto de apoyo a proyecto de ley N° 2726, Expediente: 21.844, dice:

24 **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º**
25 **2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y**
26 **ALCANTARILLADO**

27 Debido al constante incumplimiento del inciso b) del artículo 2 de la Ley Constitutiva
28 Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, por parte de las entidades municipales,
29 empresas públicas, empresas públicas no estatales y sujetos de carácter privado que se
30 encuentran organizados en Asadas, a la hora de realizar obras de construcción, reforma,
31 ampliación y modificación de acueductos y alcantarillados, se propone la interpretación
32 auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley N.º 2726, Ley Constitutiva Instituto
33 Costarricense Acueductos y Alcantarillados.

34 La Ley N.º 2726, regula el servicio de acueductos y alcantarillados como un servicio público
35 de carácter nacional, es así como en su artículo 1 se crea el Instituto Costarricense de
36 Acueductos y Alcantarillados, y se le otorga competencia territorial nacional, con el fin de
37 que planifique, financie y suministre agua potable, la recolección y la evacuación de aguas
38 negras y residuos industriales líquidos;

39 “**ARTÍCULO 1º.-** Con el objeto de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas,
40 realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo
41 relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas
42 negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los
43 sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional
44 se crea el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como institución
45 *autónoma del Estado*”.

46 De igual forma la Procuraduría General de la República, según dictamen C-007-2000, de 24
47 de enero de 2000, reconoce que el servicio de suministro de agua potable y recolección y
48 evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos es de interés nacional, por lo
49 que no posee un carácter municipal o local por naturaleza, sino que es de carácter nacional.

50 “*En este supuesto, ocurre de que el servicio público no es municipal por su
51 naturaleza, o como bien lo afirma la Sala Constitucional “en razón de la materia a lo
52 local”, sino que se trata de un asunto de interés nacional, resultando el criterio
53 subjetivo insuficiente para convertirlo en un servicio de interés local dado que existe
54 una decisión política, expresada en una ley de la República que cumple con los*

1 parámetros de constitucionalidad, que le ha dado otra connotación o característica, la
2 *cual no puede desconocer los operadores jurídicos*”.

3 Sin embargo, a pesar de esto, los entes municipales violan con toda normalidad el inciso b)
4 del artículo 2 de la ley n.º 2726, que establece:

5 “**ARTÍCULO 2º.-** Corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados:

6 b)- Determinar la prioridad, conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que se
7 propongan para construir, reformar, ampliar, modificar obras de acueductos y
8 *alcantarillados; las cuales no se podrán ejecutar sin su aprobación;*”

9 Dicho incumplimiento se da, producto que los entes municipales amparados en el artículo
10 170 de la Constitución Política, consideran que el servicio de acueducto es un servicio local,
11 y por lo tanto no se cree necesaria la previa aprobación del Instituto Costarricense de
12 Acueductos y Alcantarillados para la construcción, reforma, ampliación o modificación de
13 obras de acueductos y alcantarillados, esto bajo el pensamiento de estar cubiertos por la
14 autonomía municipal. Según la resolución N.º 7062-95 de la Sala Constitucional;

15 *“La filosofía que inspira al nuevo Código Municipal es garantizar la autonomía*
16 *municipal en aquellos servicios de naturaleza local. Por consiguiente, la intención del*
17 *legislador nunca fue convertir un asunto o servicio de interés nacional en uno local.*

18 *La idea era devolver la función reguladora a las municipalidades, en los casos de los*
19 *servicios públicos municipales, con el fin de garantizarles la autonomía municipal”.*

20 Por lo tanto, si bien los entes municipales podrán administrar de manera total de aquellos
21 servicios que poseen un carácter municipal o local, no cabe la misma posibilidad con
22 respecto al servicio de acueducto, debido a que este posee un carácter nacional, por lo que
23 las municipalidades solo pueden regular el mismo y en el caso de presentar la construcción,
24 reforma, ampliación o modificación de obras de acueductos y alcantarillados será necesaria
25 la previa aprobación por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,
26 ya que como ha sido aclarado el servicio de acueducto posee un carácter nacional y no local,
27 saliendo del ámbito de autonomía del ente municipal. Así lo aclara el dictamen OJ-048-2015,
28 de 29 de mayo de 2015, de la Procuraduría General de la República, cuando establece;

29 *“En efecto, se debe ser enfático que el hecho de que el servicio de acueductos y*
30 *alcantarillado pueda ser prestado por una municipalidad, no lo sustrae de la tutela*
31 *del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. (...) la finalidad misma*
32 *del inciso b) del mismo artículo 2 es atribuir al Instituto de poderes suficientes para*
33 *garantizar que aunque el servicio de acueducto y alcantarillado sea prestado por otro*
34 *organismo, como sería caso de una municipalidad, éste se conforme con la*
35 *planificación nacional para procurar que ese servicio sea brindado a toda la*
36 *población en condiciones de eficiencia equiparables en todo el país”.*

37 Es posible observar como la Procuraduría General de la República en el mismo dictamen
38 OJ-048-2015, recalca el carácter nacional del servicio de acueducto y alcantarillado, y hace
39 especial hincapié en la importancia de atribuir un control al Instituto Costarricense de
40 Acueductos y Alcantarillados, sobre la construcción, reforma, ampliación y modificación de
41 obras de acueductos;

42 *(...) debe observarse que el artículo 2.b no se circunscribe a atribuir potestades de*
43 *control formal sobre los servicios de acueductos municipales, sino un control que*
44 *permite que el desarrollo de éstos se realice de acuerdo con los criterios de prioridad,*
45 *conveniencia y viabilidad que prevea el proceso de planificación del Instituto(...) las*
46 *municipalidades que administran sus acueductos y alcantarillados, están sometidas a*
47 *la obligación de pedir aprobación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados para*
48 *realizar obras de infraestructura o modificación de esos mismos sistemas”.*

49 En concordancia con lo anteriormente expuesto, y debido a la importancia de que las
50 municipalidades que administran sus acueductos y alcantarillados soliciten la aprobación
51 del Instituto de Acueductos y Alcantarillados para realizar obras de construcción, reforma,
52 ampliación y modificación de la infraestructura de los mismos, se somete a la consideración
53 de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley, para estudio y aprobación.

54 Conocida la solicitud de apoyo al proyecto de ley N° 2726, Expediente: 21.844, el Presidente

1 Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo en lo personal no voy a votar a favor
2 de externar criterio positivo a la aprobación de esta ley.

3 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Diputada Catalina
4 Montero Gómez, que este Órgano Colegiado, externa su total oposición a la aprobación de
5 artículo único de la ley N° 2726, Expediente: 21.844, considerando que no es que ha existido
6 una mala interpretación al inciso b, artículo dos, de la Ley Constitutiva del Instituto
7 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, más bien ha sido todo lo contrario, las
8 Municipalidades han tenido que actuar, en atención a las necesidades de las comunidades,
9 como respuesta a la poca capacidad que ha tenido el A y A en cumplir con lo que le
10 corresponde ejecutar a nivel nacional y con la pretensión de la aprobación de esta ley están
11 limitando esta función a las Municipalidades.

12 **(Transcríbese con copia a todas las Municipalidades del país, en solicitud de voto de**
13 **apoyo). Acuerdo N.º veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.”**

14
15 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
16 electrónico, para lo que corresponda.

17
18 23) Se recibe oficio No. 741-2020 de fecha 30 de julio del 2020 de Jeanneth Crawford Stewart,
19 Secretaria del Concejo, Municipalidad de Guácimo, dirigida a los señores Comisión de
20 Asuntos Jurídicos, Municipalidad de Guácimo, con copia a la Secretaria del Concejo de Poás,
21 y dice textual: “**REFERENCIA: Traslado de oficio para su análisis y resolución.**

22 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el
23 Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 16-2020,
24 celebrada el 29 Julio 2020, dice:

25 **11- Se dio lectura a oficio** MPO-SCM-334-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del
26 Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por la Sra. Roxana Chinchilla Fallas - Secretaria
27 Concejo Municipal de Poás en el cual transcribe el Acuerdo NO. 130-07-2020 dictado por el
28 Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el día 14
29 de Julio del 2020, solicitando apoyar en todos sus extremos solicitar formalmente a las
30 autoridades del Poder Ejecutivo, encabezadas por el Presidente de la República, señor
31 Carlos Alvarado Quesada, los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), Vivienda y
32 Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y
33 Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y demás autoridades que
34 integran la Comisión Interinstitucional, (Secretario General de SETENA, la Gerente General
35 de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU). Para que se
36 proceda en razón de las competencias constitucionales que ostentan; con la promulgación de
37 un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplié el plazo de vigencia, de la transición para
38 la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el
39 artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en
40 La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y
41 aprobación de Planes Reguladores.

42 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos
43 Jurídicos para análisis Acuerdo NO. 130-07-2020 dictado por el Concejo Municipal de este
44 Cantón, en su Sesión Ordinaria No.011-2020 celebrada el día 14 de Julio del 2020, tomado
45 por la Municipalidad de Poás, solicitando voto de apoyo a la promulgación de un nuevo
46 Decreto Ejecutivo, en el cual se amplié el plazo de vigencia, de la transición para la revisión
47 de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del
48 Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en La Gaceta 172
49 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de
50 Planes Reguladores.

51 **Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.”**

52
53 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia de este oficio, a los señores regidores, vía correo
54 electrónico, para lo que corresponda.

1 24) Se recibe oficio No. IAC-BNR-70-2020 de fecha 30 de julio del 2020, firmada por los
2 señores Ignacio Alpízar Castro; Erick Rodríguez Steller; María Inés Solís Quirós, Drago
3 Dalanesco; Nidia Céspedes; Daniel Ulate; Roberto Thompson y Luis Ramón Carranza y
4 María José Corrales Ch. todos diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, con copia a
5 los señores Humberto Soto Herrera, Alcalde de Alajuela; Concejo Municipal de
6 Municipalidad de Alajuela; Heibel Rodríguez Araya, Alcalde de San Pedro de Poás; concejo
7 municipal de la Municipalidad de Poás, Juan Luis Chaves Vergas, Alcalde de la
8 Municipalidad de Naranjo y concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo; y dice
9 textual: “Los abajo firmantes, Diputados y Diputadas de la República, electos por la
10 provincia de Alajuela, le externamos nuestra preocupación por la decisión de las
11 autoridades del Poder Ejecutivo de mantener la declaratoria de categoría naranja para los
12 cantones de Poás, Alajuela y Naranjo. En la conferencia de prensa del día miércoles 29 de
13 julio, se informó a la ciudadanía, de dicha medida lo que desde ya, genera un impacto
14 negativo en la economía de los comercios de esas comunidades, así como también en los
15 hogares que representa cada trabajador, lo cual trae desempleo, más pobreza y muchos de
16 ellos están privando una bolsa de arroz por pagar un servicio esencial o pero aún por
17 comprar equipo de protección para su familia.

18 Sabemos que el resguardo de la salud pública es una prioridad, pero al mismo tiempo,
19 compartimos la preocupación con nuestros ciudadanos en cuanto a las limitaciones que
20 están teniendo para poder llevar el sustento hasta sus mesas.

21 El aumento de casos en estos cantones, ha sido en distritos específicos, a los cuales se les
22 podría aplicar una reglamentación diferente al resto del cantón, tal como lo ha
23 implementado este Ministerio en otras partes del país.

24 Es por lo anterior Ministro Salas que, muy respetuosamente le solicitamos, reconsiderar la
25 categorización para estos cantones alajuelenses, toda vez que las consecuencias de las
26 medidas decretadas están causando gran crisis económica en la población.

27 Le agradecemos su valiosa colaboración y comunicar su respuesta al correo del suscrito
28 Ignacio.alpizar@asamblea.go.cr con copia al correo jose.sibaja@asamblea.go.cr”
29

30 25) Se recibe oficio No. AL-CJ-21076-0660-2020 de fecha 30 de julio del 2020, de la Comisión
31 Permanente de asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio,
32 expediente 21.076 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la
33 depuración del ordenamiento jurídico (Quinta Parte).
34

35 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
36 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.
37

38 26) Se recibe oficio No. AL-CPEM-1068-2020 de fecha 30 de julio del 2020 de la Comisión
39 Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el
40 criterio, expediente 21.466 “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al
41 artículo 34 de la Ley contra el Hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, No.
42 7476 de 3 de febrero de 1995, para garantizar la publicidad de las sanciones firmes
43 impuestas por conductas de hostigamiento sexual”.
44

45 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
46 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.
47

48 27) Se recibe oficio No. CPEM-050-2020 de fecha 30 de julio del 2020 de la Comisión
49 Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, expediente 22.057 “Ley que
50 faculta al Concejo Municipal a nombrar y remover a su Asesor Legal”
51

52 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
53 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.
54 -----

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con este proyecto yo tengo mis
2 reservas, porque la propuesta es que sea el Concejo Municipal el que nombre del Asesor Legal
3 para el Concejo Municipal, mi reserva es, ¿Cómo queda el tema del artículo 127 del Código
4 Municipal, donde establece que Presidente, Vicepresidente, el Alcalde y Fracciones tienen
5 derecho a solicitar un asesor de confianza para ellos, entonces si me queda mis reservas y me
6 parece si están de acuerdo, trasladarlo a la Asesoría Legal Municipal, ver si nos puede ayudar con
7 un criterio para podernos manifestarnos ante la Comisión de la Asamblea Legislativa.

8
9 La regidora Gloria Madrigal Castro solicita un receso para el análisis de éste proyecto y comentar
10 sobre el tema.

11
12 Inicia el receso al ser las 7:40 p.m. una vez concluido el receso al ser las 8:00 p.m. el Presidente
13 Municipal Marvin Rojas Campos reanuda la Sesión y continúa diciendo: Con respecto al
14 proyecto, expediente 22.057, la recomendación de los compañeros regidores, es brindar un voto
15 de apoyo a dicho proyecto. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 174-08-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, conoció la consulta sobre el proyecto de Ley 22.057 Ley que
20 faculta al Concejo Municipal a nombrar y remover a su Asesor Legal”, **POR TANTO SE**
21 **ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo ante la Comisión Permanente de Asuntos Municipales,
22 Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley, expediente Ley 22.057 “Ley que faculta al
23 Concejo Municipal a nombrar y remover a su Asesor Legal”. Votan a favor los regidores Marvin
24 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
25 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 28) Se recibe oficio AL-CPOECO-367-2020 de fecha 30 de julio del 2020 de la Comisión
29 Permanente ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual
30 consulta criterio sobre expediente 21.886 “Moratoria de alquileres en favor del estado, para
31 el fomento de su liquidez para atender el COVID-19.”

32
33 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
34 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.

35
36 29) Se recibe oficio AI-CPETUR-346-2020 de fecha 31 de julio del 2020 de la Comisión
37 Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, expediente 22.020 “Reforma
38 integral a la Ley de Incentivos para el desarrollo turístico, Ley 6990 del 15 de julio de 1985”.

39
40 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
41 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.

42
43 30) Se recibe oficio No. AL-DCLEAGRO-021-2020 de la Comisión Permanente Ordinaria de
44 Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta criterio sobre
45 expediente 21.675, “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales
46 en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos”.

47
48 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
49 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.

50
51 31) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-363-2020 de la Comisión Permanente ordinaria de
52 Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio,
53 expediente 21.799 “Reforma del artículo 211 de la Ley No. 6227, Ley General de la
54 Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, Adición de un párrafo final al artículo 40 y un

1 transitorio a la Ley No. 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1996 y
2 sus reformas.”

3
4 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
5 señores regidores, con antelación, para lo que corresponda.

6
7 32) Se recibe nota de fecha 04 de agosto del 2020 del señor Luis A. Morera Núñez, Síndico
8 Propietario de la Municipalidad de Poás, recibido en la Secretaria de éste Concejo el mismo
9 día, y dice textual: “Me dirijo respetosamente al Consejo Municipal, al alcalde Ms. Heibel
10 Antonio Rodríguez Araya y al Comité de deportes de San Pedro de Poás. Quiero expresarles
11 mi interés sobre apoyar el ciclismo en el cantón de Poás, primeramente, informándoles mi
12 reseña de lo que ha sido el ciclismo en este hermoso cantón que me vio nacer y crecer en
13 toda mi vida deportiva que fue de 22 años, los cuales el comienzo se tornó muy difícil debido
14 a la situación económica y falta de apoyo, ya que tenía que estudiar, trabajar y entrenar para
15 llevar a cabo mis responsabilidades y continuar con el ciclismo.

16 Yo inicié corriendo a los 14 años en los juegos comunales de Poás en los años 1983 y 1984,
17 teniendo la victoria los 2 años, seguidamente pude correr los juegos nacionales de Alajuela
18 en 1987, ganando 3 medallas de oro y una de bronce. Desde ese momento mi vida continuó
19 con muchos logros nacionales e internacionales siempre representando y llevando en mi
20 pecho a Costa Rica y al cantón de Poás.

21 Les quiero informar también de mi lista de logros a través de mis 22 años de carrera
22 ciclística con un total de 660.000 kilómetros efectivos en carreras las cuales son:

23 2) Juegos deportivos comunales Poás 1983 y 1984.

24 1) Juegos deportivos nacionales de Alajuela 1987.

25 3) Vueltas de la Juventud de Costa Rica.

26 14) Vueltas a Costa Rica (Victoria en la de 1996).

27 1) Panamericano en Medellín Colombia en MTB.

28 1) Panamericano en México en MTB.

29 1) Panamericano en México en ruta.

30 1) Campeonato Mundial en Duitama Colombia.

31 3) Juegos centroamericanos en Honduras. (2 Victorias)

32 2) Juegos centroamericanos en El Salvador.

33 2) Vueltas centroamericanas comenzando en Limón Costa Rica, pasando Nicaragua,
34 Honduras y El Salvador terminando en Guatemala.

35 3) Campeonatos nacionales (Victoria en los 3).

36 1) Campeonato en pre-vuelta Suttón (Victoria).

37 1) Campeonato de escalafón nacional (Victoria durante todo el año).

38 1) Vuelta Occidente en 1990 (Victoria).

39 8) Vueltas internacionales a Higuito.

40 5) Rutas de los conquistadores en MTB logrando la victoria con los mejores tiempos.

41 1) Vuelta a Trajillo Venezuela (Victoria).

42 6) Vueltas a Venezuela.

43 4) Vueltas al Tachira en Venezuela.

44 1) Vuelta a Marruecos 19 etapas con 3200 kilómetros en total.

45 2) Clásicas en Francia, primeros puestos de la general.

46 2) Clásicas en España.

47 1) Vuelta a la isla de Martinica.

48 1) Vuelta a la isla de Guadalupe.

49 1) Vuelta a República Dominicana.

50 3) Vueltas a México.

51 1) Vuelta de la Juventud en Guatemala (Ganamos todas las categorías y las etapas con
52 una selección de Costa Rica).

53 6) Vueltas a Guatemala (Subcampeón en 2 de ellas).

54 8) Vueltas en David Chiriquí de Panamá.

1 3) Clásicas en Panamá.

2 4 años corriendo en competencias de MTB en las Rocallosas de Denver Colorado, USA.
3 (Mejor posición de octavo en la general).

4 Esta fue mi carrera ciclística siempre con mucho orgullo de representar al cantón de Poás y
5 a Costa Rica, como resultado de mucho orgullo para la administración 1990-1994, la
6 municipalidad de Poás me nombró hijo predilecto del cantón y la pista del polideportivo
7 lleva mi nombre.

8 Seguidamente en Poás se fomentó el ciclismo y se empezó a dar resultados de muchos
9 deportistas masculinos y femeninos participando en el proceso de juegos nacionales,
10 teniendo más medallas oro, plata y bronce para el cantón, con jóvenes que representaron con
11 respeto y orgullo a Poás.

12 Para mencionar algunos de ellos como David Arce, Marcos Sala Morera, Isaac Morera,
13 Andrés Agüero, Verónica Hidalgo, Karla Céspedes, Pablo Herrera, Jonathan Quesada entre
14 muchos más, todos ellos logrando muchas victorias y medallas.

15 Resultado de muchos esfuerzos y disciplina varios de jóvenes lograron correr la vuelta a
16 Costa Rica los cuales son:

17 - Marcos Sala Morera con 4 vueltas.

18 - David Arce con 3 vueltas

19 - Andrés Agüero con 1 vuelta.

20 - Isaac Morera con 5 vueltas (la última quedando de quinto lugar en la general). Poás
21 desde 1983 siempre a estado en el ciclismo, todos los años se llevaba a cabo la vuelta a
22 Poás de 3 días, la vuelta Internacional de Higuito la cual la primera etapa llegaba Poás,
23 se trajo en 2 ocasiones 2 etapas de la vuelta a Costa Rica y también se trajo una fecha de
24 la copa MTB, la copa AMP y Endurance.

25 Por estos resultados son el motivo de esta nota hacia a ustedes, de poder apoyar e incentivar
26 el ciclismo en el cantón de Poás, esperando buenos resultados, para nuevamente apoyar y
27 ayudar al ciclismo a dar nuevamente frutos al cantón. Es bastante la trayectoria y el
28 sacrificio de nuestros ciclistas y se merece estar siempre en lo más alto del cantón.

29 Espero en Dios que, para las proyecciones y proyectos, el presupuesto que próximamente se
30 aprueba para el otro año se tome en cuenta el ciclismo el cual hace varios años atrás
31 quitaron la disciplina del ciclismo y triatlón, comprendo que fueron administraciones
32 pasadas por eso la motivación para reactivar el ciclismo en Poás. En el cantón hay mucho
33 talento en todas las disciplinas deportivas.

34 Culmino esta carta con respeto, dejando claro que siempre voy a apoyar el ciclismo y estoy
35 dispuesto a seguir ayudando para dejar mi legado a futuras generaciones del cantón.
36 Agradezco la comprensión y lectura de la carta. Quedo atento y a disposición para cualquier
37 información necesaria. Esperando respuesta, se despide atentamente Luis Alberto Morera
38 *Núñez.*"

39
40 **ADEMÁS ANEXA lo siguiente:**

41
42 **Nombre: Isaac Morera Ávila.**

43 Experiencia: 5 años en el ciclismo profesional a nivel nacional.

44 Principales logros:

- 45 • 2 juegos deportivos nacionales medalla de oro.
- 46 • 5 vueltas a Costa Rica la última en quinto lugar de la general.
- 47 • 1 vuelta de la juventud Guatemala.
- 48 • 1 tour Gila en Texas USA.
- 49 • 5 vueltas internacionales a Higuito.
- 50 • 4 vueltas a San Carlos
- 51 • 4 vueltas a Cemex Guanacaste, subcampeón sup23.
- 52 • 5 vueltas a Chiriquí Panamá, noveno lugar en la genera, subcampeón sub23.

53 -----
54 -----

1 **Nombre: Andrés Agüero.**

2 Experiencia: 7 años en el ciclismo profesional a nivel nacional.

3 Principales logros:

- 4 • Vuelta a Costa Rica 2015.
- 5 • Vuelta Higuito 2015.
- 6 • Vuelta Chiriquí 2015.
- 7 • Vuelta San Carlos en el 2015.
- 8 • Vuelta juventud 2014,2013,2012.
- 9 • Vuelta infantil 2011-2010.
- 10 • Juegos nacionales 2012,2013,2014
- 11 • Trans Costa Rica 2017.
- 12 • Juegos nacionales
- 13 • Copa AM PM año 2016,2015,2014.
- 14 • 100 millas 2016.
- 15 • La soledad 2017
- 16 • Copa Powerade 2016,2015,2014.
- 17 • Copa Endurance 2016,2015,2014.

18
19 **Nombre: Marco Salas Morera.**

20 Experiencia: 10 años en el ciclismo profesional a nivel nacional.

21 Principales logros:

- 22 • Campeón en ciclismo de montaña categoría Juvenil B en los Juegos Deportivos
- 23 Nacionales Nicoya 2002 (Comité de Deportes de Poas).
- 24 • Campeón de la Copa Endurance 2005 de mountain bike categoría Open.
- 25 • Campeón de la Copa nacional 2006 de mountain bike categoría Sub-23.
- 26 • Sub Campeón de las metas volantes de la Vuelta a Higuito 2006.
- 27 • Campeón novato en la Vuelta a Costa Rica 2006
- 28 • Séptimo lugar en la general Vuelta a Costa Rica 2006
- 29 • Octavo lugar en la general en la Vuelta a Guatemala 2008
- 30 • Decimo lugar en la general en la Vuelta a San Carlos 2008
- 31 • Sub Campeón de la Vuelta Higuito 2008
- 32 • Sexto lugar en la general en la Vuelta a Costa Rica 2008
- 33 • Octavo lugar en la general en la Vuelta a Costa Rica 2009
- 34 • Séptimo lugar en la general de la Vuelta a Higuito 2010
- 35 • Quinto lugar en la general de la Vuelta a Nicaragua 2012
- 36 • Ganador de varias etapas en la Vuelta Higuito(Incluida la llegada a San Pedro de Poas
- 37 del 2010)
- 38 • Ganador de varias competencias en ruta y en ciclismo de montaña

39
40 **Nombre: Jonathan Quesada Castillo.**

41 Experiencia: 8 años en el ciclismo profesional a nivel nacional.

42 Principales logros:

43 **2012-2013**

44 Medallista de oro en MTB Juegos nacionales 2012, 2013

45 Medallista de oro en Ruta Juegos nacionales 2012, 2013

46 Tour of American Dairyland en Estados Unidos 2012 finalizando en el top 10 categorías 2 y 3

47 **2014**

48 Campeón Nacional juvenil MTB Cross country

49 Campeón Nacional juvenil Ruta

50 Campeón general Copa AMPM

51 **2015**

52 Medallista de oro MTB Juegos Deportivos Nacionales

53 5 lugar Elite Copa Shimano Maratón

54 1 lugar Sub23 Copa AMPM Heredia, 4 o lugar Elite

-
-
- 1 1 lugar Sub23 Copa Powerade Chomes, 3 o lugar Elite
 - 2 1 lugar Sub23 Copa Powerade Jaco 2015, 2 o lugar Elite
 - 3 5 lugar Elite Copa Maya Guatemala 2015
 - 4 2 lugar Sub23 general Copa AMPM 2015
 - 5 **2016**
 - 6 3 lugar Elite Copa Shimano Maratón
 - 7 2 lugar Elite Copa Shimano Short Track
 - 8 1 lugar sub23 Copa AMPM Cartago, 4 o lugar Elite
 - 9 1 lugar Open Duo Reto Quetzal Guatemala 2016
 - 10 1 lugar copa Powerade Perez Zeledon Sub 23, 3 o lugar Elite
 - 11 1 lugar sub 23 matra ride ciudad colon 2016
 - 12 2 lugar Elite Copa Ampm Cartago, 1 o lugar en Sub23
 - 13 1 lugar Elite y Sub23 Copa Powerade Ciudad Colon
 - 14 Campeón Nacional sub23, subcampeón en elite
 - 15 1 lugar elite Copa Powerade Jaco
 - 16 3 lugar menores de 29 años Ruta de los Conquistadores
 - 17 **2017**
 - 18 1 lugar elite segunda Copa AMPM Cross Country
 - 19 1 lugar elite Clásica la Soledad
 - 20 3 lugar elite Guanaride
 - 21 17 lugar Copa de mundo XCO Andorra, España
 - 22 12 lugar Copa de mundo XCO Lenzerheide, Suiza
 - 23 6 lugar elite US CUP SERIES XCO en Boston Massachussets, Estados
 - 24 Unidos
 - 25 4 lugar elite US CUP SERIES Short track en Boston Massachussets,
 - 26 Estados Unidos
 - 27 **2018**
 - 28 1er lugar Elite Orosi Cup, Cartago
 - 29 3er puesto Elite Altagracia Mountain Stage Race
 - 30 Medalla de plata del equipo panamericano de relevos
 - 31 2do lugar Elite Orosi Cup, Cartago
 - 32 2do lugar Campeonatos Nacionales XCM
 - 33 4to lugar Elite Ruta de los Conquistadores
 - 34 **2019**
 - 35 1er lugar XCO U Hispanoamericana, Alajuela
 - 36 Séptimo lugar Puerto Rico XCO
 - 37 9º puesto US Cup San Dimas Short track
 - 38 1er lugar Clásica la Soledad
 - 39 5to lugar maratón UCI Sarapiquí
 - 40 1er lugar XCO U Hispanoamericana, Monte de la Cruz
 - 41 1er lugar Copa UCI XCO MTB, U para la Paz
 - 42 3er puesto UCI XCO MTB Cup, U para la Paz
 - 43 1er lugar Copa Endurance, Tarrazu
 - 44 3er lugar Carrera de Ruta, Entrenamiento de Endurance Bike, Jaco
 - 45 3er lugar Campeonatos Nacionales XCM
 - 46 XCE Elite Campeón Nacional
 - 47 XCO Elite Campeón Nacional
 - 48 1er lugar XCO U Hispanoamericana, Montes Claros
 - 49 1er puesto carrera de ruta , Endurance Bike training, Grecia
 - 50 **2020**
 - 51 1er lugar primera Copa MTB XCO
 - 52 1er lugar primera Copa MTB XCC
 - 53 2do lugar segunda Copa MTB XCO
 - 54 1er lugar segunda Copa MTB XCC

1 **Nombre: José David Arce Cordero.**
2 Experiencia: 11 años en el ciclismo profesional a nivel nacional.
3 Principales logros:
4 **2004**
5 Primera etapa copa nacional cristal 2004: Los trapiches tercer lugar. 18 de julio del
6 2004 (su primera competencia)
7 I Carrera Ciclista Poás – ACNS 2004. Campeón infantil masculino. 5 y 6 de septiembre.
8 I Vuelta de la Independencia 2004. Campeón infantil masculino.
9 • 11 de septiembre: Velódromo del Parque de la Paz
10 • 12 de septiembre: contrarreloj en Santa Ana,
11 • 18 de septiembre: circuito Santa Ana 2000
12 • 19 de septiembre: Jacó – Parrita – Jacó. (28 Km)
13 Torneo de Invierno de Ciclismo de Ruta 2004. Asociación de Ciclismo de Tambor de
14 Alajuela. Campeón infantil masculino.
15 **2005**
16 Juegos Nacionales. Clasificación en infantil masculino en octubre.
17 Campeonato Nacional Ciclismo de Montaña Quepos 2005. Campeón nacional. 16 de julio,
18 categoría infantil.
19 Copa Nacional Cristal 2005. Campeón invicto en infantil con quinientos puntos. Cinco etapas
20 ganadas:
21 • 27 de febrero, Los Trapiches, Grecia
22 • Orosí, Cartago
23 • 1 de mayo, Bosque de la Hoja, Heredia
24 • 22 de mayo, Palmares
25 12 de junio, La Sabana
26 IV Vuelta Ciclista Internacional Infantil a Costa Rica ICODER 2005. 25, 26 y 27 de febrero
27 • primer lugar categoría general
28 • segundo lugar categoría general montaña
29 • tercer lugar metas volantes.
30 Copa Nacional de Ciclismo de Ruta 2005. Campeón infantil masculino. 19 de junio
31 II Vuelta Ciclista a Poás 2005. Campeón prejuvenil. Julio del 2005.
32 • 01 de julio: Alajuela – Grecia – San Pedro – San Juan de Poás.
33 • 02 de julio: Contrarreloj: Carrillos – San Rafael.
34 • 03 de julio: San Pedro – San Rafael – Santa Gertrudis –Tacares –Cacao – Poás.
35 II Carrera Ciclista Poás – ACNS 2005. Campeón infantil masculino. 3 y 4 de septiembre.
36 Juegos Nacionales. Clasificación en infantil masculino en octubre, tanto para la
37 contrarreloj como para el ciclismo de ruta.
38 **2006**
39 Juegos Nacionales Cartago 2006. Medalla de plata en infantil masculino. 10 de enero
40 Copa Nacional Cristal 2006. 3er Lugar IV fecha (Orosí, Cartago), 2do lugar V fecha
41 (Coronado). 5to lugar general
42 Juegos Nacionales Cartago 2006.
43 • Medalla de plata en infantil masculino, contrarreloj individual, 12 de enero
44 • Medalla de oro en infantil masculino, ciclismo de ruta, 13 de enero
45 V Vuelta Ciclista Internacional Infantil a Costa Rica ICODER 2006.
46 • Segundo lugar. 17, 18 y 19 de marzo del 2006.
47 Campeonato Nacional de Ruta.
48 • Primer lugar, (Campeón Nacional) categoría prejuvenil, 18 de Junio
49 III Vuelta a Poás 2006, categoría prejuvenil, primer lugar.
50 **2007**
51 Juegos Nacionales San José 2007. Medalla de oro en prejuvenil masculino individual. 23 de
52 enero 2007

1 Copa Nac. 2007: 1er lugar II fecha, categoría pre-juvenil Masculino individual (tecnológico de
2 Cartago), 11 de febrero 2007, 2do lugar III fecha (Liberia) 1er lugar IV, (Grecia) y 2do lugar V
3 fecha (Sabana), General SUBCAMPEON
4 IV Vuelta a Poás 2007, categoría prejuvenil, primer lugar. 17 y 18 de Noviembre del 2007
5 Clásica Santaneña 2007. Primer lugar, categoría prejuvenil masculino, 18-19-25-26 setiembre
6 2007.
7 Juegos Nacionales San José 2007.
8 • Medalla de plata en prejuvenil masculino, contrarreloj individual, 26 de enero 2007.
9 • Medalla de plata en prejuvenil masculino, ciclismo de ruta, 27 de enero 2007.
10 Juegos Cantonales Poás 07:
11 • Medalla de oro CRI, categoría prejuvenil masculino, sábado 10 de febrero 07
12 • Medalla de oro ciclismo de ruta, categoría prejuvenil masculino, sábado 3 de marzo 2007
13 VI Vuelta Ciclista Internacional Infantil a Costa Rica ICODER 2007:
14 Tercer lugar Categoría prejuvenil masculino. Del 9, 10 y 11 de marzo del 2007
15 **2008**
16 Copa Nacional MTB: CAMPEON DE LA COPA NACIONAL, categoría Juvenil
17 Primera etapa, Sta Barbara (24 de febrero) 2do lugar
18 Segundo etapa, EL TEC (9 de marzo), 2do lugar
19 Tercera etapa, LIBERIA (27 de abril), 4to lugar
20 Cuarta etapa, Orosi (25 de mayo) 1er lugar (lider general)
21 Quinta fecha, Juan Vinas, 1er lugar (ganador de la copa Nacional) (22 de Junio)
22 Juegos Nacionales Heredia 2008. Medalla de oro en prejuvenil masculino individual. 22 de
23 enero 2008.
24 XIII Vuelta Ciclística del Porvenir Centroamericana de Guatemala: Subcampeón. Del 24 al 27
25 de Julio 2008.
26 Vuelta de la Juventud C.R. 2008: subcampeón, Categoría Juvenil. Del 8 al 12 de Julio 2008.
27 Campeonato nacional de contra reloj. Segundo lugar, Domingo 1de junio del 2008 categoría
28 juvenil
29 Juegos Nacionales Heredia 2008.
30 • Medalla de Bronce ciclismo de ruta, individual. 24 de enero del 2008
31 Medalla de Bronce ciclismo contra reloj individual 25 de enero del 2008
32 **2009**
33 Juegos nacionales Limon 2009: medalla de oro
34 Copa Nacional MTB: : CAMPEON DE LA COPA NACIONAL, categoría Juvenil
35 Campeonato nacional de MTB, Orosi (25 de mayo) CAMPEON NACIONAL, categoría Juvenil
36 Vuelta de la Juventud C.R. 2009: Campeón categoría Juvenil.
37 Copa Protecto: Campeón Categoría Juvenil
38 Vuelta Póas: Campeón categoría Juvenil
39 Campeonato nacional de Ruta: campeón nacional
40 Campeonato nacional de Contra Reloj individual: subcampeón juvenil
41 Participación en la vuelta Chiriqui.
42 **2010-2011-2012-2013-2014 -2015**
43 Participación en Vueltas como:
44 Vuelta San Carlos
45 Vuelta Higuito
46 Vuelta Caribe
47 Vuelta Guanacaste
48 Vuelta a Nicaragua
49 Vuelta Guatemala
50 Vuelta Chiriqui
51 Vuelta Juventud: sub23
52 *Vuelta a Costa Rica”*
53 -----
54 -----

1 **COMENTARIOS:**

2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esta nota queda completa en el acta, tal
4 como la presentó el señor Luis Morera Núñez. No cabe duda que el señor Morera Núñez hace
5 toda una reseña histórica de su carrera ciclística muy importante, es un baluarte para éste cantón
6 y orgullo para todos nosotros.

7
8 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: yo lo que quiero es apoyar la propuesta del señor
9 Luis Morera Núñez, porque Poás tuvo un desarrollo bastante importante en cuanto a ciclistas,
10 atletas del Triatlón, y hace algunos años cuando se dejó de darle seguimiento a ésta disciplina
11 deportivas, muchos de los atletas se fueron a entrenar a Monserrat, entonces las medallas y todo
12 se contabilizan como si fueran de Alajuela y en realidad son Poaseños, que no tienen esas
13 facilidades para entrenar y teniendo aquí la gran ventaja, como lo es la altura, la topografía, y el
14 compañero Luis Morera no me deja mentir, que es espectacular, para estas disciplinas. Entonces
15 ojalá que nosotros apoyemos y vuelva a impartir el triatlón y el ciclismo por medio del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.

17
18 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: igual para manifestar mi apoyo, me parece que
19 es una disciplina que realmente tiene muy buenos representantes en el cantón, en todos los
20 distritos, como dice la regidora Tatiana Bolaños por las condiciones topográficas, montañas y
21 demás, eso lo facilita, de ahí mi total apoyo, que talvez aquí se había apoyado disciplinas que no
22 tiene razón de ser, y me parece que ésta sí, es una disciplina muy importante y por ende tiene
23 todo mi apoyo.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: procedo a someter a votación de los
26 regidores, trasladar la nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, haciendo la
27 solicitud y el respaldo y solicitarle la posibilidad de incluir para los próximos años, la disciplina
28 de ciclismo y Triatlón. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

29
30 Se acuerda.

31 **ACUERDO NO. 175-08-2020**

32 El Concejo Municipal de Poás conoció la nota del señor Luis Morera Núñez, mediante el cual
33 presenta una reseña de los acontecimientos de la disciplina del Ciclismo en el cantón de Poás, con
34 gente Poaseña, **POR TANTO SE ACUERDA:** trasladar la nota al Comité Cantonal de Deportes
35 y Recreación de Poás, con el respaldo en su solicitud de éste Concejo Municipal, por ende
36 solicitar al CCDR de Poás, la posibilidad de incluir para los próximos años, la disciplina de
37 ciclismo y Triatlón en los presupuestos de dicho comité, ya que es importante la inclusión de
38 jóvenes Poaseños a nivel deportivo cantonal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
39 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños ugalde y Marco Vinicio
40 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
41 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43 El Síndico Luis A. Morera Nuñez, comenta: darles las gracias por la oportunidad de expresarme.
44 Con esta nota verdaderamente la hice con todo el corazón y mi amor por el ciclismo, la nota es
45 bastante amplia en donde se incluye un curriculum de 22 años de mi vida, no para que me gloríen
46 a mi persona, sino para que vean que Poás ha sido grande en el ciclismo, no solo yo, ha habido un
47 montón de atletas que han salido de Juegos Nacionales, han corrido vueltas a Costa Rica
48 nombrados en dicha nota y ojalá la comunidad de Poás puedan ver todo esto, porque es un tesoro
49 muy grande, desde 1983 cuando se hicieron los juegos comunales en Poás que fueron los
50 primeros que corrí, realizados por dos años, lástima que después no se siguió, que es otra idea
51 que tenía en mente, volver a retomar los juegos comunales en Poás, donde hay un montón de
52 disciplinas, no solo ciclismo y todos son muy buenos, lo que siempre ha pasado en el cantón es el
53 apoyo, lamentablemente económicamente no es lo suficientemente grande el presupuesto, como
54 en otras Municipalidades, como Alajuela, Belén, San José, que tiene el presupuesto más grande y

1 por ende los recursos para el Comité Cantonal de Deportes es más elevada. En fin, esto ha sido
2 una lucha de muchos años, yo he estado luchando año con año, y como dice el dicho “nadie es
3 profeta en su propia tierra”, y honestamente me han volteado la espada, no estoy hablando del
4 Concejo actual, para que no me malinterpreten, ni éste ni el anterior Comité, fueron muchos años
5 atrás, no me acuerdo desde hace cuantos años quitaron la disciplina del triatlón y ciclismo,
6 entonces para que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que estoy mal
7 informando o que es algo de ahora, quiero ser muy claro en eso, tomando en cuenta que éste
8 deporte ha dejado muchas medallas, se ha participado en muchos países, no solo yo, sino el resto
9 de corredores que se citan. Agradecerle a cada uno de los regidores que han manifestado su
10 apoyo, no es para mí, es para un deporte como es el ciclismo y triatlón y las demás disciplinas,
11 ojalá podamos traer más empresas e inclusive el señor Alcalde Heibel Rodríguez tenía varios
12 proyectos, ojalá que con el tiempo se pueda, ya que ahora es difícil por la situación que estamos
13 viviendo del COVID, pero talvez en un par de años podamos empezar a incentivar todo esto y
14 atraer un poco más de ingresos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y por
15 supuesto para todas las disciplinas. Muchas gracias a ustedes y a todo el pueblo de Poás y ojalá
16 nos sigan apoyando.

17
18 33) Se recibe oficio No. MPO-JVC-034-2020 de fecha 29 de julio del 2020 del MSc. Heibel
19 Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro Ugalde, Director
20 Gestión Vial Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Después del
21 respetuoso saludo, me permito TRASLADAR LOS acuerdos tomados por la Junta Vial
22 Cantonal durante su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de julio del año en
23 curso, para su conocimiento, validación y respectiva aprobación, estos son:

24 **CASO 1:**

25 **Proyecto Participativo:** Construcción de alcantarillado, acera, cajas de registro y parrillas
26 en 22ml.

27 **Boleta de inspección** TM-2165

28 **Costo Total:** ¢1.298.200.00

29 **Denunciante:** Comité de Caminos Calle Carballo

30 **Dirección:** Distrito San Pedro, Calle Carballo, a mano izquierda de la entrada

31 **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de alcantarillado, acera, cajas de registro
32 y parrillas.

33 **ACUERDO N° 06-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020**

34 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
35 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del Comité
36 de Caminos Calle Carballo, recibida el 20 de marzo 2020, solicitando: **“materiales para la
37 construcción de alcantarillado pluvial, acera, cajas de registro y parrillas en 22ml”.**

38 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, se resuelve
39 **aprobar** la ejecución de la obra y solicita al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho
40 proyecto con el Comité de Caminos Calle Carballo, programar e iniciar trabajos en el
41 momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez
42 validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO
43 **PARTICIPATIVO. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

44 **CASO 2:**

45 **Proyecto Participativo:** Construcción de canal abierto en 20 ml

46 **Boleta de inspección** TM-2163

47 **Costo Total:** ¢1.282.500.00

48 **Denunciante:** Luis Gerardo Salazar Castro

49 **Dirección:** Distrito San Rafael, Guatusa III, frente a la Escuela Santa Rosa

50 **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de alcantarillado para encause de aguas
51 pluviales provenientes de ruta cantonal que ingresan a propiedad privada.

52 **ACUERDO N° 07-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020**

53 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
54 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor

1 Luis Gerardo Salazar Castro, recibida el 03 de marzo 2020, solicitando: **“materiales para la**
2 **construcción de 20 ml de alcantarillado pluvial para el encause de aguas pluviales**
3 **provenientes de la ruta cantonal que ingresan a su propiedad”**.

4 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA**: que una vez valorado el caso y por
5 recomendación técnica por afectación a propiedad privada, se resuelve **aprobar** la ejecución
6 de la obra y solicita al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el
7 solicitante, programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de recursos y
8 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para
9 la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

10 **CASO 3:**

11 **Boleta de inspección** TM-2164

12 **Denunciante:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación

13 **Dirección:** Distrito San Juan – Polideportivo

14 **Asunto:** Solicitud de préstamo de compresor para pintar salón de boxeo

15 **ACUERDO N° 08-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020**

16 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
17 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación, recibida el 03 de marzo 2020, solicitando: **“el préstamo**
19 **del compresor para pintar salón de boxeo”**.

20 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA**: que una vez valorado el caso, resuelve
21 **aprobar** el préstamo del compresor y solicita al Departamento de Gestión Vial coordinar lo
22 correspondiente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, una vez validado y
23 aprobado por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO .
24 **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

25 **CASO 4:**

26 **Proyecto Participativo:** Construcción de portón de acceso al Polideportivo

27 **Boleta de inspección** TM-2184

28 **Costo Total:** ₡499.700.00

29 **Denunciante:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación

30 **Dirección:** Distrito San Rafael, Guatusa III, frente a la Escuela Santa Rosa

31 **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de alcantarillado para encause aguas
32 pluviales provenientes de ruta cantonal que ingresan a propiedad privada.

33 **ACUERDO N° 09-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020**

34 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
35 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del Comité
36 Cantonal de Deportes y Recreación, recibida el 25 de junio 2020, solicitando: **“materiales**
37 **para la construcción de portón de acceso en la entrada al Polideportivo”**.

38 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA**: que una vez valorado el caso, se resuelve
39 **aprobar** la entrega del material para la ejecución de la obra y solicita al Departamento de
40 Gestión Vial elaborar el diseño y presupuesto de un portón vehicular y peatonal más apto a
41 las condiciones requeridas y coordinar lo correspondiente con el Comité Cantonal de
42 Deportes y Recreación para su construcción y colocación, una vez validado y aprobado por
43 el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y**
44 **definitivamente aprobado.**

45 **CASO 5:**

46 **Proyecto Participativo:** Construcción de 25 ml de acera

47 **Boleta de inspección** TM-2186

48 **Costo Total:** ₡696.400.00

49 **Denunciante:** Bomberos de Costa Rica

50 **Dirección:** Distrito San Pedro, frente a la Estación de Bomberos

51 **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de acera

52 **ACUERDO N°10-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020**

53 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
54 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de

1 Bomberos de Costa Rica, recibida el 25 de junio 2020, solicitando: **“materiales para la**
2 **construcción de acera frente a la estación de Bomberos en San Pedro de Poás”.**

3 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, se resuelve
4 **aprobar** la entrega del material para la ejecución de la obra, correspondiente a la
5 reconstrucción de 25 ml de acera, cordón y caño desde la estación de los Bomberos hasta la
6 esquina del Ministerio de Salud y solicita al Departamento de Gestión Vial elaborar el
7 diseño y presupuesto, así como coordinar lo correspondiente con Bomberos de Costa Rica
8 para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO, una vez validado y aprobado por el
9 Concejo Municipal. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

10 **CASO 6:**

11 **Proyecto Participativo:** Construcción de acera en 6 ml x 1,2 m de ancho en 7cm de espesor.

12 **Boleta de inspección** TM-2189

13 **Costo Total:** ₡90.600.00

14 **Denunciante:** Eddie Ugalde Gómez

15 **Dirección:** Distrito San Rafael, 100 metros sur del Salón Pastoral

16 **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de acera

17 **ACUERDO N°11-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020.**

18 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
19 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor
20 Eddie Ugalde Gómez, recibida el 29 de junio 2020, solicitando: **“materiales para la**
21 **construcción de 6 metros lineales de acera en San Rafael, 100 metros sur del Salón**
22 **Pastoral”.**

23 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, se resuelve
24 **aprobar** la entrega del material para la ejecución de la obra, correspondiente a la
25 reconstrucción de 6 ml de acera y solicita al Departamento de Gestión Vial elaborar el
26 diseño y presupuesto, así como coordinar lo correspondiente con el señor Eddie Ugalde
27 Gómez para la entrega de material, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal
28 para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente**
29 **aprobado.**

30 **CASO 7:**

31 **Proyecto Participativo:** Construcción de acera en 20 ml de acera y demolición de rampa

32 **Boleta de inspección** TM-2020

33 **Costo Total:** ₡180.000.00

34 **Denunciante:** Carol Yesenia Murillo Calderón

35 **Dirección:** Distrito San Pedro, Urb. El Mesón frente a la segunda entrada

36 **Asunto:** Solicitud de materiales para reparar rampa de acceso a vivienda

37 **ACUERDO N°13-09-2020 Sesión Extraordinaria N°09 del 20 de julio del 2020**

38 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de
39 julio 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la señora
40 Carol Yesenia Murillo Calderón, recibida el 21 de febrero 2020, solicitando: **“materiales**
41 **para la reparación de rampa de acceso a vivienda en Urb. El Mesón, Distrito San Pedro”.**

42 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, se resuelve
43 **aprobar** la entrega del material para la ejecución de la obra, correspondiente a la
44 reconstrucción de 20 metros lineales de acera y demolición de rampa de acceso a vivienda y
45 solicita al Departamento de Gestión Vial elaborar el diseño y presupuesto, así como
46 coordinar lo correspondiente con la señora Carol Yesenia Murillo Calderón para la entrega
47 de material, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
48 PROYECTO PARTICIPATIVO y sujeto a la disponibilidad presupuestaria. **Acuerdo**
49 **Unánime y definitivamente aprobado.”**

50
51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: estos fueron los casos que ya fueron
52 analizados y aprobados por la Junta Vial Cantonal. Por tanto someto a votación de los regidores
53 la aprobación de estos casos, como se indican cada uno de ellos. Sea con dispensa de trámite de
54 comisión y definitivamente aprobados.

1 Se acuerda:
2 **ACUERDO NO. 176-08-2020**
3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-034-2020 de la Junta Vial
4 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
5 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
6 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°09, celebrada el día 20 de julio del año en curso,
7 para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de ellos
8 con sus recomendaciones técnicas; **SE ACUERDA:** Aprobar los proyectos participativos para ser
9 ejecutados y coordinados de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se autoriza el trámite
10 respectivo y la firma de convenios por parte de la Administración de ésta Municipalidad, los
11 cuales se detallan: **PRIMERO: CASO 1: Proyecto Participativo:** Construcción de
12 alcantarillado, acera, cajas de registro y parrillas en 22ml.- **Boleta de inspección** TM-2165 -
13 **Costo Total:** ¢1.298.200.00 - **Denunciante:** Comité de Caminos Calle Carballo - **Dirección:**
14 Distrito San Pedro, Calle Carballo, a mano izquierda de la entrada. **Asunto:** Solicitud de
15 materiales para construcción de alcantarillado, acera, cajas de registro y parrillas. **POR TANTO**
16 **SE RESUELVE:** la ejecución de la obra y solicitar al Departamento de Gestión Vial coordinar
17 dicho proyecto con el Comité de Caminos Calle Carballo, programar e iniciar trabajos en el
18 momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, así como la firma
19 del convenio sobre el PROYECTO PARTICIPATIVO, de acuerdo a la normativa vigente.
20 **SEGUNDO: CASO 2: Proyecto Participativo:** Construcción de canal abierto en 20 ml - **Boleta**
21 **de inspección** TM-2163 - **Costo Total:** ¢1.282.500.00 - **Denunciante:** Luis Gerardo Salazar
22 Castro - **Dirección:** Distrito San Rafael, Guatusa III, frente a la Escuela Santa Rosa. **Asunto:**
23 Solicitud de materiales para construcción de alcantarillado para encause de aguas pluviales
24 provenientes de ruta cantonal que ingresan a propiedad privada. **POR TANTO SE RESUELVE:**
25 La ejecución de la obra y solicitar al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con
26 el solicitante, programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de recursos y
27 disponibilidad presupuestaria, así como la firma del convenio sobre el PROYECTO
28 PARTICIPATIVO, de acuerdo a la normativa vigente. **TERCERO: CASO 3: Boleta de**
29 **inspección** TM-2164 - **Denunciante:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación - **Dirección:**
30 Distrito San Juan – Polideportivo - **Asunto:** Solicitud de préstamo de compresor para pintar salón
31 de boxeo. **POR TANTO SE RESUELVE:** El préstamo del compresor y solicitar al
32 Departamento de Gestión Vial coordinar lo correspondiente con el Comité Cantonal de Deportes
33 y Recreación de Poás, así como la firma del convenio sobre el PROYECTO PARTICIPATIVO,
34 de acuerdo a la normativa vigente. **CUARTO: CASO 4: Proyecto Participativo:** Construcción
35 de portón de acceso al Polideportivo - **Boleta de inspección** TM-2184 - **Costo Total:**
36 ¢499.700.00 - **Denunciante:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás - **Dirección:**
37 Distrito San Rafael, Guatusa III, frente a la Escuela Santa Rosa. **Asunto:** Solicitud de materiales
38 para construcción de alcantarillado para encause aguas pluviales provenientes de ruta cantonal
39 que ingresan a propiedad privada. **POR TANTO SE RESUELVE:** Se proceda a la entrega del
40 material para la ejecución de la obra y solicitar al Departamento de Gestión Vial elaborar el
41 diseño y presupuesto de un portón vehicular y peatonal más apto a las condiciones requeridas y
42 coordinar lo correspondiente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para su
43 construcción y colocación, así como la firma del convenio sobre el PROYECTO
44 PARTICIPATIVO, de acuerdo a la normativa vigente. **QUINTO: CASO 5: Proyecto**
45 **Participativo:** Construcción de 25 ml de acera - **Boleta de inspección** TM-2186 - **Costo Total:**
46 ¢696.400.00 - **Denunciante:** Bomberos de Costa Rica - **Dirección:** Distrito San Pedro, frente a
47 la Estación de Bomberos. **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de acera. **POR**
48 **TANTO SE RESUELVE:** Se proceda a la entrega del material para la ejecución de la obra,
49 correspondiente a la reconstrucción de 25 ml de acera, cordón y caño desde la estación de los
50 Bomberos hasta la esquina del Ministerio de Salud y solicitar al Departamento de Gestión Vial
51 elaborar el diseño y presupuesto, así como coordinar lo correspondiente con Bomberos de Costa
52 Rica para la firma del convenio sobre el PROYECTO PARTICIPATIVO, de acuerdo a la
53 normativa vigente. **SEXTO: CASO 6: Proyecto Participativo:** Construcción de acera en 6 ml x
54 1,2 m de ancho en 7cm de espesor - **Boleta de inspección** TM-2189 - **Costo Total:** ¢90.600.00 -

1 **Denunciante:** Eddie Ugalde Gómez - **Dirección:** Distrito San Rafael, 100 metros sur del Salón
2 Pastoral. **Asunto:** Solicitud de materiales para construcción de acera. **POR TANTO SE**
3 **RESUELVE:** Se proceda a la entrega del material para la ejecución de la obra, correspondiente a
4 la reconstrucción de 6 ml de acera y solicitar al Departamento de Gestión Vial elaborar el diseño
5 y presupuesto, así como coordinar lo correspondiente con el señor Eddie Ugalde Gómez para la
6 entrega de material, así como la firma del convenio sobre el PROYECTO PARTICIPATIVO, de
7 acuerdo a la normativa vigente. **SETIMO: CASO 7: Proyecto Participativo:** Construcción de
8 acera en 20 ml de acera y demolición de rampa - **Boleta de inspección TM-2020 - Costo Total:**
9 **Ø180.000.00 - Denunciante:** Carol Yesenia Murillo Calderón - **Dirección:** Distrito San Pedro,
10 Urb. El Mesón frente a la segunda entrada. **Asunto:** Solicitud de materiales para reparar rampa de
11 acceso a vivienda. **POR TANTO SE RESUELVE:** Se proceda a la entrega del material para la
12 ejecución de la obra, correspondiente a la reconstrucción de 20 metros lineales de acera y
13 demolición de rampa de acceso a vivienda y solicitar al Departamento de Gestión Vial elaborar
14 el diseño y presupuesto, así como coordinar lo correspondiente con la señora Carol Yesenia
15 Murillo Calderón para la entrega de material, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, y se
16 proceda a la firma del convenio del PROYECTO PARTICIPATIVO de acuerdo a la normativa
17 vigente. **COMUNÍQUESE.** Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
18 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
19 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **ARTÍCULO NO. V**
23 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**
24 **INFORME DE COMISIONES**
25

26 **INFORME DE COMISIÓN JURÍDICOS MUNICIPALIDAD DE POÁS.**
27

28 Reunion el día martes 4 de agosto 2020, en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, al ser las
29 quince horas.

30
31 **Miembros Presentes:** Tatiana Bolaños Ugalde, presidenta; Marvin Rojas Campos, Secretario y
32 Marco Vinicio Valverde Solís.

33 **Asesores de la comisión:** Lic. Horacio Arguedas Orozco, asesor Legal Municipal; Alcaldía
34 Master Heibel A. Rodríguez Araya; Lic. Carlos Chaves Ávila, Dpto. Gestión Financiero
35 Tributaria; Licda. Maricruz Corrales Rojas, área de Patentes; Cristian Molina Hernández,
36 Inspector Municipal.

37 **Artículo I:** Análisis del oficio MOP-RHM-174 -2020 presentado por el área de Recursos
38 Humanos de la Municipalidad de Poás, con fecha 14 de Julio del 2020. Donde se solicita una
39 modificación al Reglamento autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Poás.

40 Se realiza el análisis correspondiente y se hacen algunas correcciones y se solicita incorporar el
41 artículo 6 de la ley 9738, y demás normativa nacional con relación al teletrabajo. Y que se
42 incorpore como un Capítulo aparte en dicho reglamento.

43 **Acuerdo 001:** Se recomienda al Concejo Municipal aprobar las modificaciones expuestas en el
44 oficio MPO-RHM 177-2020 de fecha 04 de Agosto 2020, tal cual ha sido presentado, quedando
45 de la siguiente manera:

46 **CAPITULO: MODALIDAD TELETRABAJO PARA LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS)**
47 **MUNICIPALES**

48 **ARTICULO** - Entiéndase que el teletrabajo, se da cuando los(as) funcionarios(as)
49 municipales ejecutan sus actividades laborales desde su lugar de domicilio, las personas
50 protegidas por esta regulación, teletrabajarán en relación de dependencia o
51 subordinación.

52 **ARTICULO** - El teletrabajo modificará única y exclusivamente la organización y la forma
53 en que se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones de la relación laboral de la
54 persona teletrabajadora, quien mantiene los mismos beneficios y obligaciones de aquellos

1 que desarrollen funciones equiparables con las de la persona teletrabajadora en las
2 instalaciones físicas de la persona empleadora, de conformidad con la normativa aplicable
3 a cada relación establecida entre ellos, la cual, para efectos de la presente ley, se ajustará
4 a las siguientes reglas generales:

5 a) Cuando el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial de las funciones del
6 puesto, la persona empleadora y la persona teletrabajadora deberán suscribir
7 conjuntamente un acuerdo voluntario, en el que se establecerá la información con las
8 condiciones necesarias para la realización de sus funciones bajo esta modalidad de
9 trabajo.

10 b) El horario de la persona teletrabajadora podrá ser flexible dentro de los límites
11 establecidos en el inciso b), siempre y cuando sea previamente acordado con su jefatura y
12 no afecte el normal desarrollo de las actividades y los procesos de trabajo.

13 c) Los criterios de medición, evaluación y control de la persona teletrabajadora serán
14 previamente determinados en el acuerdo o adenda a suscribir, y deberán ser
15 proporcionales a los aplicados en su centro de trabajo.

16 d) La incorporación a la modalidad del teletrabajo es voluntaria tanto para la persona
17 trabajadora como para la persona empleadora. La persona empleadora tiene la potestad
18 de otorgar y revocar la modalidad de teletrabajo, cuando así lo considere conveniente, con
19 fundamento en las políticas y los lineamientos emitidos al efecto; dicha revocatoria deberá
20 plantearse con al menos diez días naturales de anticipación y aplica únicamente cuando la
21 modalidad de teletrabajo haya sido acordada con posterioridad al inicio de la relación
22 laboral.

23 e) No podrá utilizarse el teletrabajo como medio para propiciar tratos discriminatorios en
24 perjuicio de las personas trabajadoras. Las personas teletrabajadoras tienen el mismo
25 acceso a la formación y a las oportunidades de desarrollo de la carrera administrativa y
26 profesional que sus homólogos que laboran en las instalaciones físicas de la persona
27 empleadora.

28 f) En los casos en que la modalidad de teletrabajo sea una condición acordada desde el
29 inicio de la relación laboral, la persona teletrabajadora no podrá exigir posteriormente
30 realizar su trabajo en las instalaciones físicas de la persona empleadora, a no ser que las
31 partes de común acuerdo modifiquen lo inicialmente pactado.

32 ARTICULO - Se dispondrá a implementar la modalidad laboral conocida como
33 Teletrabajo, a todos(as) aquellos puestos municipales establecidos en el Manual
34 Descriptivo de Clases de Puestos de este municipio, que sean teletrabajables, es decir que
35 posean las características esenciales y condiciones idóneas y tecnológicas para la
36 realización de las labores y funciones atinentes al puesto teletrabajable. Características
37 esenciales y condiciones idóneas:

38 a) Se puede desarrollar fuera de la oficina mediante el uso de las tecnologías digitales.

39 b) Funcionarios(as) municipales que poseen un riesgo en su salud la permanencia física en
40 las instalaciones municipales.

41 c) La ausencia física del funcionario(a) municipal en las instalaciones de la Municipalidad
42 de Poás no afecta el normal desempeño de las actividades de otros funcionarios(as)
43 municipales, ni perjudicar al usuario.

44 d) Está asociada a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación,
45 seguimiento y control.

46 e) La supervisión es directa o indirecta y por resultados u objetivos.

47 f) La comunicación se da fundamentalmente por medios telemáticos.

48 Condiciones tecnológicas: La Municipalidad de Poás podrá dotar en calidad de préstamo
49 y de acuerdo con sus posibilidades, de equipo de cómputo y accesorios necesarios a los(as)
50 funcionarios(as) municipales que laboren en la modalidad de teletrabajo. En los casos
51 donde esa situación no se pueda cumplir, el acceso a internet, la línea telefónica, el
52 mobiliario y equipo de cómputo, los debe aportar el (la) teletrabajador (a) municipal con
53 los costos que esto represente, siendo esto pactado y aceptado entre ambas partes.

1 ARTICULO - La modalidad laboral de Teletrabajo será implementada de forma temporal y
2 en la medida durante toda la semana, el teletrabajo es una medida complementaria y
3 necesaria ante la presencia de alerta o procedimientos expeditos o necesarios, esta
4 modalidad permite que los funcionarios(as) municipales teletrabajables laboren desde sus
5 domicilios sin que deben de desplazarse hasta su centro de trabajo, es decir el municipio.

6 ARTICULO - La modalidad laboral de Teletrabajo al ser su implementación una medida
7 temporal, se debe de velar a cabalidad los mecanismos necesarios para asegurar la
8 continuación de los servicios públicos que presta la municipalidad, por lo que todos(as)
9 aquellos(as) funcionarios(as) que opten por esta modalidad deben de tener la completa
10 disponibilidad en caso que se requiera de forma inmediata su presencia física en el
11 municipio.

12 ARTICULO - Los(as) funcionarios(as) municipales que laborarán en la modalidad de
13 teletrabajo, deberán de cumplir con el horario establecido, jornada laboral y estar
14 disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada. El
15 incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para la
16 persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como abandono
17 de trabajo, conforme al inciso a) del artículo 72 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27
18 de agosto de 1943.

19 ARTICULO - Las direcciones municipales deberán de determinar las metas, objetivos y
20 funciones a realizar por el funcionario(a) municipal que implementará la modalidad de
21 teletrabajo, a su vez tendrá la responsabilidad de supervisar de manera diaria y constante
22 directa o indirectamente el avance y resultados obtenidos del desempeño ejecutado por el
23 funcionario(a) municipal.

24 ARTICULO - La implementación del teletrabajo estará a disposición por medio de una
25 solicitud formal conexas entre la jefatura inmediata y el funcionario(a) municipal, en el
26 cual emitirán la solicitud y/o contrato de la modalidad de teletrabajo a la Alcaldía y
27 Gestión de Recursos Humanos, estableciendo el periodo de implementación de teletrabajo,
28 forma de fiscalización y supervisión y determinaran las metas, objetivos y funciones a
29 realizar por el funcionario(a) municipal que aplicara la modalidad de teletrabajo,
30 domicilio exacto, dicha solicitud deberá de venir firmada por ambas partes es decir la
31 jefatura inmediata y el funcionario(a) municipal.

32 ARTICULO - La Alcaldía valorará y otorgará el visto bueno correspondiente a dicha
33 solicitud, posteriormente notificará a Gestión de Recursos Humanos para su debido
34 trámite. El coordinador de cada área brindará el debido seguimiento correspondiente a
35 todos(as) aquellos(as) funcionarios(as) municipales que se encuentren en esta modalidad
36 temporal de teletrabajo.

37 ARTICULO - Una vez finalizado el periodo establecido en el contrato de teletrabajo, el
38 funcionario(a) municipal, deberá de reincorporarse de manera inmediata a su respectivo
39 recinto de trabajo en el municipio o solicitar prórroga del contrato de teletrabajo.

40 ARTICULO – En todo lo demás no indicado en esta capítulo, se aplicará supletoriamente
41 lo dispuesto en las normativas, directrices y decretos de las instancias competentes,
42 Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno Central de Costa
43 Rica, así como lo indicado en la Ley para Regular el Teletrabajo No. 9738 y Código de
44 Trabajo, con el fin de solventar cualquier vacío legal existente.

45 Considera esta unidad de Recursos Humanos que para la incorporación de este capítulo al
46 Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Poás, se debe
47 solicitar el criterio del área legal para determinar la ubicación y la numeración respectiva
48 de los artículos en dicho reglamento y sus modificaciones pertinentes.”ACUERDO
49 UNANIME.

50
51 **Artículo II:** Análisis de la moción Presentada por los regidores Marco V, Valverde Solís, Tatiana
52 Bolaños Ugalde y Gloria Madrigal Castro, con fecha recibida en la secretaria 06 mayo 2020; y
53 haciendo alusión a la ley 9017, con la solicitud de que se pudiera hacer una disminución en el
54 cobro de algunas patentes a los usuarios del cantón de Poás.

1 Una vez analizada la misma, es criterio de los asesores de esta comisión llámese Asesoría Legal
2 municipal y Alcaldía, que dicha solicitud no procede por cuanto consideran los mismos, que lo
3 solicitado es reserva de ley, y al no tener una ley que los faculte para proceder a dicha reducción,
4 la recomendación es solicitar el reítero de dicha moción.

5 Por tanto se acuerda:

6 **Acuerdo 002:** Recomendar al Concejo Municipal el retiro de dicha moción, por considerar que lo
7 solicitado es reserva de ley de acuerdo a lo expresado por los técnicos y asesores de esta
8 comisión. ACUERDO UNANIME.

9
10 **COMENTARIOS:**

11
12 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: con relación a las modificaciones al Reglamento
13 Autónomo y de Servicios de la Municipalidad de Poás, en relación al teletrabajo, que presentaron
14 al inicio por parte de Recursos Humanos, de acuerdo al análisis, se recomienda: En este
15 reglamento se incluiría como un capítulo aparte, entonces en este momento la numeración de la
16 articulación no aparece porque la Asesoría Legal tiene que indicar la numeración del articulado
17 se vaya a incorporar para que queda la numeración correcta. Y según el documento presentado y
18 nuestras recomendaciones, serian para incluir:

19 ARTICULO - El teletrabajo modificará única y exclusivamente la organización y la forma
20 en que se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones de la relación laboral de la
21 persona teletrabajadora, quien mantiene los mismos beneficios y obligaciones de aquellos
22 que desarrollen funciones equiparables con las de la persona teletrabajadora en las
23 instalaciones físicas de la persona empleadora, de conformidad con la normativa aplicable
24 a cada relación establecida entre ellos, la cual, para efectos de la presente ley, se ajustará
25 a las siguientes reglas generales:

26 a) Cuando el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial de las funciones del
27 puesto, la persona empleadora y la persona teletrabajadora deberán suscribir
28 conjuntamente un acuerdo voluntario, en el que se establecerá la información con las
29 condiciones necesarias para la realización de sus funciones bajo esta modalidad de
30 trabajo.

31 b) El horario de la persona teletrabajadora podrá ser flexible dentro de los límites
32 establecidos en el inciso b), siempre y cuando sea previamente acordado con su jefatura y
33 no afecte el normal desarrollo de las actividades y los procesos de trabajo.

34 c) Los criterios de medición, evaluación y control de la persona teletrabajadora serán
35 previamente determinados en el acuerdo o adenda a suscribir, y deberán ser
36 proporcionales a los aplicados en su centro de trabajo.

37 d) La incorporación a la modalidad del teletrabajo es voluntaria tanto para la persona
38 trabajadora como para la persona empleadora. La persona empleadora tiene la potestad
39 de otorgar y revocar la modalidad de teletrabajo, cuando así lo considere conveniente, con
40 fundamento en las políticas y los lineamientos emitidos al efecto; dicha revocatoria deberá
41 plantearse con al menos diez días naturales de anticipación y aplica únicamente cuando la
42 modalidad de teletrabajo haya sido acordada con posterioridad al inicio de la relación
43 laboral.

44 e) No podrá utilizarse el teletrabajo como medio para propiciar tratos discriminatorios en
45 perjuicio de las personas trabajadoras. Las personas teletrabajadoras tienen el mismo
46 acceso a la formación y a las oportunidades de desarrollo de la carrera administrativa y
47 profesional que sus homólogos que laboran en las instalaciones físicas de la persona
48 empleadora.

49 f) En los casos en que la modalidad de teletrabajo sea una condición acordada desde el
50 inicio de la relación laboral, la persona teletrabajadora no podrá exigir posteriormente
51 realizar su trabajo en las instalaciones físicas de la persona empleadora, a no ser que las
52 partes de común acuerdo modifiquen lo inicialmente pactado.

53 -----
54 -----

1 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: y al final que se agrega además: “

2 ARTICULO – En todo lo demás no indicado en este capítulo, se aplicará supletoriamente
3 lo dispuesto en las normativas, directrices y decretos de las instancias competentes,
4 Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno Central de Costa
5 Rica, así como lo indicado en la Ley para Regular el Teletrabajo No. 9738 y Código de
6 Trabajo, con el fin de solventar cualquier vacío legal existente.

7 Considera esta unidad de Recursos Humanos que para la incorporación de este capítulo al
8 Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Poás, se debe
9 solicitar el criterio del área legal para determinar la ubicación y la numeración respectiva
10 de los artículos en dicho reglamento y sus modificaciones pertinentes.”

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: se había solicitado incluir el artículo 6
13 de las reglas generales de la Ley.

14
15 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde responde: sí efectivamente es el articulado ya quedó
16 plasmado en estas modificaciones leídas.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: indicar que estas modificaciones es con
19 relación al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Poás, el
20 cual se le estaría adicionando este capítulo de la Ley de Teletrabajo, y de acuerdo al Oficio MPO-
21 RHM-177-2020 del área de Recursos Humanos de ésta Municipalidad. La recomendación de la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos ante el Concejo es aprobarlo tal y como fue presentado en este
23 oficio. Por tanto someto a votación de los regidores aprobar las modificaciones al Reglamento
24 Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Poás. Sea definitivamente
25 aprobado.

26
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 177-08-2020**

29 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe de Comisión Permanente de Asuntos
30 Jurídicos Municipal, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Avalar y aprobar el Informe de Comisión
31 Permanente de Asuntos Jurídicos con sus recomendaciones. **SEGUNDO:** Aprobar incluir un
32 nuevo Capítulo “Modalidad teletrabajo para los(as) funcionarios(as) Municipales”, y su
33 articulado de acuerdo a las Modificaciones planteadas al Reglamento Autónomo de Organización
34 y Servicio de la Municipalidad de Poás, corriendo la numeración del articulado siguiente; el cual
35 queda de la siguiente manera:

36 **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y**
37 **SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**

38 (...)

39 **CAPÍTULO XXXII**

40 **MODALIDAD TELETRABAJO PARA LOS(AS)**
41 **FUNCIONARIOS(AS) MUNICIPALES**

42 Artículo 151.— Entiéndase que el teletrabajo, se da cuando los(as) funcionarios(as) municipales
43 ejecutan sus actividades laborales desde su lugar de domicilio, las personas protegidas por esta
44 regulación, teletrabajarán en relación de dependencia o subordinación.

45 Artículo 152.—El teletrabajo modificará única y exclusivamente la organización y la forma en
46 que se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones de la relación laboral de la persona
47 teletrabajadora, quien mantiene los mismos beneficios y obligaciones de aquellos que desarrollen
48 funciones equiparables con las de la persona teletrabajadora en las instalaciones físicas de la
49 persona empleadora, de conformidad con la normativa aplicable a cada relación establecida entre
50 ellos, la cual, para efectos de la presente ley, se ajustará a las siguientes reglas generales:

51 a) Cuando el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial de las funciones del puesto, la
52 persona empleadora y la persona teletrabajadora deberán suscribir conjuntamente un acuerdo
53 voluntario, en el que se establecerá la información con las condiciones necesarias para la
54 realización de sus funciones bajo esta modalidad de trabajo.

1 b) El horario de la persona teletrabajadora podrá ser flexible dentro de los límites establecidos en
2 el inciso b), siempre y cuando sea previamente acordado con su jefatura y no afecte el normal
3 desarrollo de las actividades y los procesos de trabajo.

4 c) Los criterios de medición, evaluación y control de la persona teletrabajadora serán previamente
5 determinados en el acuerdo o adenda a suscribir, y deberán ser proporcionales a los aplicados en
6 su centro de trabajo.

7 d) La incorporación a la modalidad del teletrabajo es voluntaria tanto para la persona trabajadora
8 como para la persona empleadora. La persona empleadora tiene la potestad de otorgar y revocar
9 la modalidad de teletrabajo, cuando así lo considere conveniente, con fundamento en las políticas
10 y los lineamientos emitidos al efecto; dicha revocatoria deberá plantearse con al menos diez días
11 naturales de anticipación y aplica únicamente cuando la modalidad de teletrabajo haya sido
12 acordada con posterioridad al inicio de la relación laboral.

13 e) No podrá utilizarse el teletrabajo como medio para propiciar tratos discriminatorios en
14 perjuicio de las personas trabajadoras. Las personas teletrabajadoras tienen el mismo acceso a la
15 formación y a las oportunidades de desarrollo de la carrera administrativa y profesional que sus
16 homólogos que laboran en las instalaciones físicas de la persona empleadora.

17 f) En los casos en que la modalidad de teletrabajo sea una condición acordada desde el inicio de
18 la relación laboral, la persona teletrabajadora no podrá exigir posteriormente realizar su trabajo
19 en las instalaciones físicas de la persona empleadora, a no ser que las partes de común acuerdo
20 modifiquen lo inicialmente pactado.

21 Artículo 153.—Se dispondrá a implementar la modalidad laboral conocida como Teletrabajo, a
22 todos(as) aquellos puestos municipales establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de
23 Puestos de este municipio, que sean teletrabajables, es decir que posean las características
24 esenciales y condiciones idóneas y tecnológicas para la realización de las labores y funciones
25 atinentes al puesto teletrabajable. Características esenciales y condiciones idóneas:

26 a) Se puede desarrollar fuera de la oficina mediante el uso de las tecnologías digitales.

27 b) Funcionarios(as) municipales que poseen un riesgo en su salud la permanencia física en las
28 instalaciones municipales.

29 c) La ausencia física del funcionario(a) municipal en las instalaciones de la Municipalidad de
30 Poás no afecta el normal desempeño de las actividades de otros funcionarios(as) municipales, ni
31 perjudicar al usuario.

32 d) Está asociada a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento
33 y control.

34 e) La supervisión es directa o indirecta y por resultados u objetivos.

35 f) La comunicación se da fundamentalmente por medios telemáticos.

36 Condiciones tecnológicas: La Municipalidad de Poás podrá dotar en calidad de préstamo y de
37 acuerdo con sus posibilidades, de equipo de cómputo y accesorios necesarios a los(as)
38 funcionarios(as) municipales que laboren en la modalidad de teletrabajo. En los casos donde esa
39 situación no se pueda cumplir, el acceso a internet, la línea telefónica, el mobiliario y equipo de
40 cómputo, los debe aportar el (la) teletrabajador (a) municipal con los costos que esto represente,
41 siendo esto pactado y aceptado entre ambas partes.

42 Artículo 154.—La modalidad laboral de Teletrabajo será implementada de forma temporal y en
43 la medida durante toda la semana, el teletrabajo es una medida complementaria y necesaria ante
44 la presencia de alerta o procedimientos expeditos o necesarios, esta modalidad permite que los
45 funcionarios(as) municipales teletrabajables laboren desde sus domicilios sin que deben de
46 desplazarse hasta su centro de trabajo, es decir el municipio.

47 Artículo 155.— La modalidad laboral de Teletrabajo al ser su implementación una medida
48 temporal, se debe de velar a cabalidad los mecanismos necesarios para asegurar la continuación
49 de los servicios públicos que presta la municipalidad, por lo que todos(as) aquellos(as)
50 funcionarios(as) que opten por esta modalidad deben de tener la completa disponibilidad en caso
51 que se requiera de forma inmediata su presencia física en el municipio.

52 Artículo 156.— Los(as) funcionarios(as) municipales que laborarán en la modalidad de
53 teletrabajo, deberán de cumplir con el horario establecido, jornada laboral y estar disponible para
54 la persona empleadora durante dicho horario y jornada. El incumplimiento de la jornada u horario

1 de trabajo, o bien, el no estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y
2 jornada serán considerados como abandono de trabajo, conforme al inciso a) del artículo 72 de la
3 Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943.

4 Artículo 157.—Las direcciones municipales deberán de determinar las metas, objetivos y
5 funciones a realizar por el funcionario(a) municipal que implementará la modalidad de
6 teletrabajo, a su vez tendrá la responsabilidad de supervisar de manera diaria y constante directa o
7 indirectamente el avance y resultados obtenidos del desempeño ejecutado por el funcionario(a)
8 municipal.

9 Artículo 158.— La implementación del teletrabajo estará a disposición por medio de una
10 solicitud formal conexas entre la jefatura inmediata y el funcionario(a) municipal, en el cual
11 emitirán la solicitud y/o contrato de la modalidad de teletrabajo a la Alcaldía y Gestión de
12 Recursos Humanos, estableciendo el periodo de implementación de teletrabajo, forma de
13 fiscalización y supervisión y determinaran las metas, objetivos y funciones a realizar por el
14 funcionario(a) municipal que aplicara la modalidad de teletrabajo, domicilio exacto, dicha
15 solicitud deberá de venir firmada por ambas partes es decir la jefatura inmediata y el
16 funcionario(a) municipal.

17 Artículo 159.— La Alcaldía valorará y otorgará el visto bueno correspondiente a dicha solicitud,
18 posteriormente notificará a Gestión de Recursos Humanos para su debido trámite. El coordinador
19 de cada área brindará el debido seguimiento correspondiente a todos(as) aquellos(as)
20 funcionarios(as) municipales que se encuentren en esta modalidad temporal de teletrabajo.

21 Artículo 160.—Una vez finalizado el periodo establecido en el contrato de teletrabajo, el
22 funcionario(a) municipal, deberá de reincorporarse de manera inmediata a su respectivo recinto
23 de trabajo en el municipio o solicitar prórroga del contrato de teletrabajo.

24 Artículo 161.— En todo lo demás no indicado en esta capítulo, se aplicará supletoriamente lo
25 dispuesto en las normativas, directrices y decretos de las instancias competentes, Ministerio de
26 Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno Central de Costa Rica, así como lo
27 indicado en la Ley para Regular el Teletrabajo No. 9738 y Código de Trabajo, con el fin de
28 solventar cualquier vacío legal existente.

29 **CAPÍTULO XXXIII**

30 **Disposiciones finales**

31 Artículo 162.—Las disposiciones del presente Reglamento no perjudican los derechos adquiridos
32 por los trabajadores (as). Se presumirá del conocimiento de éstos, y deben ser de observancia
33 obligatoria para todos los trabajadores y trabajadoras municipales desde el día de su vigencia,
34 inclusive para los que en el futuro ingresen a trabajar para ella.

35 Artículo 163.—La Municipalidad se reserva el derecho de adicionar o modificar este
36 Reglamento, siguiendo el mismo procedimiento utilizado para su aprobación.

37 Artículo 164.—La violación de este Reglamento implica la invalidez del acto respectivo.

38 Artículo 165.—El presente Reglamento, deroga todos aquellos Reglamentos de Trabajo y normas
39 internas de su mismo rango que se le opongan.

40 Artículo 166.—Para los efectos del artículo 67 del Código de Trabajo, este Reglamento se tendrá
41 expuesto en forma permanente, por lo menos en dos de los sitios más visibles del centro de
42 trabajo.

43 Artículo 167.—Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, previa aprobación
44 del acuerdo por parte del Concejo Municipal.

45 **En todo lo demás se mantiene incólume**

46 **TERCERO:** La Administración realizará la publicidad interna según la norma. Publíquese en el
47 Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
48 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50
51 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: sobre este segundo punto analizado en
52 la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en esta misma reunión que se llevó a cabo hoy
53 martes 4 de agosto en horas de la tarde, como se indica en presencia de sus miembros y sus
54 asesores Asesor Legal, Gestión Financiera Tributaria, Encargada de Patentes e Inspector

1 Municipal sobre el tema, y el criterio de los asesores y la administración es el retiro de dicha
2 moción por cuanto consideran que lo solicitado es reserva de ley, por tanto se hace prácticamente
3 imposible para la administración aplicar el rebajo o reducción que solicita en dicha moción, por
4 cuanto no existe una ley que lo autorice. Por tanto someto a votación de los regidores el retiro de
5 dicha moción de la Comisión de Asuntos Jurídicos y del Concejo como un todo, con los
6 argumentos expuestos. Sea ésta definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 178-08-2020**

10 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe de Comisión Permanente de Asuntos
11 Jurídicos Municipal, referente en resumen “a la posibilidad de modular o atenuar en casos
12 concretos la carga impositiva por concepto de Patentes Comerciales a los patentados del cantón
13 de Poás”; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Avalar y aprobar el Informe de Comisión Permanente
14 de Asuntos Jurídicos con sus recomendaciones. **SEGUNDO:** Retirar la moción presentada por
15 los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro y Tatiana Bolaños
16 Ugalde, referente a la Ley 9017, tanto a nivel del Concejo Municipal como de la Comisión de
17 Asuntos Jurídicos, por cuanto es criterio de los asesores técnico/legal y la administración de ésta
18 Municipalidad, que lo solicitado es reserva de ley, por tanto se hace prácticamente imposible para
19 la administración aplicar el rebajo o reducción que solicita en dicha moción, por cuanto no existe
20 una ley que así lo autorice. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
21 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **ARTÍCULO NO. VI**
25 **PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS**
26

27 1) El Síndico Suplente Yoseth Suárez Alvarez, distrito Carrillos, comenta:

28
29 a) Preguntarle al señor Alcalde, nos informe sobre el avance de lo siguiente:

- 30 - El pasado 30 de junio de se le solicitó que por favor nos ayudara con la adjudicación
31 de la Partida Específica para la modernización del parque infantil de La Senda, que
32 hasta la fecha no hemos recibido ningún tipo de respuesta, y nos preocupa mucho
33 perder esta partida.
34 - El otro asunto es, en esa misma fecha el Concejo de Distrito de Carrillos junto con la
35 Asociación Específica Pro Vivienda y Bienestar de Carrillos, le enviamos una
36 solicitud, para ver si de alguna manera nos podría brindar ayuda con el tema de la
37 Planta de Tratamiento de la Urbanización La Senda, nos gustaría saber si el señor
38 Alcalde ha tenido algún acercamiento con esta Asociación Específica
39

40 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, responde: en ambas cosas, con relación al parque infantil, ya
41 está en SICOP, o sea ya el proceso de contratación arrancó y creo que ya firme la solicitud en
42 esta semana pasada, así que ese tema ya está en trámite. Con relación a la Planta de Tratamiento
43 con la Asociación de La Senda, me he reunido con ellos y he comisionado a Gestión Ambiental
44 Municipal para trabajar el tema, ahí el asunto es un poco complicado, en este momento la Planta
45 de Tratamiento no está funcionando, está bypaseada, o sea que se está tirando al río las aguas
46 crudas, y por la época de altas lluvias no es un problema muy serios, pero en verano por supuesto
47 que es será un problema muy muy complicado. El tema es que la Planta está en manos de la
48 Asociación Específica, en forma incorrecta, porque de acuerdo con un criterio de la Procuraduría
49 desde hace muchos años, la planta la tiene que administrar el que suministra el agua, o sea es una
50 obligación, en este caso está medio complicado porque el que administra el agua de ese sector es
51 la ASADA de Tacaes, también hemos hablado con la ASADA de Tacaes y ellos dicen que no
52 está eludiendo la responsabilidad legal que tiene de administrar la planta, pero, que lo que pasa es
53 que la Asociación no quiere que la ASADA lo haga, con lo cual incluso hice una consulta al
54 departamento legal del AyA, y es claro que no procede que una asociación integral administre

1 una Planta de Tratamiento, eso es materia del Estado delegado a una ASADA, entonces estamos
2 en un tema un poco complicado. Nosotros le hemos ayudado a la Asociación en transportar
3 material y otras cosas, pero queda una parte del proyecto que hacer para poderla ponerla
4 operativa; y ahí tenemos el otro tema, que la misma ASADA está solicitando que para recibirla
5 tiene que estar operativa, pero para que eso suceda tienen que invertir un montón de plata. Pero
6 sí, el tema ya lo tiene el Ing. Róger Murillo Phillips, Jefatura de Gestión Ambiental Municipal,
7 para ver como logramos en llegar a un acuerdo y ver si la ASADA lo asume y contrata la
8 Asociación para que la siga operando y manteniendo, porque la verdad el tema, aparte que se
9 necesita plata para arreglarla también esta el tema de legalidad de quien la administra y de quien
10 debería administrarla. Pero sí efectivamente hemos tenido dos reuniones y una visita de mi parte
11 sobre el tema de dicha planta, ya que la situación es complicada y preocupante.

12
13 El Síndico Suplente Yoseth Suárez Alvarez comenta: agradecerle al señor Alcalde con la
14 respuesta de los dos puntos. Para nosotros es muy importante que sigan adelante con ese
15 asesoramiento, ya que conocemos de su amplia trayectoria en el AyA y sabemos que es una
16 persona que nos puede asesorar muy bien.

17
18 2) El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta:

- 19
20 a) Para exponer un agradecimiento a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al señor
21 Alcalde de esta Municipalidad, talvez varios compañeros regidores no lo saben, pero el
22 pasado feriado que se conmemoraba el 25 de julio, se vino un torrencial aguacero en el
23 distrito de San Rafael, que en calle El Sitio generó inundaciones en muchas casas, por
24 problemas de alcantarillado en una zona de la carretera y por ser día feriado pude
25 coordinar con el Ing. José Julián Castro y el señor Alcalde, las acciones correspondientes
26 para poder corregir el daño; ahora ese problema está en trámite para un proyecto
27 participativo y lo que eso conlleva. Pero sí quería externar la disponibilidad y la buena
28 voluntad que existió para solucionar este tipo de problemas, que es de tomar en cuenta,
29 porque siempre pedimos la palabra para solicitar algo, pero hoy quería cambiarlo y
30 expresar el agradecimiento como miembro del Concejo de Distrito y por ende de la
31 comunidad.

32
33 3) El Síndico Luis A. Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta:

- 34
35 a) La Secretaria de éste Concejo a solicitud del Síndico de San Pedro, procedo a dar lectura
36 de la nota fechada el 03 de agosto del 2020 remitida al señor Alcalde Heibel Rodriguez
37 Araya, al Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica/Gestión Vial y a éste
38 Concejo Municipal, y dice textualmente: **“Asunto: Respuesta y aclaración, ante Oficio
39 MPO-GVM-348-2020 de la UTGVM, ante análisis de denuncia para el Concejo
40 Municipal y el Alcalde.**

41 Es claro mi deber como Síndico y Funcionario Público, atender las denuncias de terceros
42 de posibles irregularidades, por lo tanto, ante este tipo de denuncias, mi deber es
43 trasladarlo a la Municipalidad, para su análisis y respuesta.

44 Siento que hay una mala interpretación de mi nota, que buscaba hacer un análisis de este
45 tipo de situaciones y como garantizarle a la comunidad, que se están realizando bien las
46 obras, por lo tanto, la persona denunciante decía que este tipo de irregularidades se
47 corregían, si se tenían esas medidas de control y por eso las he enumerado en mi nota.
48 No con el ánimo de establecer incumplimientos en la Municipalidad, sino más bien, de
49 observar que la Municipalidad evita cualquier tipo de problema en una obra, aplicando
50 esos principios.

51 Las observaciones que establezco en mi nota no carecen de fundamentos, el denunciante
52 me había proporcionado fotos, y es una persona que sabe del tema, por lo que, para mí,
53 era mejor hacérselo de su conocimiento. Dichas fotos las adjunto en un archivo anexo a
54 la nota.

1 Entonces mi deber, es comunicar lo que un denunciante me indica y proporciona
2 información, para que ustedes realicen su análisis y brinden su respuesta oficial.

3 Espero que estas fotos, estén en el expediente y lo agreguen, para su análisis, porque
4 ustedes no me han llamado, para pedir información ni sustento a la denuncia, y son
5 ustedes lo que no me buscaron para observar lo correspondiente, ni aclarar la situación
6 que lleva la respuesta en el Oficio MPO-GVM-348-2020, por el contrario, no me han
7 enseñado el expediente, ni me han brindado aclaraciones oficiales de lo sucedido.
8 Recuerde que lo he buscado, pero ustedes me han indicado que por causa de las medidas
9 administrativa por el COVID-19, han limitado la atención.

10 Con las fotos que se anexan, ustedes me pueden explicar si hay desperdicio de recursos o
11 falta de procedimientos de control, en lugar de establecer que hay fuentes oficiales y no
12 debo de atender las denuncias de personas que se preocupan y piden cuentas de los
13 recursos públicos. Porque, el denunciante establece que la estructura cedió, que cae
14 asfalto o materiales al río, por lo que se paró dicha obra, porque no se utilizaron
15 adecuadamente los materiales adecuados en dicho momento. Esta es la disconformidad
16 de esa persona y otros que han visto la obra, y que crean un descontento de las personas,
17 y yo sirvo de enlace, para pedir explicaciones, de lo que parece fue un error en una parte
18 del trabajo y procedo a informar, para darle la oportunidad de una explicación y
19 determinar los controles que se tienen para garantizar que esa situación se prevea, y no
20 es personal, si no es compartir una inquietud de lo que aparenta un problema de control
21 de una obra.

22 Mi intención, es respetar al denunciante, que me comunica de problemas en obras
23 ejecutadas en el Distrito, como por ejemplo el puente detrás de la Escuela Pedro Aguirre.
24 Le aclaro que estas apreciaciones no son mías, sino del denunciante, y es mi deber
25 atender las denuncias del Cantón y trasladarlas al órgano competente para su atención y
26 respuesta oficial. No puedo establecer una respuesta a mi persona, como una respuesta
27 oficial al denunciante, se debió atender o pedir la ampliación correspondiente, y mi
28 participación es buscar las mejoras en la Institución, que maneja recursos públicos y que
29 tienen que brindarse rendición de cuentas. Usted entiende que no podemos callarnos ante
30 una denuncia y pedir que nos expliquen las cosas para atenderla o no, sino es atender la
31 denuncia y pedir respuesta de esta.

32 Aclaro, no es personal, la nota que remití, sino un representante de la comunidad a la
33 cual me debo como Síndico del Distrito, y es mi obligación atender y trasladar todas las
34 denuncias, que me hacen, para su atención.

35 En ningún momento he establecido que los funcionarios no saben hacer su trabajo, es
36 observar un análisis de una denuncia, que presenta fotos que la sustentan, para que sean
37 analizados por esos funcionarios, y determinar si es procedente mejorar los controles,
38 para garantizar su labor.

39 Como humanos todos nos equivocamos, y si hay que mejorar, por mi parte estoy anuente
40 a escuchar cómo debo perfeccionar mi labor, por lo que ustedes me indicarán que pasos
41 hay que seguir para atender una denuncia, y como procedo a trasladarla, pero me parece
42 *que la respuesta que ustedes brindan no fue al denunciante, sino a mi persona.*”

43
44 El Síndico Luis A. Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta: con todo respeto defenderme
45 ante este oficio. Primero que nada quiero empezar que soy sindico por el distrito de San Pedro, a
46 mí me eligieron la comunidad de San Pedro de Poás, de ahí que represento a toda la comunidad
47 del distrito de San Pedro, no soy yo personalmente; aclaro esto por el oficio que recibí del Ing.
48 José Julián Castro Ugalde. Porque desde que quedé como Síndico para el distrito San Pedro, no
49 habíamos entrado a fungir como tal antes del 1º de mayo, ya la gente llegaba a buscarme y me
50 mencionaron una serie de denuncia y yo les decía a la gente, porque ellos no lo presentaban
51 directamente, pero lamentablemente ellos no quieren venir y poner las denuncias, prefieren que
52 sea a partir de mi persona como Síndico del distrito. Yo al principio busqué al Ing. José Julián
53 Castro, porque desde que entré inicié visitando todas las jefaturas, y gracias a Dios todos me
54 atendieron, guardando el protocolo sanitario, tanto con la mascarilla como la distancia, todos me

1 recibieron no una vez, dos y hasta tres veces, porque yo tenía varias dudas que tenía que evacuar,
2 y uno como síndico tenía que venir a preguntar; el único que no me dio esa oportunidad fue el
3 Ing. José Julián Castro, un día yo llegué y por insistencia me recibió rápidamente y según en la
4 nota el indica que me recibió dos horas, cosa que no es cierto, fue algo sumamente rápido, porque
5 me interesaba unos proyectos que ya estaban aprobados del sector de Barrio Santa Cecilia y otro
6 en el distrito San Pedro, él me explicó por encima y a la carrera y me retiré porque él me dijo que
7 no podía por la situación del COVID. Después con todas éstas denuncias yo vine a buscarlo
8 varias veces y aquí está el señor Alcalde que no me deja mentir, vine y le dije al señor Alcalde
9 que había venido a buscar al Ing. José Julián Castro pero no me ha dado la oportunidad de
10 reunirme con él, siempre me dice que o puede por el asunto del COVID, que todos sabemos la
11 situación, pero también hay medidas que él puede usar para poder atenderlo a uno, me imagino
12 que él aquí se reúne con los mismos compañeros de trabajo y con el Alcalde, no veo ningún
13 problema que él me hubiese recibido para haberme evacuado esta serie de dudas en una nota que
14 también presenté al Concejo Municipal, y todas estas notas son fundamentada con lo que me
15 dijeron y todo esto era para que el Concejo y el Alcalde en la Administración lo revisaran y
16 trataran de ver si alguna de estas cosas ya lo tenían, está bien y en buena hora, si hay otras que no
17 se estaban haciendo pudo haberlas, al menos, tenido en cuenta; y ese fue el motivo de ésta nota
18 que yo les mandé y quedó en actas. Con esta nota que mandó el Ing. José Julián Castro, a mí
19 realmente me queda un sin sabor, porque él me la está dirigiendo a mí persona, o sea me
20 achacando todo a mí, y como les dije, yo soy Síndico y como miembro del Concejo de Distrito
21 traigo los problemas del distrito que represento y todo lo que yo he expuesto es porque la
22 comunidad me lo ha dicho, y ha habido una serie de anomalías, y a mí me hubiese gustado que
23 ellos mismos la presentaran, era lo mejor, pero debido a que ellos no lo hacen se me salían de las
24 manos, personalmente no lo puedo hacer, pero entonces lo hice a través del Concejo Municipal
25 por escrito, lo que pasa es que el Ing. José Julián Castro, así lo siento yo, para mí esa respuesta
26 me la está mandando directamente a mí persona, no a la comunidad de San Pedro de Poás, que es
27 a quien tiene que responder. Quiero aclarar, que en ningún momento yo he dicho que los
28 funcionarios de ésta Municipalidad no saben hacer su trabajo, en ningún momento, simplemente
29 mande la nota para que la evaluaran, si habían cosas que se podían utilizar, bienvenido sean, y si
30 habían otras que ya las estaban haciendo, está bien, sé que aquí en la Municipalidad todos son
31 muy capacitados y estudiados, a mí no me cabe la menor duda, yo le doy gracias a Dios que hay
32 buenos funcionarios profesionales que están haciendo la cosas bien, pero yo como Síndico
33 necesito venir y averiguar, buscar soluciones y traer al Concejo, que es lo que estoy haciendo,
34 pero verdaderamente me queda un sin sabor, y le digo con mucho respeto al Ing. José Julián
35 Castro, no tengo nada contra él, simplemente soy un funcionario del cantón, me debo a ellos y
36 estoy haciendo lo que tengo que hacer, aquí estoy, y lo voy a seguir haciendo; porque si vamos a
37 seguir mandando notas y las van a seguir agarrando contra mí persona, entonces me voy para la
38 casa, pero ese no es el sentido, yo le debo al pueblo el estar aquí, estoy muy agradecido por la
39 confianza y crean que yo trato de hacer las cosas bien, con mis limitaciones, talvez no sea una
40 persona preparada con estudio, pero trato de hacer las cosas bien, trato de informarme; pero en
41 nota del Ing. José Julián Castro dejó dicho que yo no me averigüé bien, y eso es mentira, yo sí me
42 averigüé bien hasta donde me fue posible, lástima que él no me pudo atender en su momento,
43 para evacuar esta serie de dudas que había presentado antes; y todo esto que estoy diciendo, lo
44 digo con mucho respeto y con todo el corazón del mundo, y la idea mía es trabajar y ayudar por
45 el cantón, no quiero venir, como dicen, “a atravesar el caballo” o tratar de digan que uno juega de
46 loco, eso no es, yo con mucho respeto me dirijo sobre lo sucedió, pues espero que me tome en
47 cuenta el Ing. José Julián Castro porque yo tengo muchas dudas y necesito hablar con él y
48 necesito que me aclare; ojalá que él me dé esa oportunidad porque no me la ha dado.

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: talvez una recomendación para el
51 compañero Luis A. Morera Núñez, ustedes son el Gobierno del distrito, y como tal, para que
52 usted no sienta que las respuestas son para usted, a manera de recomendación talvez pudiera
53 hacer todo este tipo de acciones a través de acuerdos del Concejo de Distrito, para que no sienta
54 que la respuesta va dirigida a su persona.

1 El Síndico Luis A. Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta: con este punto yo estoy claro en
2 eso, lo que pasó fue, que cuando presente la nota nosotros como Concejo de Distrito no nos
3 estábamos reuniendo, y no estaban aún juramentados, por esa razón yo no pude mandar la nota
4 como Concejo de Distrito, sino a título como Síndico del distrito; pero sí, yo entiendo eso y lo
5 tengo muy claro, que por motivo de tiempo no lo pude hacer de esa forma, sino que lo hice
6 directamente ante el Concejo Municipal.

7
8 **ARTÍCULO NO. VII**
9 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**



10
11
12
13 **FLUJO DE CAJA**
14 **Y PROYECCIÓN FINANCIERA**
15 **PERIODO 2020**

16 MUNICIPALIDAD DE POÁS

17
18
19
20
21 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: hoy el tema del informe del alcalde es un tema muy
22 específico y tiene que ver con la situación financiera de la municipalidad y un trabajo que
23 estamos haciendo que incluye el 2020 y una proyección para el 2021. Vamos a iniciar con un
24 análisis de las principales variables macroeconómicas estimadas por el Banco de Costa Rica para
25 el 2020. Para este 2020 el déficit financiero del gobierno central con respecto al PIB está
26 estimado en un 5.9%, eso es muy grande porque es déficit primario, la inflación la estimación del
27 banco era 3 % con una variación del mas menos 1% en realidad este tema de inflación la meta de
28 inflación el dato real es mucho menor que eso, no ha habido crecimiento de los precios, el déficit
29 primario es de un 1.3% esto es ingresos menos egresos y el crecimiento del PIB originalmente
30 andaba alrededor del 4%, va a ver crecimiento muy pequeño y que por supuesto no contribuye
31 mucho al mejoramiento de la economía y de la generación de empleo y demás. Y talvez el dato
32 más importante es el de deuda PIB es de un 61% es la relación de deuda ya está el famoso 60%
33 que se estableció en la ley de las finanzas públicas y todo lo demás aquí llegamos a un nivel
34 donde ya incluso ñas decisiones dicen que hay que reducir no solo gastos sino inversión. La
35 proyección para el cierre del 2020 es que el déficit financiero llegue al 9.3% del PIB y la deuda
36 alcance el 70.2% del PIB.

37
38 Esas son proyecciones oficiales del Ministerio de Hacienda y son realmente alarmantes porque
39 significa que la deuda total del estado es del 70% de la producción de un año del estado es como
40 si yo debiera el 70% de lo que me voy a ganar. Esto es complicado y va a seguir creciendo
41 porque el estado necesita más recursos para seguir atender este tema. Ese es como el panorama
42 macroeconómico para iniciar el análisis de la situación financiera de la municipalidad. La
43 municipalidad al 30 de junio

44 **Principales variables macroeconómicas**
45 **estimadas por el BCCR para 2020**



46
47 La proyección para el cierre del año 2020 es que se
48 cierre con un **déficit financiero del 9,3% del PIB** y
49 la deuda del GC en 70,2% del PIB

50 Fuente: Proyecciones fiscales para cierre del año y
51 para 2021 del Ministerio de Hacienda.

52 Fuente: Programa
53 Macroeconómico 2020-2021,
54 Banco Central de Costa Rica.

La Municipalidad al 30 de junio, ahí están los principales presupuestos de ingresos y cuál ha sido el resultado desde el punto de vista de lo recaudado. Se puede ver que se habían presupuestado en Bienes Inmuebles ¢453.0 millones y se ha recaudado al 30 de junio ¢276.0 millones, o sea hay una recaudación pendiente de ¢176.0 millones, es decir solo falta por recaudar el 38%, que uno podría decir estamos a mitad de año podría faltar el 50%. En Licencias Comerciales todo lo que es patentes habían presupuestado ¢231.0 millones, hemos recaudado, cuando digo hemos recaudado esto es flujo de caja, o sea plata que nos ha entrado, la suma ¢150.0 millones, queda pendiente recaudar ¢80.0 millones, que representa un 34.75%; en la venta de agua habíamos presupuestado ¢432,0, hemos recaudado ¢188.0 millones, aquí si empezamos a ver un pequeño desplome, debería de faltar el 50% y falta el 56% de recaudar en el año; en los servicios de saneamiento, lo que son desechos sólidos (basura) habíamos presupuestado ¢235,0 y hemos recuperado ¢201,0 millones, nos quedan por recaudar ¢233.0 millones, teniendo un 53% que falta de recaudar; y lo más grave es la parte de transferencias, que tenemos presupuestado ¢714.0 millones que ya no van a ser esos ¢714.0 millones, menos ¢144.0, de lo cual hemos recaudado dos pagos de ¢117.0 millones aproximadamente, para un total desembolsado casi los ¢236.0 millones, que supuestamente nos iban a girar el otro pago ayer pero tampoco llegó, y bueno esperemos que llegue; ahí si tenemos un 67 % que nos falta por recaudar de lo que es la Ley 8114 de transferencias, ahí si tenemos digamos un golpe, que en el presupuesto se aprobó una reducción de 30.17% en lo que es la Ley 8114/9329.

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: una consulta, ¿con la venta de agua tiene que ver algo ahí la morosidad?, porque pienso que hay algunas personas, no sé si habrá aumentado la morosidad en este tiempo por la situación, o seas ¿si tiene que ver algo esta situación?

El Alcalde Heibel Rodriguez Araya responde: si ahora cuando lo analicemos más en detalle, porque por el momento no podemos cortar agua, entonces ya habrá familias que tienen tres o cuatro meses sin pagar y más bien hoy publicamos una excitativa diciéndole a la gente que pague el agua para poderles garantizar el servicio y demás, porque no le puedo decir o paga el agua o se la corto, porque existe una resolución del Gobierno Central que no me permite hacerlo, pero si hay un crecimiento de una parte o que está afectada o que ha priorizado.

Principales Ingresos



Detalle	Presupuestado	Recaudado 30/06/2020	Pendiente de Recaudar	% por Recaudar
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	¢ 453.000.000,00	276.479.263,56	176.520.736,44	38,97%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	231.230.000,00	150.887.359,03	80.342.640,97	34,75%
Venta de agua	432.800.000,00	188.860.996,86	243.939.003,14	56,00%
Servicios de saneamiento ambiental	435.400.000,00	201.915.642,76	233.484.357,24	53,00%
Transferencias de capital del Gobierno Central	714.526.576,71	235.826.435,34	478.700.141,37	67,00%

Al 31/07/2020 el MH aprobó una reducción de ¢144,4 millones en este rubro (30,17% menos de lo pendiente por ingresar).

Este es el mismo cuadro, estas son las tendencias, ¿qué ha pasado?, ahí vemos en amarillo lo presupuestado, en el color más ladrillo lo que ha entrado y lo que falta para los cuatro rubros principales que son Bienes Inmuebles, Patentes, Servicios del Agua, Servicios de Recolección de los Desechos Sólidos y Transferencias, vemos que transferencias es la parte que más falta por recuperar.



Ahora lo que vamos a ver, este Flujo de Caja no es presupuesto, porque presupuesto es autorización de caja, esto es como se está comportando, ustedes ven el I Semestre por $\text{¢}66.0$ millones sobre el Impuestos Bienes Inmuebles alrededor de $\text{¢}68.0$ millones, enero, febrero, marzo; en enero aumento un 3,91% con respecto al otro y en febrero subió de $\text{¢}66.0$ millones a $\text{¢}68.0$ y en marzo bajó a $\text{¢}67.0$ millones, pero el promedio anda por $\text{¢}65.0$ millones de los tres meses. Lo mismo pasa con las licencias (patentes), el promedio en enero fueron alrededor de los $\text{¢}27.0$ millones, en febrero subió a $\text{¢}40.0$ millones y en marzo a $\text{¢}41.0$ millones, uno podría decir que el promedio de esos tres meses anda por $\text{¢}36.0$ millones; y la venta de agua $\text{¢}29.0$, y en febrero y marzo $\text{¢}32.0$ millones, vemos que el promedio anda por $\text{¢}30.0$ millones, más o menos el I Trimestre; los servicios de saneamiento $\text{¢}42.0$ millones, $\text{¢}38.0$ y $\text{¢}33.0$ millones, a marzo, con un promedio alrededor de $\text{¢}37.0$ millones, eso es el I Trimestre sin COVID19.

Comportamiento de los Ingresos I Trimestre 2020



Detalle	31/01/2020	Var. % 31/01/2020	28/02/2020	Var. % 28/02/2020	31/03/2020	Var. % 31/03/2020
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	$\text{¢} 66.078.702,05$	0,00%	68.663.219,51	3,91%	67.349.157,00	-1,91%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	27.717.617,09	0,00%	40.756.158,92	47,04%	41.661.674,06	2,22%
Venta de agua	29.378.627,81	0,00%	32.967.727,39	12,22%	32.887.926,13	-0,24%
Servicios de saneamiento ambiental	42.514.138,93	0,00%	38.192.877,79	-10,16%	33.642.698,41	-11,91%
Transferencias de capital	-	0,00%	-	0,00%	117.913.213,17	0,00%

Que pasa en el II Trimestre?, en Bienes Inmuebles vemos una caída, de un promedio de más de $\text{¢}60.0$ millones de colones, nos caímos a abril a $\text{¢}24.0$ millones, en mayo $\text{¢}23.0$ millones, y en junio subimos a $\text{¢}26.0$ millones de colones, pero vean que nos están faltando $\text{¢}40.0$ millones de colones por mes en caja; en Licencias (Patentes), parecido, teníamos un promedio como de $\text{¢}35.0$ millones, en abril nos caímos a $\text{¢}10.0$ millones y a junio $\text{¢}14.0$ millones, se cayó pero luego volvió a recuperarse; en agua caímos a $\text{¢}27.0$ millones, luego nos fuimos a $\text{¢}31.0$ millones, digamos que en agua más o menos estamos en la tendencia que teníamos en el I Trimestre, luego subió a $\text{¢}34.0$ millones de colones. En el servicio de Desechos Sólidos (basura), en abril en $\text{¢}24.0$ millones, en mayo subió alrededor de $\text{¢}30.0$ millones y en junio a $\text{¢}33.0$ millones, caímos un poco

1 pero no significativamente; en Transferencia con la Ley 8114/9329, ahí definitivamente ese diez
 2 que se refleja es un error, realmente son ¢110,0, que es algo que no depende de nosotros pero
 3 que si tiene mucha importancia a la hora de tomar decisiones sobre cómo vamos a ir adjudicando
 4 licitaciones, porque no vamos a adjudicar sino tengo la liquidez, porque, ¿quién pagaría eso?.

Comportamiento de los Ingresos II Trimestre 2020



Detalle	30/04/2020	Var. % 30/04/2020	31/05/2020	Var. % 31/05/2020	30/06/2020	Var. % 30/06/2020
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	24.600.853,60	-63,47%	23.439.210,27	-4,72%	26.348.121,13	12,41%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	16.527.411,92	-60,33%	10.032.086,56	-39,30%	14.192.410,52	41,47%
Venta de agua	27.509.290,58	-16,35%	31.957.104,75	16,17%	34.160.320,11	6,89%
Servicios de saneamiento ambiental	24.508.933,72	-27,15%	29.964.876,71	22,26%	33.092.117,28	10,44%
Transferencias de capital	10,00	-100,00%	-	-100,00%	117.913.213,17	0,00%



24 Proyección de Ingresos: si nosotros mantenemos la tendencia que hemos tenido abril, mayo y
 25 junio, de acuerdo con ese análisis de tendencia, en julio deberíamos cobrar en Bienes Inmuebles
 26 ¢17,0; ¢18,0 millones, pasamos a ¢20,0 a ¢21,0 millones de colones, vean que aquí nos están
 27 faltando ¢40,0 millones por mes en caja, aun haciendo esa proyección. En lo que respecta a
 28 Licencias (Patentes) igual bajamos a ¢7,0 millones - ¢8.0 millones, pasamos a ¢9,0 millones y
 29 ¢10,0 millones, vamos a ir recuperándonos un poquito, pero nos está faltando plata. En la venta
 30 de agua más o menos vamos a tener ahí ¢22,0 millones; ¢22,0 a ¢23,0 millones y luego pasamos
 31 a ¢28,0 a ¢30,0 millones, nos vamos a ir acercando a un poquito más de ¢30,0 millones que
 32 teníamos al principio del semestre y en los servicios de saneamiento ambiental ahí vamos andar
 33 en ¢21,0 millones, ¢22,0 a ¢23,0 millones, y luego pasamos a ¢28,0 y ¢29,0 millones, hasta
 34 acercándonos a los ¢35,0 millones que teníamos; y las transferencias ya quitando los ¢144,0
 35 millones no se comporta así, porque realmente lo que nos van hacer es un pago posiblemente
 36 ahora y después dentro de dos meses, pero digamos que para efecto del análisis el dinero que
 37 falta lo pusimos en ¢50,0 millones de colones por mes que es lo que nos faltaría para completar
 38 el período.

40 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde consulta: ésta proyección está hecha con los ingresos
 41 solamente del segundo trimestre, no del primero?

43 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya, responde: está proyección está hecha con la proyección
 44 porque nos caímos, ya tenemos tres meses, abril, mayo y junio y entonces no estamos asumiendo
 45 que vamos a volver a los sesenta y algo de millones que teníamos, sino que eso va a ir suave
 46 creciendo y que no vamos a recuperar el nivel que teníamos, esto es una proyección, es todo un
 47 modelo estadístico y demás e ir calculando que podría pasar.

48 -----
 49 -----
 50 -----
 51 -----
 52 -----
 53 -----
 54 -----

Proyección de los Ingresos III y IV Trimestre 2020



Detalle	31/07/2020	31/08/2020	30/09/2020	31/10/2020	30/11/2020	31/12/2020
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	16.254.617,81	16.828.310,21	17.784.464,20	20.461.695,37	21.417.849,35	21.991.541,75
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	7.398.218,19	7.659.331,77	8.094.521,08	9.313.051,13	9.748.240,44	10.009.354,02
Venta de agua	22.462.716,54	23.255.518,30	24.576.854,57	28.276.596,11	29.597.932,38	30.390.734,14
Servicios de saneamiento ambiental	21.500.017,90	22.258.842,06	23.523.548,99	27.064.728,41	28.329.435,35	29.088.259,51
Transferencias de capital	44.080.304,68	45.636.080,14	48.229.039,24	55.489.324,72	58.082.283,82	59.638.059,28

Continúa el Alcalde Heibel Rodríguez Araya: Comportamiento de Ingresos: en Bienes Inmuebles, por ejemplo, vemos como caímos y como nos empezamos a recuperar un poquito veinticuatro millones.

Comportamiento de los Ingresos



Lo que es patentes ahí como sería para el segundo semestre.

Comportamiento de los Ingresos



1 Esto es la venta de agua con la proyección para el segundo semestre.

2
3
4 Comportamiento de los Ingresos



17
18
19 Y lo mismo para lo que es saneamiento ambiental, la proyección del segundo semestre.

20
21
22 Comportamiento de los Ingresos



37 Comportamiento de los Ingresos Ley 8114, así como que van hacer pagos en teoría bimensuales, pero no son bimensuales, esa es una proyección que en realidad no se va a comportar así, pero al final serían los ingresos.

40
41 Comportamiento de los Ingresos



Ingresos Reales: Esto ya sería lo que me preguntaba la regidora Tatiana Bolaños, el recaudado, esto es julio, tomando en cuenta que ya estamos en agosto, aquí vemos que de acuerdo con la proyección nosotros proyectamos ¢16,0 millones en Bienes Inmuebles, sin embargo recaudamos ¢29,0 millones, aquí tenemos una recuperación de acuerdo con la proyección como de ¢13,0 millones; en el caso de patentes presupuestamos ¢37,0 millones, y recaudamos 14,0 millones, aquí tenemos una recuperación de ¢6,0 millones de colones. En agua habíamos presupuestado ¢22,0 millones de colones, y recaudamos ¢24,0 millones y andamos con una desviación del 9%. Y en saneamiento ambiental presupuestamos ¢21,0 millones y estamos en ¢25,0 millones; o sea, vean ustedes que en primer mes real de la proyección no estamos tan alejados, más o menos un 10% que podría funcionar como colchón de seguridad.



Ingresos reales 31/07/2020

	Recaudado 31/07/2020	Proyectado 31/07/2020	Variación ¢	Var. %
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢29.389.660,82	16.254.617,81	13.135.043,01	80,81%
Patentes	14.219.301,70	7.398.218,19	6.821.083,51	92,20%
Agua	24.605.682,07	22.462.716,54	2.142.965,53	9,54%
Saneamiento ambiental	25.161.071,20	21.500.017,90	3.661.053,30	17,03%

Principales Egresos: tenemos lo que se presupuestó y lo que hemos ejecutado y lo que nos queda disponible, entonces vemos que en lo que es remuneraciones nos queda disponibles todavía el 59% del presupuesto o sea que estamos gastando menos plata de la que habíamos presupuestado eso porque hay una plaza por ahí de profesionales que no se está usando y en parte porque hemos recortado planilla por temas de COVID19, y en algunas otras cosas, entonces ahí tenemos un colchón como del 9% , deberíamos de haber ejecutado el 50% y estamos en cuarenta y algo.

En las contribuciones patronales esa es una consecuencia que andamos en 57%, en los servicios básicos un 59%, ahí entra agua, luz, internet y teléfonos, entre otras cosas, entonces tenemos una ejecución del 9%; en materiales, construcción y mantenimiento, tenemos un disponible del 75% esto se explica en cierta forma porque ahí entra el programa del área de construcción, que no arranca normalmente en el primer semestre porque hay que hacer licitaciones y demás, entonces esto ya ahorita se está moviendo más, ya se están haciendo bacheos, ya viene lo de la colocación de mezcla asfáltica, y vienen algunas obras que van a ser que este 75% vaya aumentado hacía final del año.

El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿ese comportamiento de lo que es el personal de remuneraciones, esa caída del 9% que usted indica, además de la plaza de la persona que no está, ahí están los temporales u ocasionales también?

El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, responde: si ahí está todo, en esa partida de remuneraciones están también los temporales/ocasionales, todo lo que es el Programa I del presupuesto; lo demás lo que es construcción andamos muy por debajo de la norma, pero eso por un tema de que, no todo se ejecuta en el primer semestre eso generalmente se pasa.

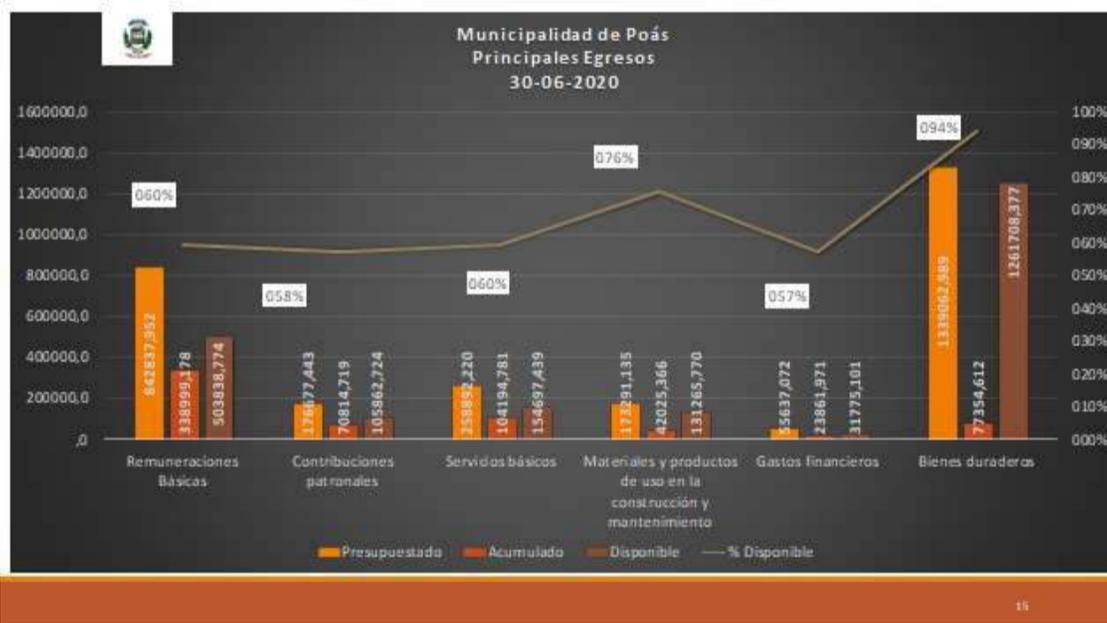
1 Gastos Financieros: andamos en el 50% una cuota vence en julio- agosto; y en los Bienes
 2 Duraderos estamos en un 94%, en la partida de Bienes Duraderos no la hemos ejecutado, ahí está
 3 incluido el proyecto de construcción de la piscina, y otras actividades, que no se ha ejecutado
 4 hasta junio; con lo cual como ustedes pueden ver lo que tenemos en presupuesto en Bienes
 5 Duraderos son ¢1.339 mil millones y lo que hemos ejecutado son ¢77,0 millones a junio, quedan
 6 por ejecutar ¢1.261 mil millones y un resto.



Principales Egresos

EGRESOS	Disponible	% Disponible	Presupuestado	Ejecutado
Remuneraciones Básicas	¢ 503.838.773,81	59,78%	842.837.952,00	338.999.178,19
Contribuciones patronales	105.862.724,13	57,74%	176.677.442,94	70.814.718,81
Servicios básicos	154.697.438,60	59,75%	258.892.220,00	104.194.781,40
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	131.265.769,55	75,75%	173.291.135,09	42.025.365,54
Gastos financieros	31.775.101,38	57,11%	55.637.072,41	23.861.971,03
Bienes duraderos	1.261.708.376,86	94,22%	1.339.062.989,10	77.354.612,24

22 Ahí está el gráfico de todos los presupuestos, todo lo que está de ingresos, lo que está
 23 presupuestado, lo que está ejecutado y lo que está disponible.



42 Comportamiento de los Egresos: Aquí podemos ver que el promedio de remuneraciones anda en
 43 ¢37,0 millones, que las remuneraciones eventuales andan en ¢6,0 por mes, que los incentivos
 44 salariales andan en ¢12,0 millones y algo por mes, que las contribuciones patronales de desarrollo
 45 andan en ¢5,0 millones por mes, que las contribuciones patronales a fondos de pensiones y demás
 46 que es la ley de protección al trabajador son un poco más de los ¢6,0 millones, los servicios
 47 básicos aproximadamente ¢20,0 millones por mes, tal vez en enero no se registraron muchas
 48 cosas; en materiales y productos de uso de construcción eso si andan en 225,0 en febrero; los
 49 gastos financieros alrededor de ¢4,0 millones por mes. Este cuadro por lo menos si nos da una
 50 idea más o menos de cuál es el flujo de caja que genera cada una de esas cosas mensuales.

52 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde consulta: en servicios básicos son ¢20,0 millones, ¿ahí se
 53 paga mucho de luz o de agua o que entra en ese rubro?

54 -----

1 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: ahí está incluido luz, teléfono, internet, entran
 2 muchas partidas, todo esto de la parte de computo, por ejemplo en servicios básicos solo la Planta
 3 de Tratamiento CALICHE gasta un millón y algo al mes, pero si es bastante.

Comportamiento de los Egresos I Trimestre 2020



Detalle	31/01/2020	Var. % 31/1/2020	28/02/2020	Var. % 28/02/2020	31/03/2020	Var. % 31/03/2020
Remuneraciones Básicas	37.395.346,87	0,00%	40.527.415,09	8,38%	39.637.841,61	-2,19%
Remuneraciones eventuales	6.690.708,18	0,00%	6.262.880,49	-6,39%	5.241.603,05	-16,31%
Incentivos salariales	12.222.200,64	0,00%	11.600.691,93	-5,09%	13.605.061,60	17,28%
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	5.299.721,00	0,00%	5.032.429,47	-5,04%	5.372.478,85	6,76%
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	6.879.689,29	0,00%	6.646.109,43	-3,40%	6.987.147,01	5,13%
Servicios básicos	1.459.055,93	0,00%	20.324.399,29	1292,98%	18.575.265,12	-8,61%
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.608.380,00	0,00%	225.613,88	-85,97%	10.505.435,00	4568,38%
Gastos financieros	4.529.124,11	0,00%	4.356.588,97	-3,81%	4.487.254,43	3,00%
Bienes Duraderos	280.135,00	0,00%	108.518,49	-58,28%	1.202.047,00	1007,69%

16

25 Comportamiento de los egresos del segundo semestre: vamos a gastar en salarios un promedio de
 26 ¢45,0 millones de colones, las remuneraciones eventuales entre ¢4,0 a ¢5,0 millones; en
 27 incentivos como alrededor de ¢28,0 millones por mes; las contribuciones patronales alrededor de
 28 los ¢6,0 millones casi ¢7,0 millones por mes; los fondos a las pensiones alrededor de ¢10,0
 29 millones por mes; los servicios básicos en promedio ¢14 o ¢15,0 millones por mes; en materiales
 30 uso en construcciones y demás. Este es el Flujo de Caja como está presupuestado actualmente o
 31 como se va a ir dando en los próximos meses.

Comportamiento de los Egresos II Trimestre 2020



Detalle	30/04/2020	Var. % 30/04/2020	31/05/2020	Var. % 31/05/2020	30/06/2020	Var. % 30/06/2020
Remuneraciones Básicas	35.491.134,24	-10,46%	37.677.829,58	6,16%	38.242.594,10	1,50%
Remuneraciones eventuales	3.250.028,36	-38,00%	6.404.727,53	97,07%	6.077.619,87	-5,11%
Incentivos salariales	12.083.552,76	-11,18%	13.962.710,76	15,55%	12.625.251,53	-9,58%
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	5.132.001,61	-4,48%	4.792.932,31	-6,61%	4.934.444,83	2,95%
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	6.848.526,21	-1,98%	6.402.596,41	-6,51%	6.486.642,39	1,31%
Servicios básicos	20.372.591,72	9,68%	21.108.934,90	3,61%	22.354.534,44	5,90%
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3.659.220,00	-65,17%	4.549.560,00	24,33%	21.477.156,66	372,07%
Gastos financieros	3.995.706,89	-10,95%	1.636.876,20	-59,03%	4.856.418,43	196,69%
Bienes Duraderos	-	-100,00%	66.396.946,75	0,00%	9.386.966,00	-85,86%

17

50 -----
 51 -----
 52 -----
 53 -----
 54 -----

Proyección de los Egresos III y IV Trimestre 2020



Detalle	31/07/2020	31/08/2020	30/09/2020	31/10/2020	30/11/2020	31/12/2020	Acumulado
Remuneraciones Básicas	45.490.582,90	45.576.367,02	45.719.340,55	46.119.666,43	46.262.639,96	46.348.424,08	275.517.020,95
Remuneraciones eventuales	4.516.697,95	4.676.110,82	4.941.798,94	5.685.725,66	5.951.413,77	6.110.826,64	31.882.573,79
Incentivos salariales	28.338.891,63	28.338.891,63	28.338.891,63	28.338.891,63	28.338.891,63	28.338.891,63	170.033.349,78
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	6.960.992,82	6.960.992,82	6.960.992,82	6.960.992,82	6.960.992,82	6.960.992,82	41.765.956,93
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	10.682.794,53	10.682.794,53	10.682.794,53	10.682.794,53	10.682.794,53	10.682.794,53	64.096.767,20
Servicios básicos	14.245.055,80	14.747.822,48	15.585.766,94	17.932.011,42	18.769.955,88	19.272.722,56	100.553.335,09
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	12.087.389,61	12.514.003,36	13.225.026,28	15.215.890,45	15.926.913,37	16.353.527,12	85.322.750,21
Gastos financieros	5.295.850,23	5.295.850,23	5.295.850,23	5.295.850,23	5.295.850,23	5.295.850,23	31.775.101,38
Bienes duraderos	116.930.260,50	121.057.210,87	127.935.461,49	147.194.563,22	154.072.813,84	158.199.764,21	825.390.074,12

18

Análisis del principio de Liquidez: aquí la cosa se vuelve más ruda, vea lo que está pasando, yo arranque enero con once colones de liquidez, para pagar cada colón de egreso o sea e enero con la plata que tenía en las cuentas corrientes y si en ese mes iba a gastar ¢82,0 millones, nada más tenía ¢11,0 millones para pagar los ¢82,0 millones, o sea ¢11,0 millones por cada colón de egreso, pero empiezo a ejecutar el presupuesto, ya en febrero ya tenía ¢8,0 millones, y en marzo tenía un poco más de ¢9,0, en abril tenía ¢9,0, en mayo tenía ¢6,0, a junio tenía ¢8,0 millones, porque entró una plata de la Ley 8114 y ya en el acumulado del semestre ya lo que tenía era ¢1.56 colones para pagar cada colón de egreso. Digamos que desde el punto de vista de un indicador de liquidez razonable.

Análisis del principio de liquidez I Semestre 2020



	31/01/2020	28/02/2020	31/03/2020
TOTAL DE EGRESOS	82.885.865,50	116.194.612,31	124.384.561,77
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	930.809.194,21	1.011.723.395,10	1.202.653.046,35
Principio de Liquidez	11,23	8,71	9,67

Evalúa la capacidad de liquidez para hacer frente a los egresos

Efectivo y equivalentes / Total de Egresos

	30/04/2020	31/05/2020	30/06/2020	Acumulado
TOTAL DE EGRESOS	123.652.166,67	177.416.086,94	150.454.976,97	774.988.290,16
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1.178.998.264,96	1.114.390.234,00	1.205.815.820,14	1.205.815.820,14
Principio de Liquidez	9,53	6,28	8,01	1,56

19

¿Pero qué pasa en el II Semestre?, esto es sí el presupuesto continúa todo como está presupuestado, ¿qué pasaría?, que en julio me baja a ¢3,0 colones, y a octubre a ¢1,7 colones, la de noviembre a ¢1,09 colones, y ya ahí a partir de noviembre tengo problemas para pagar; o sea a partir de noviembre ya no podría pagar porque tendría cuarenta y dos céntimos para pagar cada colón de egresos, de ahí que, para pagar cada colón solo tengo cuarenta céntimos y termino en diciembre para pagar cada colón, termino en una condición terrible. Bueno, y no es que va a suceder así, ¿por qué no va a suceder así?, porque esto es un supuesto de si ejecutamos el presupuesto tal y como está, es un supuesto de que voy hacer todo el programa de inversiones, que voy hacer todos los gastos, que voy hacer todos los ingresos, que voy a ejecutar todo lo que es el programa de inversiones, por aquello de que no se me asusten mucho, pero si para que

Análisis del principio de liquidez II Semestre 2020



entendamos la situación que está sucediendo y yo la ejemplifico con algo como esto y cito: “supongamos que mi papá me dejó una herencia de ¢200,0 millones de colones y yo lo agarré y lo meto al banco, pero si yo empiezo a gastar dos millones de colones por mes, cuando mi salario es de ¢1,0 millón de colones, pasado un tiempo la herencia se me fue y eso es básicamente el ejemplo que quiero que veamos, porque esto requiere tomar decisiones en el 2020.

Análisis de Rentabilidad: es la relación ingreso-egreso, vean que la rentabilidad en enero teníamos 2.23 y ahí vamos para abajo, 1,7, luego 2,53, luego 0,81, 0,64 1,61 y terminamos el semestre con 1,49, es la relación ingresos- egresos o sea es positiva.

Análisis de Rentabilidad I Semestre 2020



	31/01/2020	28/02/2020	31/03/2020
TOTAL DE INGRESOS	184.702.324,94	197.108.813,20	315.314.233,02
TOTAL DE EGRESOS	82.885.885,50	116.194.612,31	124.384.581,77
Rentabilidad	2,23	1,70	2,53

Evalúa la relación
Ingresos / Egresos

	30/04/2020	31/05/2020	30/06/2020	Acumulado
TOTAL DE INGRESOS	99.997.385,31	112.808.055,95	241.880.563,11	2.082.983.210,74
TOTAL DE EGRESOS	123.652.166,67	177.416.086,94	150.454.976,97	774.988.290,16
Rentabilidad	0,81	0,64	1,61	1,49

Pero que pasa en el II Semestre: 0,47; 0,47; 0,43, 0,50; 0,49; 0,45 y 0,47, o sea cambie totalmente vea que al final tengo un total de ingresos de ¢918,0 millones de colones, y total de egresos de ¢1,959 millones, o sea el tema relación ingresos-egresos. Entonces vemos la importancia de la herramienta de Flujo de Caja para un análisis. Por ejemplo yo reuní aquí a todos los directores y algunas áreas y les pregunté antes de hacer la presentación, ¿Cómo creen que estamos en la municipalidad financieramente?, y todos me dijeron bien, estamos bien, estamos perfectos, vamos bien, después de que terminó la presentación les volví hacer la pregunta, ¿dígame cómo cree que estamos financieramente en la municipalidad?, algunos me dijeron estamos bien, pero podríamos estar mal, en realidad las respuestas son correctas. El impacto de la pandemia, sí existe, sí existe en las finanzas de la municipalidad, dichosamente por un esquema o una forma de presupuestar, que yo la critiqué en el pasado, a mí me ha pasado, porque es una cosa de mentalidad, si yo creo que mis ingresos son de ¢700.0 millones, presupuesto ¢500,0 millones que me sobren ¢200,0 millones y luego los pongo en un superávit y los uso; digamos que esa forma de pensar, con experiencia, como una forma más de planificación, no la entiendo porque yo preferiría presupuestar lo que ya tengo en el ordinario y no dejar las platas para lo extraordinario y mandarlas para otro año, pero gracias a Dios, con esa filosofía se generó una buchaca de plata y esa buchaca ahora la tenemos que administrar adecuadamente para no desperdiciarla, porque si la matamos nos va a generar problemas y que posiblemente nos compliquen para poder pasar, digamos este año y el que viene, que son años complicados y que no se sabe que va a pasar porque hay mucha incertidumbre todavía de que es lo que va a pasar en lo que falta del 2020 y lo que viene del 2021.

Análisis de Rentabilidad II Semestre 2020



Evalúa la relación
Ingresos / Egresos

	31/07/2020	31/08/2020	30/09/2020
TOTAL DE INGRESOS	130.067.520,73	134.658.139,11	142.309.169,74
TOTAL DE EGRESOS	277.345.405,96	283.712.929,16	334.038.637,79
Rentabilidad	0,47	0,47	0,43

	31/10/2020	30/11/2020	31/12/2020	Acumulado
TOTAL DE INGRESOS	163.732.055,51	171.383.086,14	175.973.704,52	918.123.675,76
TOTAL DE EGRESOS	330.708.019,24	346.248.668,07	387.401.251,07	1.959.454.911,29
Rentabilidad	0,50	0,49	0,45	0,47



Yo quiero muy rápidamente pasar este tema al Plan Anual Operativo, porque es otro tema importante, en el PAO que presentó la administración anterior, tenemos 51 formuladas para el programa, el 65% de esas metas eran metas de objetivos de mejora y el 35% de metas de objetivos operativos.



Municipalidad
de Poás

Grado de Cumplimiento
del Plan Anual Operativo
(I semestre 2020)



PROGRAMA I – Cumplimiento de Metas: en una habíamos ejecutado el 49% y en la otra el 50% y en la realidad no ha sido así, hemos ejecutado 43% y 42% en promedio general, pero cuando vamos al gasto real, en el gasto hemos ejecutado alrededor de ¢378,0 millones y el gasto ha sido de ¢235,0 millones, o sea, hemos consumido el 61% de los recursos y sólo hemos logrado el 42% de las metas.

Programa I Cumplimiento de metas



%	Total por Programa	Programación de la Meta I Semestre 2020	Ejecución de la meta I Semestre 2020
65%	Metas de Objetivos de Mejora	49%	43%
35%	Metas de Objetivos Operativos	50%	42%
	General	49%	42%

51 Metas formuladas para el programa

Asignación Presupuestaria por meta I Semestre 2020	Gasto Real por meta I Semestre 2020	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
377.962.279	235.632.420	61%

24

En el programa II: parecido, tenemos una ejecución de 29% e igual a pesar de que hemos cumplido en metas en un 29%, pero hemos consumido el 71% de los recursos.

Programa II Cumplimiento de metas



%	Total por Programa	Programación de la Meta I Semestre 2020	Ejecución de la meta I Semestre 2020
15%	Metas de Objetivos de Mejora	50%	30%
85%	Metas de Objetivos Operativos	41%	29%
	General	42%	29%

33 Metas formuladas para el programa

Asignación Presupuestaria por meta I Semestre	Gasto Real por meta I Semestre	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
541.885.571	235.632.420	71%

25

Programa III: Parecido, tenemos un cumplimiento de las metas del 11% y hemos consumido el 43% de los recursos.

Programa III Cumplimiento de metas



%	Total por Programa	Programación de la Meta I Semestre 2020	Ejecución de la meta I Semestre 2020
67%	Metas de Objetivos de Mejora	11%	7%
33%	Metas de Objetivos Operativos	29%	11%
	General	17%	9%

21 Metas formuladas para el programa

Asignación Presupuestaria por meta I Semestre	Gasto Real por meta I Semestre	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
355.739.650,37	153.774.662,28	43%

26

Este es el grado de cumplimiento de metas, tenemos en general las metas de mejora, las metas operativas, lo programado y lo alcanzado. Aquí podemos ver que el porcentaje de cumplimiento con relación los recursos consumidos es muy bajo y esto es lo que termina la Contraloría revolcándonos después, cuando valoran nuestros indicadores, entonces este tema es muy importante para concluir algo y es que por la forma que hacíamos el presupuesto no tenemos vinculación Presupuesto-Plan Anual Operativo.

¿Por qué esas cosas suceden?, porque primero pusimos los números, luego hicimos el presupuesto y eso no está vinculado. Entonces por ejemplo si la Unidad Técnica sabe que va a empezar a construir a partir del II Semestre, entonces el I Semestre lo que tiene que hacer es poner las actividades preparatorias, planificación de la licitación, inicio del proceso de licitación, de tal manera que la ejecución de los recursos los ponga en el II Semestre, de tal manera que el Plan Operativo esté vinculado con el Presupuesto y es ahí donde definitivamente tenemos que hacer un gran esfuerzo y tengo a toda organización metida y tengo un poco de resistencia, porque queremos seguir haciendo el presupuesto como lo hemos hecho todos los años, algunos más resistentes que otros, pero hay gente que efectivamente lo cree que lo hacía bien, y la Contraloría siempre nos revuelca porque ese proceso de vinculación no se está dando y aquí se demuestra.

PAO 2020 Grado de cumplimiento de metas



Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	49%	43%	50%	42%	49%	42%
Programa II	50%	30%	41%	29%	42%	29%
Programa III	11%	7%	29%	11%	17%	9%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General	37%	27%	40%	27%	27%	20%

Aquí todavía peor, porque aquí ya tengo en este cuadro el grado de cumplimiento las metas, vean que al II Semestre que a junio ninguna me pasa del 25%, cuando al menos deberíamos de estar en un 50%. Entonces pasa que cuando la Contraloría viene y agarra estos porcentajes y los aplica, terminamos con una evaluación de 40 o 50 y la Municipalidad de Poás está entre las peores en el país evaluadas en lo que es cumplimiento y todo lo demás. Y a mí me parece que no es un problema de que no tengamos gente capacitada, es más bien un problema de que no estamos haciendo bien el proceso de planificación, empatado con el famoso presupuesto, que nos permita que los recursos y lo demás se asignen para que al final logremos tener una evaluación.

Por ejemplo, la evaluación del desempeño de los empleados, que va a estar en función de esto, ya no en función de, que se hace, que dice, que si llega todos los días temprano, que si esto o lo otro y que si tiene empatía con los clientes, no. la evaluación del desempeño va a migrar a este tipo de evaluaciones que tiene que ver con los recursos que usó y con las metas que logró en el período y eso es precisamente lo que la Contraloría ahora nos está mandando, y precisamente por eso es que les estamos dando directrices de cómo vamos hacer este presupuesto para que el año entrante la administración y la municipalidad no nos metamos en los problemas que se mete normalmente la administración, cuando sus procesos de planificación no están ajustados o no están vinculados con el presupuesto, incluso ¿cómo es que está ejecutado un 17% del cumplimiento a junio?.

PAO 2020

Grado de cumplimiento de metas



INDICADORES GENERALES									
INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas / Número total de metas programadas	100%	36%	26%	67,13%	24,28%		
	a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	37%	27%	66,47%	24,32%		
	b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	40%	27%	68,34%	27,25%		
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1.275.387.500,00	774.996.230,16	61%	22,37%	

28

PAO 2020

Grado de cumplimiento de metas



INDICADORES GENERALES									
INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	ANUAL
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	50%	26%	52,00%	26,00%		
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	353.739.650,37	150.245.362,28	42,47%	17,47%	

29

CONCLUSIONES:

Primero: Durante el primer semestre el comportamiento de los ingresos de la municipalidad fue positivo, se recaudó el 60% de lo presupuestado lo cual es congruente con las proyecciones de los últimos tres años, o sea cumplimos como hemos cumplido los últimos tres años de recaudar aproximadamente el 60% de lo presupuestado.

SEGUNDO: DE mantenerse el comportamiento del ingreso real sobre las proyecciones presentadas en el mes de julio, si se mantienen se mantendría un fondo de ¢154,0 millones al final Del 2020, el cual es menor al acumulado en los últimos tres años, en los últimos tres años nos ha sobrado de la liquidación de compromisos ¢300,0 a ¢400,0 millones, este año ya no va a suceder, ya no vamos a ser así.

TERCERO: La crisis de COVID ha significado muy duro golpe para la economía del país y también la del cantón, las estimaciones del Banco de Costa Rica indica que el crecimiento para el 2020 sería de -5,0% del PIB y un repunte para el 2021 del 2,3%.



Conclusiones

- Durante el primer semestre del 2020, el comportamiento de los ingresos de la Municipalidad fueron positivos **(Se recaudó el 60,12% de lo presupuestado, lo cual es congruente con las proyecciones de los últimos 3 años).**
- De mantenerse el comportamiento del ingreso real sobre las proyecciones presentadas en el mes de julio, se obtendría un fondo de C154 millones al final del periodo 2020, el cual es menor al fondo acumulado de los últimos 3 años.
- La crisis del COVID-19 ha significado un duro golpe para la economía del país y también del Cantón. Las estimaciones del BCCR, indican que el crecimiento para el 2020 sería del -5,0% y un repunte para el 2021 del 2,3%.

30

CUARTO: Para hacer frente a la liquidez de la municipalidad mensualmente se requiere estar con un flujo de caja de ¢224,0 millones, o sea para mantener el nivel de gastos yo necesito que mensualmente los ingresos anden alrededor de los ¢224,0 millones de colones.

QUINTO: A nivel de Plan Anual Operativo el presupuesto del 2020 hay que hacer un reajuste de metas, a fin de que los objetivos y metas para el 31 de diciembre con la ejecución financiera y los índices de Gestión Municipal de la municipalidad en cumplimiento y prestación de los servicios que no se vean desmejorados.

Eso que significa que tenemos un Plan Operativo, pero que tenemos que hacer una corrección al Plan Anual Operativo, y ya le hemos pedido a todos los directores que presupuesten, que hagan un análisis de cuanto es lo mínimo que necesitan para operar en este año, sin desmejorar la calidad de los servicios y tenemos que hacer un ajuste al PAO del 2020 para que ese PAO se vincule con el presupuesto que vamos a tener y no terminemos el año otra vez con la Contraloría diciéndonos que no logramos las metas, lo que quede de aquí para allá lo tenemos que presupuestar y por ejemplo si algunas obras no las vamos hacer pues entonces no las dejemos ahí porque lo que va a pasar la final de año es que no hizo tal cosa, no hizo la otra y eso es una mala nota para la Municipalidad; y si ya sabemos que tenemos que generar un colchón de liquidez y demás.



Conclusiones

- Para hacer frente a la liquidez de la Municipalidad, mensualmente se requiere contar con un flujo de caja de C224.971.378.=
- A nivel del Plan Anual Operativo y presupuesto del año 2020 , se debe hacer un ajuste a las metas planteadas, a fin de que los objetivos y metas al 31 de diciembre; sean congruentes con la ejecución financiera y los índices de gestión de la Municipalidad en el cumplimiento y la prestación de los servicios públicos no se vean desmejorados.

31

1 La conclusión importante para el 2021 es, que vamos hacer un presupuesto con un 20% menos
2 de ingresos; los números nos están dando que, si nosotros en este momento presupuestamos en el
3 ordinario ¢2,400 millones, por ejemplo, en el presupuesto del 2021 va a ser de ¢1,800 millones y
4 no de dos mil y resto de millones. Y bueno si cobrando mejor, si logrando que haya más
5 patentes, si logrando que la economía se recupere, si haciendo una serie de cosas logramos tener
6 un ingreso superior, pues lo vamos liquidando mes a mes y podríamos recuperarlo en
7 presupuestos extraordinarios, digamos esos ingresos adicionales. Pero esto es una medida de
8 prevención, pero que además, estoy seguro que si yo le mando a la Contraloría un Presupuesto
9 con los ingresos de este año, me lo van a devolver y me van a decir no señor como se le ocurre a
10 usted que va a tener los mismos ingresos, vea sus Flujos de Caja y demás, porque en la
11 Contraloría hay gente muy experta y este mismo análisis que estamos haciendo lo van a hacer
12 ellos y nos van a decir no le apruebo el presupuesto porque no le creo que usted vaya a tener los
13 mismos ingresos que presupuestó para el 2020, si al final no los obtuvo en su liquidación.
14 Entonces también ahí hay un criterio de análisis, en la Contraloría hay gente con mucha
15 capacidad y ellos ya tienen los cálculos y las dimensiones y tienen una idea de cuánto se va a
16 caer; yo creería que se va a caer máximo el 20%, ojalá nos quedemos en 10%, pero si va a ver
17 una caída de los ingresos y la recuperación va a hacer muy lenta.



18 Conclusiones

- 22 ■ El impacto del COVID-19 en las finanzas municipales nos obliga a que se elabore un presupuesto con al menos un 20% de reducción en sus ingresos para el año 2021.
- 27 ■ Sobre la marcha se podrán ir haciendo los ajustes tanto a nivel de planeación como de presupuesto.

31 32

32 Lo otro que es una conclusión muy importante, que es una buena práctica que la municipalidad
33 utilice el Flujo de Caja como herramienta de gestión, a fin de mantener un control apropiado de
34 esos Flujos de Efectivo y compromisos que le permitan ir desarrollando los proyectos y servicios
35 en tiempo y oportunidad sin caer en problemas de liquidez. O sea, a partir de ahora a mí no me
36 interesa tanto que me entreguen tanto una liquidación presupuestaria, yo quiero semana a semana
37 tener el flujo, porque es como lo hace todo el mundo, toda empresa, sea una Ferretería o un
38 Hotel, que está viendo cuánta plata le está entrando y cuánta plata está gastando y el Flujo de
39 Caja es la herramienta para tomar decisiones. El presupuesto es simplemente una autorización de
40 gasto, y si la plata no me llega me puedo quedar con la autorización de gasto, pero no la puedo
41 hacer, yo necesito efectivo para poder pagar y este Flujo de Caja ya cumple con normas de la
42 NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público).



43 Conclusiones

46 Como una buena práctica es importante que la
47 Municipalidad, utilice el flujo de caja como
48 herramienta de gestión a fin de mantener un control
49 apropiado de sus flujos de efectivo y compromisos,
50 que le permitan ir desarrollando los proyectos y
51 servicios en tiempo y oportunidad, sin caer en
52 problemas de liquidez.

54 33

1 Mi presentación como informe de esta semana, habíamos quedado como compromiso a julio de
2 desarrollarlo y es muy importante, porque esto ayuda también a entender por qué yo he recurrido
3 también a servicios profesionales especializados, no porque no sepa hacer esto sino porque yo no
4 tengo tiempo para desarrollar todos estos flujos, se necesitan horas de horas de trabajo operativo
5 y si me pongo hacer eso quien hace todo lo demás.

6
7 Pero vamos bien, ya tenemos un panorama para el 2020, y tenemos un panorama para el 2021, el
8 presupuesto del 2021 va a venir basado en un análisis de una proyección bastante seria, el
9 presupuesto del 2020 hay que corregirlo, hay que tomar decisiones, sobre qué cosas son
10 importantes. Para mí es muy importante invertir en las cosas que pueden mejorar la gestión de la
11 municipalidad en el corto y mediano plazo, por ejemplo para mí es muy importante invertir en el
12 Sistema Financiero Contable y tal vez no sea la inversión tan grande como se creía, o para mí
13 también es importante invertir en algunas cosas que ayuden a mejorar los ingresos.

14
15 Los que estuvieron en la reunión vieron que no tengo un Encargado de Patentes, tengo una
16 como que sí como que no; no es posible generar recursos si usted no tiene a alguien cobrando y
17 que esté gestionando, que esté haciendo esas cosas, si hay que invertir en modernización, no es
18 posible tener un Ingeniero en Sistemas que venga a encender para que hagamos la vídeo
19 conferencia, que ande ahí revisándole a alguien que se le cayó el correo o poniéndole un
20 cablecito, etc., esas son cosas son para un técnico de soporte, necesito que el Ingeniero en
21 Sistemas se dedique hacer el desarrollo que esta municipalidad que necesita. Lo que quiero decir
22 con esto es, que algunas de las decisiones podrían de pronto generar algún gasto, pero que ese
23 gasto tiene que ir en la dirección de cómo generar más ingresos a futuro y como poder ir
24 modernizando.

25
26 Básicamente es mi presentación de este día y espero que me hayan comprendido y si tienen
27 alguna consulta con gusto.

28
29 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: dentro de las cosas que dice que tenemos que
30 cambiar en el 2020, están los proyectos que ya se habían dejado listos, de esos que se van a hacer,
31 por ejemplo, el proyecto de construcción de la piscina, el techo.

32
33 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: en cuanto al proyecto de la piscina ya terminamos
34 el proceso de reingeniería, ya podemos salir de nuevo a licitación la próxima semana, con una
35 diferencia de que, haciendo el ajuste de presupuesto con los ¢120,0 millones de colones que
36 tenemos, nos va a alcanzar para hacer la piscina, pero no nos va a alcanzar para el equipamiento,
37 por lo menos necesitamos algunos millones adicionales porque no estaba considerado, por
38 ejemplo la placa que tocan para dar vuelta, no estaba considerada la cerámica que se requiere
39 para cumplir con la normas del ICODER, o algunas otras cosas dentro del proyecto original, pero
40 aun así yo pienso que podemos iniciar, y algunas cosas que creo que las podemos asumir como
41 costo nuestro, como algunos movimientos de tierra que están incluidos en el presupuesto, pero
42 que con equipo de la municipalidad podemos hacerlo, ahí serían alrededor de ¢15,0 millones de
43 colones.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños continúa: y el techado de la parte de la cancha en el Polideportivo?.

46
47 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: yo incluso lo estoy viendo con el Comité Cantonal
48 de Deportes y Recreación de Poás, y eso es una de las cosas a discutir, porque tenemos que
49 decidir en que sí y en que no, y donde nos guardamos la plata y esa inversión quizás no es tan
50 importante o también el mismo Comité Cantonal de Deportes cree lo mismo que yo, en donde
51 algunas cosas podemos invertir las en los distritos, por ejemplo, será más importante invertir esos
52 recursos en ese techo o en iluminar la cancha, por ejemplo, de Chilamate; entonces hay algunas
53 decisiones que están en la mesa. En el caso del proyecto del Centro Agrícola Cantonal, ese sí va,
54 solo que con una modificación, se cuenta con ¢75.0 millones de colones, era para contratar una

1 empresa que hiciera los muros y yo pienso que nosotros, si conseguimos con ingeniería, con
2 apoyo de SENARA, podemos hacer eso por administración y nosotros comprar los materiales y
3 hacer las obras, y es mejor poner una cuadrilla de diez personas Poaseñas que en este momento
4 están sin trabajo, por supuesto bien dirigido técnicamente y con conocimiento, ahí solo resta que
5 la empresa de Ingeniería del Centro Agrícola, nos devuelva la actualización del presupuesto con
6 la escala de precios y cantidades, o sea el presupuesto de lo necesario para ese proyecto para
7 poder iniciar el proceso.

8
9 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde continúa: también había un presupuesto para la parte del
10 lindero norte, para cerrar el terreno que se compró.

11
12 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: eso incluso ya solicité a Gestión de Desarrollo
13 Territorial que procedamos a demarcar, porque ya el terreno es de la Municipalidad, firmada la
14 escritura y paga, e iniciar con el proceso del cerramiento. Y otra de las cosas que me parece
15 importante, pero todavía hay que analizarlo, porque tenemos la remodelación del Plantel, que eso
16 significa también llevarse la Unidad Técnica para el plantel, cosa que algunos empleados no
17 quieren que se trasladen para allá, pero también me pregunto, porque llevarse la Unidad Técnica
18 para el plantel municipal si a lo mejor yo puedo en este edificio nuevo tomar un área e instalar la
19 Unidad Técnica en ese lugar. Entonces todavía hay cosas que hay que valorar para tomar esas
20 decisiones, a lo mejor si la Unidad Técnica no se traslada y optimizamos los procesos que
21 tenemos, o el mismo Concejo Municipal se traslada al tercer piso del edificio nuevo y le damos
22 una mejor amplitud al Salón de Sesiones y se hace la reubicación. O sea hay cosas que son
23 recurso que ya tenemos y que hay que analizarlos, por supuesto que en tan poco tiempo no ha
24 habido la oportunidad, pero en toda esa fila de millones hay una serie de cosas que yo en su
25 momento, muy pronto lo voy a traer al Concejo Municipal para que nosotros lo discutamos y
26 decidamos, esto si, esto analicemos y esto no, pero con la premisa de que si nosotros nos
27 ponemos a gastar toda la plata que tenemos en este momento en inversiones en el Programa de
28 Inversiones, si lo pudiéramos hacer, nos estamos metiendo en un problema, ¿Por qué?, porque no
29 sabemos si las proyecciones nos dicen que los recursos que vamos a ir cobrando mes a mes, no
30 alcanzan para cubrir los gastos mes a mes, y si yo ejecutara el Presupuesto de Ingresos, como lo
31 está planteando la pandemia, y el Presupuesto de Gastos como está puesto en el presupuesto
32 actual, me alcanzaría para pagar salarios hasta febrero del 2021, ya en marzo no me alcanzaría
33 para pagar salarios, entonces son cosas que hay que considerar. Esta presentación es un poco para
34 que tendamos las proyecciones, y también porque vendrán medidas que yo voy a plantear y ésta
35 sí es mi área, el área financiera, aparte de otras, pero esta área la manejo muy bien, y que yo estoy
36 claro que es lo quiero en la planificación financiera de esto, para no meternos en problemas, ni el
37 Concejo Municipal, y contar con los recursos para pagar los salarios, para mantener los servicios
38 básicos y pasar este periodo con cierta tranquilidad, aunque no va a ser tan fácil.

39
40 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: Además de disminuir los gastos, ¿Qué planes
41 existen para mejorar la recaudación, no solo en cuanto a patentes sino en cuanto a Bienes
42 Inmuebles y otros servicios. Y la segunda, el señor Alcalde recordará que los había incitado a
43 quitar un veto que había presentado la Alcaldía anterior con respecto a las Modificaciones
44 Presupuestarias; a mí me gustan los números también, talvez hace mucho tiempo no ejerzo, pero
45 me parece que es importante esa comunicación de parte de la Alcaldía con el Concejo Municipal
46 y ver qué cosas vamos a analizar, que cosas sí y que cosa no, no sé qué ha pensado el señor
47 Alcalde con relación al veto, pero sí me parece importante que por lo menos nos lo comunique,
48 ya es importante estar enterados.

49
50 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: yo lo he analizado, y en principio por
51 disposición del Código Municipal está claro, también es una propuesta que quiero hacerles
52 porque está claro que es reserva de ley, y la ley dice que las modificaciones internas son
53 aprobadas por el Concejo y estoy casi claro cuál va a hacer el resultado de ese Contencioso;
54 inclusive lo he analizado con otros técnicos y también he analizado porque es que no se hace así

1 y porque la Contraloría General de la República, así lo acepta, porque por ejemplo, yo hice una
2 modificación presupuestaria la cual fue enviada a la Contraloría y ellos me la aprobaron sin
3 ningún problema, y el que puede lo más puede lo menos, entonces el Concejo Municipal también
4 puede acordar y decir, está bien que las modificaciones internas las apruebe el Concejo pero le
5 vamos a delegar a la Administración que resuelva aquellas modificaciones que son entre partidas
6 o hasta cierto monto, ¿Por qué?, yo particularmente la norma no me preocupa, cuando estuve en
7 AyA todo me lo aprobada la Junta Directiva, o sea estoy acostumbrado a eso, pero, ¿qué pasaba?,
8 normalmente no pasaba de dos modificaciones al año o Presupuesto Extraordinarios al año,
9 porque si se hace un buen presupuesto no tiene por qué andar haciendo modificaciones
10 presupuestarias, ¿Cuál es la razón de las modificaciones?, que uno, por ejemplo, incluye 20,0
11 colones, 100, 0 por allá, y así sucesivamente, y cualquier cosa si en el futuro se ocupa plata
12 simplemente modificamos de un lado para el otro, eso se llama falta de planificación. O sea eso
13 que ustedes han solicitado no me preocupa, siempre he operado así, y en algún momento yo voy a
14 resolver eso y les voy a presentar una propuesta. Cito un ejemplo, ahorita tengo ¢5.0 millones en
15 la Comisión de Emergencias, pero la tengo en materiales de asfalto y minerales (cemento, asfalto,
16 entre otros), porque aquí normalmente las emergencias han sido, por ejemplo, se cae un paredón,
17 derrumbes, deterioro en caminos por emergencias, etc., pero en este momento el Ministerio de
18 Salud y la CCSS me está diciendo necesitamos apoyo, no tenemos equipo de protección, esto y lo
19 otro, todo en salud, esa es una modificación presupuestaria y rápidamente puedo pasar de
20 material asfálticos y minerales a equipos de protección y proceder a resolver eso, y si eso se
21 complica mucho, es hacerlo cuanto antes. De ahí que mi propuesta es establecer un monto.
22

23 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: de hecho que está bien, hay que priorizar en este
24 momento y que obviamente la situación del país ha cambiado y está cambiando, entonces sí es
25 muy difícil en ese sentido, entonces sí establecer un monto, y a mí lo que sí me interesa es saber
26 cuáles son los cambios, los proyectos.
27

28 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya continúa: con eso no se preocupen, yo lo he estudiado, yo
29 normalmente lo que me proponen las estudio y este tema también lo he consultado, tengo la dicha
30 que tengo muchísima gente que ha trabajado conmigo y los puedo llamar por teléfono, y asea
31 financiero, contable, abogados, y eso me ha ayudado un montón, y sobre el tema esa es mi
32 posición y creo que vamos por ahí y creo que nos vamos a poner de acuerdo en el sentido, de que
33 eso es lo que dice la ley y ver como lo operativizamos para que no se generen pegas. Y con
34 respecto al tema de la recaudación, hay muchas acciones que tenemos que hacer, y hay cosas que
35 pasan por algunas inversiones en tecnología, por fortalecer el recurso humano, pero para eso
36 estamos empezando, pero cito un ejemplo, patentes, si uno se va a los listados de cuanta gente
37 paga renta en este cantón, son alrededor de 1800, es lo que dice Hacienda, pero ¿Cuántas patentes
38 tenemos?, un poco más de 900, o sea hay 900 personas que pagan renta y no pagan patente, o sea
39 tienen un negocio y no pagan patente, en eso es que hay que empezar a trabajar. En el Plan
40 Operativo del 2021 van a venir acciones orientadas a mejorar los ingresos, como recaudar más en
41 Bienes Inmuebles, como mejorar las valoraciones, como cobrar más patentes, como mejorar el
42 servicio de agua, por ejemplo una modificación al reglamento del acueducto, porque aquí el
43 reglamento nuestro está hecho para decirle a la gente que no, cuando la ley dice que le demos el
44 agua no importa donde esté, pero aquí no, porque sino tiene permiso de construcción no se le
45 concede el agua, sino tiene una u otra cosas, etc., o sea hay una serie de cosas que se tienen que
46 resolver, que son las acciones que vamos a plantear.
47

48 La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro comenta: mi pregunta es sobre el proyecto del Centro
49 Agrícola, si todavía se tienen contemplado ejecutarlo, ya que en el presupuesto anterior o para
50 éste año está contemplado.
51

52 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: sí, es lo que decía, es una de las cosas que se
53 tienen, y estamos esperando que el Ing. Henry Alfaro entregue, que supuestamente lo entregaba
54 el viernes pasado, sobre la escala de precios y cantidades, quien lleva ese proyecto al Centro

1 Agrícola, para hacer una modificación presupuestaria, que es ese tipo de cosas necesarias, para
2 pasar de una contratación de una empresa que lo haga a poder hacer por la administración, pero sí
3 estamos con esa sintonía.

4
5 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: obviamente me parece que este tema se tuvo
6 que haber discutido en una Sesión aparte, porque es muy extenso el tema, si se pudiera hacer
7 sería genial. Le pediría que nos facilite el dato de cuáles serían los costos fijos por unidad, versus
8 los ingresos para determinar cuál sería el colchón que tendríamos por unidad técnica, para poder
9 jugar con eso. También sobre lo que indica el señor Alcalde de más personal lo cual aumentaría
10 los costos, entonces sí es un tema que habría que analizar muy bien cual personal es necesario,
11 por ejemplo el encargado de patentes sería genial porque ahí vamos a tener un recurso extra, pero
12 un personal que no vaya a generar ingresos aumentaría los costos fijos, por lo tanto nos
13 disminuye la liquidez. Anteriormente era muy fácil porque solo se basaba en el histórico, pero
14 ahora con el COVID es otra cosa que hay que analizar, y analizar también que talvez en estos
15 meses la gente se comportó de muy buena manera para pagar porque estaba lo que era la ayuda
16 con los bancos, donde la gente tenía tres meses de plazo, o sea congelaron los prestamos entonces
17 contaban con un poco más de dinero, pero a partir de este mes pasa y pueda ser que esto vaya a
18 afectar aún más las proyecciones; y también sería importante tener una proyección porque el
19 señor Alcalde lo presentó por semestre, pero no viene una proyección total de todo el año de
20 cuanto eran los ingresos que se proyectaban a diciembre contemplando el comportamiento de
21 enero hasta diciembre, entonces no era muy visual. Que son sugerencia para ver si nos pueden
22 facilitar en el próxima presentación, ya que hoy no nos va a dar tiempo.

23
24 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: Con mucho gusto, efectivamente este era el flujo de
25 caja, no acumulados, y esos análisis los vamos a hacer, si se va a incorporar o de donde
26 trasladamos para cómo hacerlo, pero eso vendrá en futuras presentaciones.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, presenta una moción de orden, para dejar los dos
29 puntos pendientes del Orden del Día, el punto VIII “ASUNTOS VARIOS” y el punto IX
30 “Mociones y Acuerdos”, para la próxima sesión. Sea con dispensa de trámite de comisión y
31 definitivamente aprobado.

32
33 Se acuerda:

34 **ACUERDO NO. 179-08-2020**

35 El Concejo Municipal de Poás, aprueba Moción de Orden presentada por el Presidente Municipal
36 Marvin Rojas Campos, dejando lo que queda pendiente del Orden del Día de la Sesión Ordinaria
37 014-2020 celebrada el 04 de agosto 2020, el punto VIII “ASUNTOS VARIOS” y el punto IX
38 “Mociones y Acuerdos”, para la próxima sesión, ya que llegamos al máximo de las cuatro horas
39 que establece el Reglamento de Sesiones, y no extender más la sesión, en apego además a la
40 Directriz Sanitaria del Ministerio de Salud de tratar de minimizar la duración de las sesiones.
41 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
42 Jiménez, Tatiana Bolaños ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
43 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
44 **APROBADO.**

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: recordarle Sesión Extraordinaria el
47 próximo jueves 06 de agosto a las 5:00 p.m.. Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con
48 cuarenta minutos del día.

49
50
51
52
53 Marvin Rojas Campos
54 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal